

# ARAGÓN EDUCA

## LA EDUCACIÓN, COMPROMISO PARA EL FUTURO



**Propuesta para el Debate  
de una ley de educación para Aragón**



# ARAGÓN EDUCA

## LA EDUCACIÓN, COMPROMISO PARA EL FUTURO

**Propuesta para el Debate  
de una ley de educación para Aragón**

Departamento de Educación, Cultura y Deporte  
Gobierno de Aragón

Gobierno de Aragón.  
Departamento de Educación, Cultura y Deporte  
Depósito Legal: HU - 213 / 2006  
Realización: Loher Publicidad  
Junio de 2006



## ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
1. LA EQUIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN	11
1.1 El acceso universal a la educación a lo largo de la vida	11
1.2 La diversidad personal, cultural y territorial	12
1.3 Los recursos necesarios	13
1.4 Los programas y servicios educativos	13
2. EL ESFUERZO COMPARTIDO PARA LOGRAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS	15
2.1 Derechos y deberes en la comunidad educativa	15
2.2 La implicación del alumnado	16
2.3 La función orientadora en educación	17
2.4 El compromiso familia - escuela	18
2.5 La autonomía del centro educativo	19
2.6 La colaboración entre los Departamentos del Gobierno de Aragón	20
2.7 El papel de las corporaciones y entes locales	21
2.8 La implicación de los agentes sociales y de los medios de comunicación	22
3. UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS	23
3.1 Referentes de calidad en la Comunidad Autónoma de Aragón	24
3.1.1 El centro educativo como referente educativo y social	24
3.1.2 El papel del profesorado	25
3.1.3 La Dirección de los centros educativos	26
3.1.4 El currículo de la inclusión y la atención a la diversidad	27
3.1.5 La convivencia escolar como requisito para la participación de la comunidad educativa	30
3.1.6 La evaluación	31
3.1.7 La Inspección educativa	33
3.2 La educación a lo largo de toda la vida	33
3.2.1 Educación Infantil	35
3.2.2 Educación Primaria	35

3.2.3	Educación Secundaria Obligatoria	37
3.2.4	Bachillerato	39
3.2.5	Formación Profesional	39
3.2.6	Enseñanzas de idiomas	41
3.2.7	Enseñanzas artísticas	41
3.2.8	Enseñanzas deportivas	43
3.2.9	Educación de Personas Adultas	43
<b>4.</b>	<b>PROPUESTAS PARA EL DEBATE</b>	<b>45</b>
4.1	Propuestas relacionadas con la equidad en educación	45
4.1.1	Propuestas para favorecer el acceso universal a la educación a lo largo de la vida	45
4.1.2	La diversidad personal, cultural y territorial	47
4.1.3	Recursos necesarios	47
4.1.4	Los programas y servicios educativos	48
4.2	Propuestas relacionadas con la implicación de todos en la mejora continua de la educación	49
4.2.1	Derechos y deberes en la comunidad educativa	49
4.2.2	La implicación del alumnado	50
4.2.3	La función orientadora en educación	51
4.2.4	El compromiso familia - escuela	52
4.2.5	La autonomía del centro educativo	52
4.2.6	La colaboración entre los Departamentos del Gobierno de Aragón	54
4.2.7	El papel de las corporaciones y entes locales	54
4.2.8	La implicación de los agentes sociales y de los medios de comunicación	55
4.3	Propuestas relacionadas con la mejora de la calidad	56
4.3.1	El centro educativo como referente educativo y social	56
4.3.2	El papel del profesorado	56
4.3.3	La Dirección de los centros educativos	57
4.3.4	El currículo de la inclusión y la atención a la diversidad	58
4.3.5	La convivencia escolar como requisito para la participación de la comunidad educativa	59
4.3.6	La evaluación	60
4.3.7	La Inspección educativa	61
4.3.8	La Educación Infantil	62
4.3.9	La Educación Primaria	63
4.3.10	La Educación Secundaria Obligatoria	64
4.3.11	El Bachillerato	65
4.3.12	La Formación Profesional	66
4.3.13	Las enseñanzas de idiomas	67
4.3.14	Las enseñanzas artísticas	68
4.3.15	Las enseñanzas deportivas	69
4.3.16	La Educación de Personas Adultas	70
<b>5.</b>	<b>DATOS DE LA EDUCACIÓN ARAGONESA</b>	<b>71</b>

## PRESENTACIÓN

La educación es uno de los principales recursos con que cuentan las sociedades actuales para afrontar el futuro en un mundo globalizado y plural, en el que los cambios y las transformaciones se suceden a gran velocidad y en el que la información y el conocimiento se han convertido en instrumentos esenciales para la organización de la vida de nuestras comunidades.

Una educación de calidad es aquella que responde adecuadamente a la formación que los ciudadanos necesitan para su desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral, así como para que puedan desenvolverse de forma adecuada en los ámbitos político, económico, social y cultural.

Una educación es equitativa cuando garantiza las mismas condiciones de acceso y de permanencia a todos los ciudadanos en el sistema educativo, compensando las desigualdades que se originan por factores personales, sociales, territoriales o económicos. No puede haber desarrollo armónico cuando existen sectores de la sociedad con tratamiento desigual en el acceso a la educación.

De esta forma, calidad y equidad en educación deben constituir un compromiso de los poderes públicos y una exigencia de los ciudadanos, con el fin de conseguir un servicio educativo que llegue a todos y sea realizado entre todos. Por ello, el esfuerzo para alcanzar las metas educativas no ha de recaer solo en los alumnos, sino que es necesaria la aportación del esfuerzo compartido: en un principio, el de la comunidad educativa, y después, el de las administraciones y todo el entramado social.

Queremos que la educación sea un compromiso político para el futuro y necesitamos que Aragón se convierta en un espacio social de convivencia y de aprendizaje. Para ello, debemos establecer un marco que contenga las metas y los objetivos a los que debe dirigirse la educación aragonesa en los próximos años, con la dotación de los recursos necesarios para su consecución.

En estos últimos años, desde el curso 1998-99, en el que la Comunidad Autónoma comenzó a gestionar el servicio educativo de la enseñanza, el gasto público en educación ha experimentado un notable incremento. La política de personal, el aumento de las plantillas y la inversión en educación han mejorado las condiciones de trabajo del profesorado en los



centros docentes. La gratuidad del servicio educativo se ha aplicado a la educación infantil, a los materiales didácticos y a los servicios complementarios de la enseñanza.

Hemos extendido las enseñanzas de formación profesional a todo el territorio aragonés con altas cotas de calidad. Hemos abordado mediante programas innovadores la convivencia escolar y la educación intercultural. La lectura y la escritura, las tecnologías de la información y el aprendizaje de lenguas son instrumentos metodológicos habituales en nuestros centros de enseñanza. Los programas de formación continua permiten que el profesorado adecue su formación a las nuevas necesidades escolares.

Las relaciones de los centros con las familias se han ampliado notablemente y los propios centros han extendido la prestación de servicios a la comunidad fuera del horario lectivo. En fin, los centros docentes se encuentran inmersos en programas de evaluación de la enseñanza para rendir cuentas ante la comunidad educativa y el conjunto de la sociedad aragonesa.

Este es el contexto en el que el Gobierno de Aragón tiene el propósito de impulsar la promulgación de una ley de educación para nuestra Comunidad Autónoma que establezca un modelo educativo de calidad y de interés público y que garantice el libre desenvolvimiento de la personalidad de los alumnos, en el marco del respeto a las políticas de convergencia europea, a los principios constitucionales y estatutarios y a las singularidades de Aragón, de acuerdo con la Ley Orgánica de Educación y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

Sin embargo, somos conscientes de que en un ámbito tan importante y complejo como el de la educación es necesario alcanzar un alto grado de consenso entre la comunidad educativa para definir los principios de equidad, calidad y esfuerzo compartido en educación y para avanzar en la concreción de los objetivos y medidas que puedan desarrollarlos en el ámbito de la enseñanza. Este consenso no se puede alcanzar sino a través de un amplio debate en la sociedad aragonesa, en la comunidad educativa y en los centros de enseñanza.

Este documento tiene como finalidad estimular y servir de base para este debate. Animamos a las familias, a los profesores, a los alumnos y a los centros docentes, así como a las administraciones públicas y a la sociedad civil, para que durante los próximos meses participen en el debate de los distintos aspectos que presentamos. A final de año esperamos recibir las propuestas y sugerencias de quienes participan en el mismo.

Nuestra web <http://www.educaragon.org> puede servir de instrumento para esta finalidad.

Si la educación debe ser un compromiso compartido por todos y una apuesta para el futuro, requiere la implicación del conjunto de la sociedad en los procesos educativos y la aportación a este debate de aquellas ideas, aspiraciones e inquietudes que nos permitan elaborar el mejor marco posible para lograr la educación de la ciudadanía aragonesa que necesitamos en estas primeras décadas del siglo XXI.

Eva Almunia Badía  
Consejera de Educación,  
Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón





## INTRODUCCIÓN

Para el conjunto de la sociedad, la educación es el medio para transmitir y renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, para extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, para fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, para promover la solidaridad y evitar la discriminación con el objetivo de lograr la mayor cohesión social.

La educación, además, es el instrumento más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre, crítica e indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas. Por este motivo, una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de una comunidad y de sus ciudadanos. Esto sólo resulta posible cuando esta propuesta es para todos y se construye con el esfuerzo de todos.

En los próximos años los sistemas educativos europeos deben enfrentarse a tres objetivos estratégicos que permitan la adquisición de las competencias necesarias para desenvolverse en esta primera mitad del siglo XXI:

- Los sistemas de educación y formación deben mejorar su calidad y su eficacia desarrollando competencias en los ciudadanos para la sociedad del conocimiento, promoviendo las enseñanzas científicas y técnicas y haciendo más eficiente el uso de los recursos destinados a la educación. El perfil y el rol del profesorado cambiará sustancialmente, lo que requerirá nuevos enfoques en su formación inicial y en su formación continua a lo largo de la vida profesional.
- Los sistemas de educación y formación deberán facilitar el acceso de todos a los distintos niveles de enseñanza, en un entorno de aprendizaje más abierto a la inclusión social y a la ciudadanía activa y haciendo que el aprendizaje resulte más atractivo para el alumnado.
- Los sistemas de educación y formación deberán abrirse a un mundo más amplio, mejorando el aprendizaje de lenguas extranjeras, promoviendo la movilidad de profesores y alumnos y asegurando el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

Estos son los desafíos en los que se desenvuelve el mundo educativo y, a su vez, constituyen las metas que deben ser alcanzadas en los próximos años por los sistemas educativos de nuestro entorno.



La Ley Orgánica de Educación establece entre sus principios generales la necesidad de proporcionar a todos los ciudadanos una educación de calidad, la necesidad de un esfuerzo compartido entre todos los miembros de la comunidad educativa y el conjunto de la sociedad y el compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años.

En ese marco español y europeo, el Departamento de Educación pretende diseñar un modelo educativo estable para responder a las demandas que la sociedad aragonesa plantea. Por ello, la Administración educativa aragonesa promueve la elaboración de una Ley de Educación para Aragón que conforme el compromiso social y el marco jurídico estable y propio para el desarrollo de la educación de calidad para todos y entre todos que ambicionamos.

Para la elaboración de esta ley deberemos revisar las políticas educativas que se llevan a cabo en Aragón y los objetivos y estrategias españoles y europeos, de tal forma que se facilite la toma de decisiones más adecuadas para las características de la sociedad aragonesa y de su sistema educativo.

El compromiso social solo es posible con la participación y la implicación de todos. El presente documento pretende poner en manos de la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad un instrumento para la reflexión, el análisis y el debate.

La equidad en el modelo educativo de Aragón es el primer punto de referencia del documento que se presenta. En este primer apartado se tratan de analizar aspectos como el acceso universal a la educación a lo largo de la vida, la diversidad personal, social y territorial y los recursos y programas educativos.

El esfuerzo compartido para lograr una educación de calidad para todos es objeto de reflexión y análisis en el segundo apartado del documento. Se presentan aspectos relacionados con los derechos y deberes en la comunidad educativa, la implicación del alumnado, la orientación y la tutoría, el compromiso familia - escuela, la autonomía del centro educativo, la colaboración entre los Departamentos del Gobierno de Aragón, el papel de los ayuntamientos y comarcas, la implicación de los agentes sociales y de los medios de comunicación.

En el tercer apartado del documento se pretende reflexionar acerca de una educación de calidad para todos. En una primera parte, se plantean referentes de calidad de nuestro sistema educativo: el centro educativo, el papel del profesorado, la dirección del centro educativo, el currículo de la inclusión y la atención a la diversidad, la participación e implicación de la comunidad educativa, la convivencia escolar, la evaluación y la inspección educativa. En la parte segunda de este bloque se presenta la educación como un continuo de formación permanente de la ciudadanía y se propone una reflexión sobre cada una de las enseñanzas del sistema educativo.



Tomando como referencia los tres apartados anteriores, se presentan en el cuarto las propuestas para el debate. Para cada aspecto reseñado se realiza alguna propuesta e interrogantes relacionados con ella. Se pretende facilitar la reflexión, pero en ningún caso dirigir el debate, ya que cada participante individual o colectivo podrá presentar sus aportaciones, propuestas y sugerencias en la forma en que considere oportuno.

En el quinto apartado del documento se presentan datos y cifras relacionados con diversos indicadores de entrada, procesos y resultados del sistema educativo en nuestra Comunidad Autónoma. Con esta información se pretende facilitar a la comunidad educativa y a la sociedad en su conjunto información cuantitativa de la situación de la educación en Aragón, información que puede ayudar a la reflexión y al análisis para favorecer el debate y la aportación de propuestas y sugerencias al mismo.

Una sociedad abierta, cohesionada y preparada para los continuos cambios que han de producirse debe implicarse en su educación, para lo cual constituye una oportunidad la participación en este debate, punto de partida de una ley de educación que sea el instrumento para la construcción de un sistema educativo de calidad para todos, participativo y eficaz en la tarea que le corresponde.





## 1. LA EQUIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Además de los objetivos establecidos con carácter general en la Ley Orgánica de Educación para cada una de las enseñanzas que conforman el sistema educativo, la sociedad aragonesa debe asumir como principio básico de actuación el compromiso de que todo el alumnado alcance su máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

La Administración educativa aragonesa viene desarrollando e implementará en el futuro cuantas medidas y recursos sean necesarios para que, en el marco de su autonomía, los centros educativos elaboren proyectos que respondan a las necesidades de todo el alumnado y les ofrezcan una educación de calidad y de éxito para todos.

### 1.1 El acceso universal a la educación a lo largo de la vida

La concepción de la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida es uno de los principios de la Ley Orgánica de Educación. La sociedad del conocimiento requiere de múltiples habilidades relacionadas con el desarrollo personal, social, profesional y de ejercicio de la ciudadanía que deberán desarrollarse a lo largo de la vida.

La Administración educativa aragonesa pretende prestar un servicio público educativo que haga que ese aprendizaje permanente sea una realidad desde la educación infantil hasta las enseñanzas postobligatorias, así como a través de la educación de personas adultas, de las enseñanzas de régimen especial y del acceso a la educación superior. Las únicas limitaciones al desarrollo de ese aprendizaje permanente de cada ciudadano o ciudadana deberían ser sus propios intereses, sus características personales y su dedicación y esfuerzo.

Una oferta educativa de calidad para todos necesita la implicación de la Administración educativa, de las Administraciones locales, de las entidades sin ánimo de lucro, de la iniciativa privada y de las organizaciones empresariales y sindicales.



Nuestra sociedad debe lograr que el sistema educativo realice una oferta pública integrada que haga posible la igualdad de oportunidades a través de la escuela y que tienda al logro de una sociedad justa y cohesionada. Por tanto, deberá garantizarse un servicio educativo público que, respetando el principio de la libertad de enseñanza, promueva de forma activa la igualdad de oportunidades y la cohesión social de la población aragonesa.

La adecuada transición del alumnado a lo largo de su escolarización facilita su progreso y desarrollo, por lo que deberán intensificarse las actuaciones de coordinación entre las diferentes etapas del sistema educativo. Además, en los centros de titularidad pública deberá estudiarse la adscripción de centros, intensificarse la coordinación entre ellos y plantear la posibilidad de constituir centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en aquellos casos en que sea posible.

La Administración educativa garantiza una oferta pública y gratuita de calidad en el segundo ciclo de Educación Infantil, en la Educación Básica, en la Formación Profesional y en el Bachillerato. Asimismo, con el concurso de las corporaciones locales y de otras entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, deberá garantizarse una oferta suficiente de puestos educativos en el primer ciclo de Educación Infantil y en el resto de enseñanzas no obligatorias.

## 1.2 La diversidad personal, cultural y territorial

La diversidad del alumnado, tanto en lo relacionado con sus características personales como con su procedencia social y cultural, es un valor enriquecedor de nuestra sociedad. El Departamento de Educación hace suyo el principio de inclusión de la Ley Orgánica de Educación para garantizar el desarrollo integral de todo el alumnado, para favorecer la equidad y contribuir a una mayor cohesión social.

El Departamento de Educación potenciará que los centros desarrollen el currículo de las distintas enseñanzas y organicen los recursos de manera que faciliten a la totalidad del alumnado el logro de los objetivos de las diferentes enseñanzas, con un enfoque inclusivo y estableciendo procesos de mejora continuos que favorezcan al máximo el desarrollo de las capacidades, la formación integral y la igualdad de oportunidades.

La organización flexible, la normalización, la inclusión y las actuaciones de refuerzo deben presidir el modelo organizativo y curricular que los centros deben desarrollar para dar respuesta a las necesidades de su alumnado, con la finalidad de lograr el máximo desarrollo de sus múltiples capacidades.

Aquellas zonas geográficas urbanas o rurales y aquellos centros educativos que requieran una intervención educativa específica contarán con *programas educativos* que favorezcan la compensación de las desigualdades por razones sociales, culturales o económicas.



La escuela rural es una referencia educativa de Aragón que responde a las necesidades de su población y contribuye al desarrollo armónico de su territorio. El alumnado de las zonas más despobladas de nuestra Comunidad Autónoma precisa de una atención educativa específica que siempre va a encontrar una respuesta adecuada en una red de centros rurales agrupados, escuelas e institutos comarcales. Además, la población escolar de esas zonas rurales de Aragón completa su formación y socialización mediante su participación en actividades en los centros rurales de innovación educativa.

Para una oferta educativa de calidad y de igualdad de acceso en educación infantil, primaria y secundaria obligatoria, resulta primordial una programación de puestos escolares que favorezca el acceso del alumnado a centros educativos cercanos a su residencia habitual.

### **1.3 Los recursos necesarios**

Los poderes públicos deben garantizar la dotación de los recursos necesarios con el fin de que cada uno de los centros sostenidos con fondos públicos pueda desarrollar un proyecto contextualizado a las necesidades de su alumnado para favorecer el éxito de todos ellos.

Los centros privados sostenidos con fondos públicos deberán contribuir a la adecuada y equilibrada escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Los recursos humanos y materiales asignados a cada centro deberán vincularse a criterios objetivos relacionados con las necesidades de su alumnado y con los compromisos que el propio centro establezca en su proyecto. En ese sentido, habrá que favorecer una cultura de la evaluación interna del centro y de la implicación de la comunidad educativa en el diseño, aplicación y seguimiento de sus propios proyectos.

Deberá abordarse el incremento de gasto público en educación con el objeto de facilitar que todos los centros educativos cuenten con los recursos humanos, instalaciones, materiales y servicios necesarios para el desarrollo de una educación de calidad y la obtención de resultados adecuados a la convergencia con los objetivos europeos que pretendemos. Previamente, será precisa una evaluación de la situación y grado de aprovechamiento de los recursos humanos, servicios, instalaciones y materiales en cada uno de los centros.

### **1.4 Los programas y servicios educativos**

El centro educativo contextualizará y concretará su propuesta curricular y organizativa e incorporará a su proyecto cuantos planes y programas considere pertinentes para lograr sus objetivos y el éxito educativo de su alumnado.

En su proyecto, los centros deberán ofertar los servicios educativos y actividades que complementen su oferta: transporte, apertura, comedor, biblioteca, acompañamiento y otras actividades educativas no curriculares. La oferta educativa del centro, fruto del proceso



participativo de sus integrantes, deberá estar adecuada a su contexto, contará con la colaboración de otras entidades públicas y privadas de carácter socio-educativo y con el apoyo de la Administración educativa, de los ayuntamientos y de las comarcas.

La Administración educativa continuará impulsando, entre otros, planes y programas relacionados con la atención a la diversidad de todo el alumnado, la convivencia escolar y la resolución pacífica de los conflictos, el desarrollo del hábito de la lectura y la escritura, el aprendizaje de lenguas extranjeras, el espíritu emprendedor, la organización del propio aprendizaje, la resolución de problemas cotidianos, la expresión creativa y la iniciación al método científico, así como la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación como un instrumento valioso al servicio de todo tipo de aprendizajes.

La participación del alumnado y su familia en la vida del centro deberá tener un fiel reflejo en su intervención e implicación en los programas y servicios que el centro oferte. A tal efecto, deberá tenerse en consideración no solo la participación del alumnado y los padres y madres en los órganos de gobierno del centro, sino también su participación como protagonistas directos de las actividades educativas que se realicen. El voluntariado podrá ser una de las formas que favorezcan la participación e implicación del alumnado y de su familia en la vida del centro educativo.

La gratuidad del servicio educativo en la educación básica tendrá que seguir abordándose desde una perspectiva amplia, de tal forma que pueda garantizarse la equidad a la que aspiramos, entre otras medidas, a través de la gratuidad de los libros de texto y materiales curriculares y las actuaciones de discriminación positiva en la prestación de servicios educativos de comedor, transporte escolar y otras actividades educativas no curriculares.





## 2. EL ESFUERZO COMPARTIDO PARA LOGRAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS

Una de las claves para conseguir el éxito para todos es hacer realidad el *esfuerzo compartido* que deseamos. Un esfuerzo en el que se impliquen como principales protagonistas los alumnos y las alumnas, los padres y madres de alumnos, los profesores y profesoras y demás profesionales del centro; pero en el que es imprescindible tanto el concurso de otros profesionales externos al centro, de los servicios y recursos educativos del entorno, como de las entidades locales y de otros agentes sociales, así como el papel coordinador y de liderazgo de la Administración educativa, que es esencial para lograr una educación de calidad para todos.

Ese esfuerzo compartido está encaminado a conseguir los objetivos educativos comunes de la Unión Europea en el comienzo del siglo **xxi** y a alcanzar el máximo desarrollo posible de capacidades múltiples en la totalidad del alumnado al finalizar la educación básica. También se facilitará el desarrollo personal permanente a lo largo de la vida, mediante una organización flexible de las enseñanzas postobligatorias formales y no formales.

### 2.1 Derechos y deberes en la comunidad educativa

Las prácticas educativas estarán encaminadas a lograr el máximo desarrollo posible del alumnado, por lo que todos deben progresar a ritmos distintos y, en ocasiones, con resultados diferentes. Es imprescindible el esfuerzo del propio alumnado, del profesorado y de las familias. Todos hemos de compartir las máximas expectativas respecto del rendimiento del alumnado, adaptándolas a sus peculiaridades. Por lo tanto, el aprendizaje del alumnado estará en función de su esfuerzo individual y del que sea capaz de realizar el profesorado, la familia y el sistema educativo en su conjunto.

La participación y la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa requieren de una revisión de los derechos y obligaciones de todos sus miembros: alumnado, padres y madres, profesorado y demás profesionales que intervienen en el centro escolar.



El *esfuerzo compartido* debe partir de la voluntad decidida de todos, pero, para que ese esfuerzo se produzca, es necesario clarificar los derechos y obligaciones de todos los miembros de la comunidad educativa y establecer los tiempos y procedimientos adecuados que faciliten la colaboración entre todos.

El respeto mutuo y el rechazo a cualquier tipo de violencia deben presidir las relaciones entre todos los integrantes de la comunidad educativa. En el marco de la autonomía de los centros, el Departamento de Educación establecerá las medidas necesarias y favorecerá todo tipo de actuaciones que permitan el desarrollo de una cultura de paz y no violencia en los centros educativos, de tal forma que la convivencia escolar se caracterice por la adopción de actuaciones educativas preventivas, por la mediación y por la resolución pacífica de los conflictos que puedan surgir.

La solución a los problemas de relación que inevitablemente se producen en la institución escolar tiene que abordarse, en la mayoría de los casos, a través del diálogo y la mediación. En ese proceso es clave el papel del alumnado, de los padres y madres, del profesorado y demás profesionales que intervienen en el centro.

La participación e implicación del alumnado y sus familias deben manifestarse no solo en el control y gestión del centro, sino también en aspectos directamente relacionados con el seguimiento y colaboración en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como en las actividades curriculares y otras actividades educativas complementarias que se desarrollan en el centro educativo.

De esta forma, clarificando las obligaciones y los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa e intensificando la implicación y participación de todos, podemos lograr una escuela participativa de y para la democracia.

## 2.2 La implicación del alumnado

La implicación del alumnado en su proceso educativo es clave para lograr la educación completa que ambicionamos. Una educación que abarque los conocimientos y competencias necesarias en la sociedad del conocimiento, que les haga asumir los valores de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que fomente su aspiración a un aprendizaje permanente y les facilite el desarrollo de su autonomía en un sentido amplio.

La implicación de los alumnos y alumnas deberá materializarse mediante su participación en las actividades educativas del centro, tanto escolares como complementarias, en el seguimiento de las instrucciones del profesorado, en la participación y colaboración de la mejora de la convivencia, en el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa y el seguimiento de las normas del centro.



El estudio, la colaboración con el profesorado, con los compañeros y con los demás miembros de la comunidad educativa, así como el esfuerzo cotidiano, deberán ser los referentes del alumnado en nuestra Comunidad Autónoma. Para ello, contarán con las ayudas necesarias por parte de los centros y de la Administración educativa.

La mejor manera de formar a los alumnos en el espíritu democrático es hacerles partícipes de la autonomía y gobierno de los centros, pero también de las decisiones del día a día en aspectos cotidianos y no por ello menos importantes. Para ello es indispensable fomentar el asociacionismo juvenil de todo tipo, como forma de que los jóvenes puedan conjugar voluntades y compartir objetivos vitales. Aspectos como la decisión conjunta de actividades curriculares y complementarias, la participación en programas de voluntariado, la elección de los delegados de clase, las asociaciones de alumnos y la participación en el Consejo Escolar de Centro, entre otros, son vitales para la formación de ciudadanos libres, autónomos, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución.

Una escuela participativa en y para la democracia requiere que el alumnado se implique en su proceso educativo, sea protagonista del mismo y participe, en la medida de sus posibilidades, en la gestión y el control del centro educativo.

### **2.3 La función orientadora en educación**

La formación permanente requiere de un modelo de orientación que facilite el tránsito entre las enseñanzas del sistema educativo y entre este y el mundo laboral. La flexibilidad y permeabilidad entre el sistema productivo y el educativo precisa de los recursos y medios para la realización de una adecuada orientación personal, académica y profesional a la ciudadana a lo largo de su vida.

La tutoría y la orientación, a lo largo del sistema educativo, irán dirigidas al desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del individuo, así como a su orientación personal, escolar y profesional, y a facilitar su relación con las demás personas y su inserción social. Se han de desarrollar sobre las siguientes dimensiones: aprender a ser, aprender a convivir, aprender a trabajar, aprender a aprender y aprender a tomar decisiones.

La función orientadora y tutorial se incorporará de manera integrada al propio proceso de desarrollo del currículo, formando parte de la función docente, por lo que será tarea de todos y cada uno de los profesores que intervienen con cada grupo de alumnos. Para su planificación, desarrollo y evaluación, los centros deberán favorecer la implicación de todo el profesorado y contarán con el asesoramiento de los correspondientes servicios y profesionales especializados.

El profesorado, en el marco de su función orientadora, asumirá labores de mediación ante los conflictos que puedan surgir entre los miembros de la comunidad educativa. En este



sentido, se facilitarán los programas de formación necesarios para el profesorado en este ámbito de actuación.

La tutoría deberá profundizar tanto en su vertiente grupal como individual. El grupo de alumnos será un referente tanto para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje como para la socialización de sus miembros. Además, a través de la orientación individualizada y mediante tutorías conjuntas con el alumno y sus padres, se podrá realizar el seguimiento de su proceso educativo para lograr el éxito para todos que pretendemos.

El tutor o tutora deberá asumir tareas de mediación en la resolución de conflictos que afecten al alumnado que tutela. En esas tareas de mediación también podrán intervenir otros miembros de la comunidad educativa, incluido el alumnado, siempre de forma voluntaria y con la realización previa de un proceso adecuado de formación en las técnicas correspondientes.

En ese sentido, la Administración educativa impulsará, además de la tutoría de grupo, otros tipos de tutoría especializada en función de las necesidades del alumnado y de los programas y proyectos de los centros.

## 2.4 El compromiso familia - escuela

La conciliación de la vida familiar y laboral y la igualdad entre mujeres y hombres debe tener una implicación decidida en el ámbito educativo. Los padres y madres deben dedicar tiempos de calidad a la educación de sus hijos. Esos tiempos presentan un componente escolar, relacionado con el seguimiento de los procesos de aprendizaje de sus hijos y con la participación en la vida del centro, y otros tiempos educativos familiares más relacionados con el desarrollo personal y social de sus hijos. Todo ello con un carácter integral educativo y de estrecha colaboración con el centro escolar.

En todo caso, los padres y madres deberán realizar el seguimiento de sus hijos e hijas en relación con su proceso de aprendizaje y les transmitirán expectativas positivas con respecto al mismo, les exigirán esfuerzo personal y cumplimiento de las normas, colaborarán en tareas educativas curriculares y complementarias y reconocerán de forma continuada la labor del profesorado.

Cada centro escolar, en el marco de su autonomía organizativa y curricular, abordará en su Proyecto, contextualizado a su realidad social y cultural, el papel que la relación escuela-familia y familia-escuela desempeña para el adecuado desarrollo del propio proyecto y la consecución de sus objetivos.

El encuentro entre la familia y la escuela deberá tener como referentes, al menos, los aspectos relacionados con el seguimiento personalizado del proceso educativo de cada



alumno, la participación de la familia en la escuela en sentido amplio, la oferta de actividades educativas complementarias y la atención educativa fuera del horario lectivo.

En suma, es primordial que las familias se impliquen y participen en la escuela y que los profesores impulsen y faciliten que las familias participen y se impliquen en la labor educativa con sus hijos. Además, el centro educativo debe ofertar la educación y participar en la prestación de los servicios educativos complementarios que la sociedad y las familias demandan.

Las administraciones pondrán los medios y colaborarán con las familias y los centros para que este esfuerzo sea posible. En ese sentido, la Administración educativa debe ejercer no solo el papel de facilitar los recursos que le correspondan, sino también el de coordinación y liderazgo del proceso, en el que las familias, las demás administraciones y toda la sociedad deben implicarse.

## 2.5 La autonomía del centro educativo

La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión es un reto y un instrumento para lograr la participación e implicación de la comunidad educativa y para el desarrollo de los procesos de una educación de calidad.

La autonomía del centro es una condición necesaria para que la institución escolar pueda ofrecer a cada alumno y alumna una intervención educativa ajustada a su individualidad. La mayor capacidad de decisión de los miembros de la comunidad educativa, de los equipos directivos y del conjunto del profesorado permite aproximar el centro a su entorno, favorece la adopción de medidas organizativas y curriculares adaptadas a las necesidades y la diversidad del alumnado y facilita que el funcionamiento del centro se asuma de forma responsable y colectiva.

La participación e implicación de toda la comunidad educativa se tienen que enfocar desde una perspectiva de colaboración y de respeto mutuo, para lo que es esencial el papel de los equipos directivos y el respaldo que obtengan de la propia comunidad educativa y de la Administración.

Un centro educativo que desea dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado actual y abordar las necesidades de mejora de la convivencia existente en nuestra sociedad ha de tomar en consideración que el centro educativo es una comunidad en la que el alumnado percibe una sociedad global e intercultural, y por tanto, pasar de forma progresiva de una educación centrada en la escuela a una educación centrada en una sociedad que pretendemos sea educadora.

También el papel del profesorado es clave en el desarrollo de la autonomía del centro y en la conformación de equipos directivos cualificados, capaces de ejercer las funciones de



liderazgo y de gestión y de llevar a cabo proyectos que respondan a las expectativas y necesidades planteadas.

En el marco de la autonomía del centro, la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado. Es preciso que esta formación permanente tenga como marco de referencia la realidad del centro, de su alumnado y del propio profesorado. Para ello, los centros recibirán el asesoramiento y apoyo de la Administración educativa.

Resulta ineludible que la autonomía favorezca la apertura del centro a su entorno, la participación y colaboración con otros centros educativos, servicios y entidades públicas y privadas, de tal forma que puedan tejerse auténticas redes educativas.

En el contexto de esa autonomía, los centros podrán contar con otros profesionales especializados y con la figura del *voluntariado* para el desarrollo de determinadas funciones educativas en las que se considere necesario. El *voluntariado* constituye un mecanismo de colaboración que enriquece la práctica educativa, multiplicando los referentes para el alumnado y estableciendo conexiones entre la escuela y el entorno social, además de constituir un modelo fundamental en la educación para la ciudadanía.

Los centros educativos tienen características distintas en cuanto a su contexto, su cultura y la implicación del alumnado, de las familias y de los profesionales que trabajan en los mismos. Estas circunstancias nos hacen prever que la autonomía de los centros no se va a ejercer de igual forma en todos ellos.

El ejercicio de la autonomía del centro educativo está condicionado, por un lado, por aspectos relacionados con la disposición e implicación de los profesionales del centro y de los demás miembros de la comunidad educativa y por la capacitación técnica y de liderazgo del equipo directivo; y por otro, por la disposición de la Administración educativa a dispensar un trato singular y diferenciado a cada centro en función de su compromiso y su especificidad formativa, que deberá concretarse en el ejercicio responsable de la evaluación interna, en la participación en la evaluación externa y, por tanto, en la rendición de cuentas tanto a la comunidad educativa como a la sociedad en general.

De esta forma, cada centro educativo deberá elaborar un proyecto que, a partir del análisis y evaluación de su situación inicial, plantee los objetivos generales para varios años, su modelo de organización y funcionamiento y los planes y programas que configuren su oferta educativa en un amplio sentido y en respuesta a las necesidades de su alumnado.

## 2.6 La colaboración entre los Departamentos del Gobierno de Aragón

Hemos reiterado que la educación es una tarea compartida, aunque el Gobierno de Aragón es el titular de la Administración educativa en nuestra Comunidad Autónoma. Al



Departamento de Educación le corresponde la planificación, gestión, evaluación y control en materia de enseñanza no universitaria, pero otros Departamentos del Gobierno desarrollan programas relacionados con sus ámbitos competenciales que en muchos casos mantienen una marcada vinculación con el mundo educativo.

Los centros educativos reciben información, ofertas, multitud de materiales y requerimientos de distintas instituciones, todos ellos con la mejor de las intenciones, pero no siempre encuentran el eco esperado ante la ausencia de una adecuada coordinación. Esto hace que en muchas ocasiones los medios y recursos aplicados resulten infructuosos o poco eficientes para los fines proyectados.

Por tanto, el Departamento de Educación deberá promover, conjuntamente con el resto de Departamentos del Gobierno y con otras instituciones, los oportunos mecanismos de coordinación interdepartamental e interinstitucional para hacer más eficaces las políticas sectoriales que puedan tener como denominador común el mundo educativo, particularmente en aquellas iniciativas que desarrollen programas o servicios educativos dirigidos a la población escolar.

## 2.7 El papel de las corporaciones y entes locales

Las corporaciones y entes locales deberán jugar un importante papel de compromiso en el modelo educativo de *sociedad educadora* que postulamos.

La educación como servicio público tiene que contar, de la forma más decidida posible, con la implicación y participación de ayuntamientos, comarcas y diputaciones provinciales. Pretendemos clarificar mediante este *debate* el papel de todos los entes locales en la prestación del servicio público de la Educación.

El carácter transversal de la educación obliga a las diferentes áreas y departamentos de las distintas administraciones no solo a coordinar sus actuaciones con proyección educativa, sino también a planificar, de forma conjunta e interdepartamental, las nuevas estrategias educativas y comunicacionales que emergen tanto de dicha coordinación como de la progresiva implantación de las tecnologías de la comunicación e información en la Administración o de las nuevas demandas que surgen de una ciudadanía que, como el mundo y la sociedad en general, se encuentra en permanente estado de cambio y transformación.

Hasta ahora las entidades locales han aportado un importante esfuerzo en diferentes campos, pero en el futuro deberán adoptar un mayor protagonismo en la labor educativa de la ciudadanía aragonesa.

En cualquier caso, parece primordial que se intensifique el papel de colaboración de las entidades locales con la Administración educativa en aspectos relacionados con la programación de la enseñanza, la creación, construcción y mantenimiento de los centros



docentes públicos, la intervención en los órganos de gestión de los centros docentes, la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y la promoción de actividades educativas.

Desearíamos que este *debate* permita a la sociedad aragonesa valorar el papel que pueden desempeñar ayuntamientos, comarcas y diputaciones en la planificación y desarrollo de la enseñanza y de los programas y servicios educativos en nuestra Comunidad Autónoma.

## 2.8 La implicación de los agentes sociales y de los medios de comunicación

El *esfuerzo compartido*, imprescindible para lograr una educación de calidad y el éxito para todos, también requiere del apoyo de los agentes sociales –organizaciones empresariales y sindicales– y de los medios de comunicación.

Esperamos que las organizaciones empresariales y sindicales, junto con el resto de la sociedad civil, se sientan partícipes del *esfuerzo compartido*, estableciéndose los compromisos que correspondan.

En *la sociedad educadora* que aquí se propugna, el compromiso de los medios de comunicación es imprescindible en diferentes campos de colaboración y divulgación, así como en el tratamiento informativo de aspectos educativos especialmente sensibles. Tales serían, entre otros, los casos de violencia escolar, que deberán ser abordados con la cautela necesaria (respeto a la infancia y la adolescencia y a la imagen de los centros) y mediante el rechazo a cualquier tipo de violencia. En este sentido, cabría plantearse la necesidad de establecer un marco de estudio con los profesionales de la información respecto a los procedimientos que se han de seguir en esos casos.

La prensa, la radio, la televisión y la red de redes pueden y deben contribuir al esfuerzo compartido, no solo informando de aspectos relevantes que se produzcan en el ámbito educativo, sino también colaborando mediante *programas educativos* a través de sus medios.

El reciente inicio de emisiones de la Radiotelevisión Aragonesa constituye una oportunidad única para poner en marcha aquellos *programas educativos* que, en su caso, se consideren pertinentes. Entre ellos, una parrilla adecuada de programación infantil, escuela de padres, participación de niños y jóvenes en la programación y, nos atrevemos a decir, la inclusión de películas sin doblar y con subtítulos en castellano para el fomento de los idiomas y de la lectura. Estas ideas no son más que una propuesta para, si se considera necesario, constituir un grupo mixto de trabajo que aborde esta cuestión con profundidad y rigor.





### 3. UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS

Una vez alcanzada la escolarización universal en los tramos básicos y obligatorios, los sistemas educativos modernos pretenden lograr una educación de calidad y una disminución del abandono del sistema educativo tras la escolarización obligatoria, aspiración que viene siendo un referente para los organismos internacionales (OCDE, UNESCO y la Unión Europea) y para la propia legislación educativa española a partir de 1990.

El sistema educativo debe favorecer la compensación de desigualdades entre contextos territoriales, sociales, culturales y educativos, de tal forma que, a través de la educación, todo el alumnado pueda aprovechar los recursos que pone a su servicio el sistema educativo y pueda lograr con su esfuerzo el máximo desarrollo de sus capacidades.

Por tanto, se trata de lograr una educación de calidad para todos, ya que calidad y equidad son dos principios indisolubles. Esta idea se puso de manifiesto en la Conferencia de Educación de la UNESCO de Ginebra en el año 2004: *promover una educación y una formación de calidad para todos los jóvenes de 12 a 18-20 años es indispensable para lograr un futuro mejor y constituye un antídoto contra la exclusión social en el plano local, nacional y mundial.*

En la legislación educativa vigente hasta ahora, la calidad de la educación ha estado ligada a factores como la cualificación y formación del profesorado, la programación docente, los recursos educativos y la función directiva, la innovación y la investigación educativas, la orientación escolar y profesional, la inspección y evaluación del sistema educativo. Más tarde se incorporaron otros aspectos para la mejora de la calidad, como la autonomía de los centros, la implicación de la comunidad educativa y las corporaciones locales, la educación en valores, el esfuerzo del alumnado y la evaluación del rendimiento.

La Ley Orgánica de Educación asume los principios de calidad reseñados, añade el principio de equidad, insiste en el esfuerzo de los estudiantes e incorpora y exige la realización de un esfuerzo compartido por la comunidad educativa y por el conjunto de la sociedad.



### 3.1 Referentes de calidad en la Comunidad Autónoma de Aragón

La Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del marco español y europeo y con el esfuerzo de todos, se propone consolidar un sistema educativo equilibrado que dé respuestas a las múltiples necesidades de su ciudadanía. Una educación de calidad para todos y entre todos requiere, por un lado, unos referentes claros de calidad en los recursos, en los procesos y en los resultados, y por otro, la decidida participación e implicación de la comunidad educativa y de la sociedad en su conjunto.

Se trata de integrar los factores e indicadores de calidad de nuestro sistema educativo: la cualificación y formación del profesorado, la programación docente, los recursos educativos y la función directiva, la innovación y la investigación educativas, la orientación escolar y profesional, la inspección y evaluación del sistema educativo, la autonomía de los centros, la implicación de la comunidad educativa y las corporaciones locales, la educación en valores, el esfuerzo del alumnado y la evaluación del rendimiento, así como el esfuerzo compartido por la comunidad educativa y por el conjunto de la sociedad. Todo ello como forma de contribuir a la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje, al rendimiento educativo y al éxito de todo el alumnado.

#### 3.1.1 El centro educativo como referente educativo y social

La educación entendida como servicio público es prestada por los centros educativos de titularidad pública y por los de titularidad privada sometida al régimen de conciertos. En el marco de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión, los centros educativos tenderán a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y del rendimiento educativo de todo el alumnado, mejoras enmarcadas en un contexto educativo y social abierto al entorno y participe del mismo.

A los centros sostenidos con fondos públicos les corresponde adoptar como marco de referencia los principios y fines de la educación determinados en nuestro ordenamiento jurídico, la adaptación, implicación y colaboración con su entorno social y cultural, la respuesta educativa flexible para todo el alumnado y la búsqueda del éxito escolar de todos ellos.

Los centros escolares podrán tejer entre ellos y con las demás entidades relacionadas con su ámbito educativo redes de colaboración educativa y social con la finalidad de lograr un servicio educativo dotado de calidad y equidad. Es preciso que las entidades locales y las demás administraciones públicas intensifiquen su colaboración para facilitar en cada zona o demarcación la puesta en marcha de propuestas educativas en las que intervengan varios centros y de ese modo favorecer la respuesta más adecuada a la realidad del contexto.

Bajo esas premisas, y ya en el marco de su autonomía, los centros habrán de establecer, como parte de su Proyecto, *programas de colaboración* entre varios centros educativos y otras entidades públicas y privadas, para lo que contarán con el apoyo de la Administración



educativa y de las entidades locales. De esta forma, los centros educativos podrán desarrollar proyectos compartidos y adaptados a su contexto y se constituirán en el referente para la formación de la ciudadanía y la cohesión social.

### 3.1.2 El papel del profesorado

El papel del profesorado es vital en este *esfuerzo compartido* que pretendemos. Los nuevos retos educativos del siglo XXI exigen un profesorado comprometido con su tarea, una tarea en la que juega un papel protagonista junto al alumnado y sus familias.

La profesionalidad del profesorado se manifiesta en su implicación con las tareas necesarias para lograr que la totalidad del alumnado desarrolle al máximo sus *múltiples capacidades*: la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la implicación y colaboración de las familias y el trabajo de colaboración en equipo del propio profesorado.

Los centros educativos necesitan avanzar hacia nuevos modelos de organización más autónoma que den respuesta a las nuevas necesidades educativas, por lo que es ineludible la participación e implicación decidida del profesorado, su trabajo en equipo, la incorporación de la innovación educativa y la experimentación y los procesos de evaluación necesarios para la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje, el rendimiento escolar y el éxito de todo el alumnado.

La función docente tiene que adaptarse a un continuo cambio que permita mejorar los procesos de aprendizaje del alumnado en su formación para una ciudadanía autónoma y responsable.

Para este cambio continuo necesitamos un profesorado altamente cualificado y con complejas competencias profesionales, entendidas como un conjunto integrado de conocimientos, capacidades y actitudes relacionadas con: el dominio específico de su área de conocimiento, la organización de la institución escolar y el diseño curricular, las características evolutivas de la infancia y la adolescencia, la comunicación interpersonal y la resolución pacífica de conflictos. A ello hay que añadir otras competencias no menos importantes como el dominio lingüístico y de las tecnologías de la información y la comunicación, el trabajo de colaboración y en equipo, los valores de una sociedad multicultural y el propio aprendizaje como un continuo para la adaptación a los rápidos cambios del conocimiento, sociales y tecnológicos.

En una sociedad en cambio permanente, un profesorado altamente cualificado podrá encauzar de forma pertinente el desarrollo personal del alumnado mediante la adecuación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la gestión colaboradora de los centros escolares y la apertura del centro a su entorno.



Para que ello sea posible, es necesaria una profunda revisión de la formación inicial y permanente del profesorado. La Administración educativa y la Universidad, con la participación de los representantes del profesorado, tienen en este campo un importante reto al que en ningún caso deben renunciar. El *debate* que presentamos debe ser una oportunidad para reflexionar y realizar propuestas relacionadas con la revisión que se plantea.

La Administración educativa está obligada a estimular al profesorado, a poner en sus manos los recursos necesarios para el desarrollo de su función y a exigirle las responsabilidades correspondientes al desempeño de su tarea. Por ello, las mejoras en las condiciones de trabajo deberán estar vinculadas a su implicación en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en la participación en programas de investigación, innovación, experimentación y formación y en los resultados que se obtienen.

El Departamento de Educación, con la participación del profesorado, impulsará su formación permanente como proceso de desarrollo profesional vinculado al diseño, aplicación y evaluación de prácticas docentes en la colaboración, considerando el centro educativo como unidad básica de formación y de desarrollo curricular.

Las familias y la sociedad en su conjunto no solo deben confiar en su profesorado, sino también participar en sentido amplio con la tarea que este tiene encomendada. En este sentido, la Administración educativa pondrá en marcha programas de colaboración familia-escuela e instará e impulsará la implicación del resto de la sociedad.

De esta forma, un profesorado con tales características y comprometido con la mejora de la educación recuperará su *autoestima docente* y el reconocimiento social y contribuirá a la formación permanente de la ciudadanía del siglo XXI.

El Departamento de Educación impulsará todas las medidas que sean necesarias para favorecer el desarrollo profesional del profesorado, reconocer su esfuerzo y el papel medular que le corresponde en nuestro sistema educativo.

### 3.1.3 La Dirección de los centros educativos

Resulta imprescindible una dirección escolar acorde con el modelo de centro educativo que hasta aquí hemos caracterizado por la participación e implicación del alumnado, del profesorado y de las familias en un proyecto de centro que dé respuesta a las necesidades y peculiaridades de su alumnado, con la finalidad de lograr la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje para alcanzar el éxito escolar de todos.

El *esfuerzo compartido* se concretará en una propuesta curricular y organizativa diseñada en el proyecto del centro. Dicho proyecto recogerá los planes, programas y servicios necesarios para la consecución de los objetivos y el éxito educativo de su alumnado.



El diseño, seguimiento y evaluación del proyecto necesitan un equipo directivo que favorezca la implicación de todos mediante una gestión adecuada y coherente con el propio proyecto y con el desarrollo de la autonomía del centro educativo.

Para la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa se precisa que el equipo directivo del centro asuma las funciones de liderazgo y de gestión que una escuela innovadora y abierta a su entorno necesita para formar a la ciudadanía del siglo XXI.

El director o la directora del centro deberá asumir el cambio continuo en su centro mediante una gestión estratégica adecuada y un liderazgo que se manifieste en la conformación de un equipo directivo cohesionado y coherente, así como a través de su capacidad para tejer una red de colaboración y liderazgo compartido con el resto del profesorado y demás profesionales que intervienen en el centro, con el alumnado, con las familias y con el entorno social, cultural y educativo del centro.

En el debate que presentamos deberemos profundizar acerca del perfil del director, de su acceso y permanencia, así como de las características que tienen que conformar la formación inicial y permanente de todos los miembros del equipo directivo y de otros profesionales que asuman tareas de coordinación en el centro.

### 3.1.4 El currículo de la inclusión y la atención a la diversidad

Como venimos reseñando, el modelo educativo de la Comunidad Autónoma de Aragón para el siglo XXI se basará en los siguientes principios generales:

- a. Conseguir una educación de calidad para todos, adaptada a las necesidades de cada individuo y que al mismo tiempo garantice una igualdad efectiva de oportunidades. Se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado, conciliando la calidad de la educación con la equidad de su reparto.
- b. Necesidad de un esfuerzo compartido de todos los estamentos del mundo educativo y de la sociedad en general, para lo que resulta imprescindible la existencia del esfuerzo personal, fruto de una actitud responsable y comprometida con la propia formación.
- c. La contextualización a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma de los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años; entre ellos, alcanzar el éxito de todos los alumnos en la enseñanza básica, disminuir el abandono del sistema educativo tras las etapas obligatorias y promover el aprendizaje a lo largo de la vida, la ciudadanía, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

Desde esta perspectiva, se plantea la elaboración del currículo de Aragón como el instrumento que define las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma. Se trata



de concretar el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, principios metodológicos y criterios de evaluación de las distintas etapas del sistema educativo. Asimismo, se proporcionarán referentes para su contextualización a la realidad de la Comunidad Autónoma, profundizar en el tratamiento de la atención a la diversidad del alumnado, especificar las particulares características de la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, destacar el marco de desarrollo de la orientación educativa y la acción tutorial y amparar el ejercicio de la autonomía pedagógica de los centros educativos.

Se integrarán en el currículo, como elementos configuradores del mismo, contenidos de aprendizaje relacionados con los aspectos culturales, artísticos, históricos, geográficos, naturales, científicos, tecnológicos y sociales de la Comunidad Autónoma, que servirán para una mejor comprensión y valoración del patrimonio de Aragón dentro del marco español y europeo.

El carácter integral del currículo supondrá que, en torno a la educación moral y cívica, se incorporen en las diferentes áreas y materias, de forma transversal, contenidos que nuestra sociedad demanda, tales como la educación para la tolerancia, para la paz, la educación para la convivencia, la educación intercultural, para la igualdad entre sexos, la educación ambiental, la educación para la salud, la educación sexual, la educación para el consumo y la educación vial.

Con la finalidad de favorecer la comprensión y valoración del patrimonio de Aragón en el contexto español y europeo y de facilitar de forma progresiva el desarrollo personal y social, la convivencia del alumnado y su adquisición de competencias básicas, los centros, desde el comienzo y a lo largo de la escolarización, realizarán actividades educativas en forma de estancias en diferentes puntos geográficos de nuestra Comunidad Autónoma, del resto de España y de otros países europeos.

Es voluntad del Departamento de Educación, consciente del valor educativo de las actividades complementarias al currículo, impulsar la creación y mantenimiento de programas educativos que ofrezcan la posibilidad de participar en los mismos a todo el alumnado de la Comunidad Autónoma en condiciones de igualdad.

La Administración educativa favorecerá la participación del profesorado con sus alumnos en proyectos que contemplen actividades educativas complementarias, atendiendo las demandas de formación específica, garantizando el normal funcionamiento de los centros educativos y reconociendo la labor del profesorado participante por medio de los incentivos económicos y profesionales correspondientes.

Los métodos de enseñanza son, en amplia medida, responsabilidad de los centros educativos y del profesorado. Ahora bien, en tanto que ciertos principios pedagógicos son esenciales para el desarrollo del currículo, se propondrá una serie de criterios metodológicos de carácter general válidos para todas las áreas y materias.



Con el fin de promover las medidas necesarias para que en las distintas áreas y materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito por la lectura y la expresión oral, se incluirán a lo largo de las distintas etapas estrategias de intervención educativa para la mejora de la comprensión y expresión oral y escrita.

Dada la realidad lingüística de Aragón, en las zonas de habla aragonesa y catalana es necesario potenciar el aprendizaje de las lenguas propias, a través de proyectos lingüísticos que elaborarán los centros educativos, de acuerdo con la normativa vigente en nuestra Comunidad Autónoma y las directrices emanadas del Departamento de Educación.

Asimismo, dada nuestra inclusión en un contexto de ciudadanía europea, adquiere una especial relevancia el desarrollo de las competencias comunicativas en lenguas extranjeras. Se sientan, así, las condiciones para que el alumnado pueda cursar varias lenguas extranjeras a lo largo de las diferentes etapas educativas, mediante el fomento de programas bilingües o a través del currículo común.

Con el fin de que la sociedad de la información y el conocimiento esté presente en las aulas aragonesas, se establece un Plan de Utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación como recurso didáctico para los procesos de enseñanza-aprendizaje en todas las áreas y materias.

Se quiere configurar así una propuesta curricular para la educación aragonesa que desarrollará el profesorado en sus centros para conseguir los objetivos educativos y cumplir con las finalidades de cada etapa educativa, haciendo uso de la autonomía pedagógica con la que cuentan los centros en los procesos de concreción y desarrollo curricular.

En conclusión, considerando los tres principios que deben marcar las directrices educativas en una sociedad del siglo XXI, así como los aspectos esenciales que recoge el currículo de Aragón, el Departamento de Educación considera que las estrategias básicas para la aplicación y desarrollo del currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón son las siguientes:

- a. La atención a la diversidad de todo el alumnado, a fin de dar respuesta a sus necesidades educativas considerando sus intereses, motivaciones y capacidades para el aprendizaje en un entorno normalizado e inclusivo.
- b. La educación en los ámbitos personal y social mediante el desarrollo emocional y afectivo del alumnado y la formación para una ciudadanía crítica y responsable.
- c. El desarrollo de habilidades y estrategias para la resolución de problemas que se puedan presentar en la realidad cotidiana.
- d. El desarrollo de habilidades comunicativas a través del progreso en el hábito de la lectura, la comprensión lectora y la práctica de la expresión oral y escrita.



- e. El desarrollo de la capacidad de comunicación en lenguas extranjeras, cuya utilización se hace imprescindible en una sociedad inmersa en el contexto de ciudadanía europea.
- f. La preparación del alumnado en los ámbitos cultural, tecnológico y ciudadano para lograr su participación plena en la sociedad.
- g. La utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación como un instrumento valioso al servicio de todo tipo de aprendizajes.

### **3.1.5 La convivencia escolar como requisito para la participación de la comunidad educativa**

El *esfuerzo compartido* de la sociedad en su conjunto es una condición necesaria para el logro de las finalidades que nuestro sistema educativo se plantea.

En primer término, deberá consolidarse, en cada centro educativo y en el seno de la comunidad educativa que conforma, un clima de convivencia adecuado para favorecer la participación e implicación del alumnado, de las familias, del profesorado y del resto de profesionales que intervienen en el centro escolar. Configurado ese clima de convivencia adecuado, puede abordarse con mayores garantías de éxito la implicación del conjunto de la sociedad en las tareas educativas.

La convivencia armónica en un clima escolar de respeto mutuo debe considerarse no solo como medio educativo, sino también como meta en el sentido en que conforma un importante y relevante aspecto en la formación de la ciudadanía; así, la escuela se transforma en una auténtica escuela de y para la democracia.

Un clima escolar de respeto mutuo se caracteriza porque los componentes de la comunidad educativa comparten unos valores democráticos a través de proyectos educativos participativos que incluyen: normas consensuadas, límites y consecuencias previamente establecidos; colaboración e implicación en las diversas tareas educativas curriculares y complementarias; participación en la organización y gestión del centro y el rechazo a cualquier manifestación de violencia, mediante actuaciones educativas preventivas, la resolución pacífica de los conflictos y, en su caso, la adopción de medidas reeducativas y reparadoras.

Una vez más, el papel del profesorado es esencial. Los profesores y profesoras deberán continuar esforzándose por transmitir expectativas positivas al alumnado, lograr que todo el alumnado participe en la dinámica general de la clase y utilizar recursos eficaces para adaptarla a la diversidad; iniciar y mantener las interacciones tanto con el conjunto de la clase como con los alumnos de forma individualizada, así como impedir que las diferencias existentes entre ellos determinen dicha estructura e interfieran con los objetivos prioritarios de la educación. Este esfuerzo profesional del profesorado necesariamente ha de realizarse





en el contexto de trabajo en equipo de profesores y profesoras y demás profesionales que intervienen en los procesos educativos.

La difícil tarea del profesorado solo es posible si cuenta con la colaboración y complicidad de las familias que, compartiendo el proyecto educativo del centro, coadyuven a la consecución de sus objetivos educativos. La colaboración familiar debe concretarse en aspectos relacionados con el seguimiento de sus hijos e hijas en relación con su proceso de aprendizaje; la transmisión de expectativas positivas tanto del propio alumno como del profesorado; la exigencia de esfuerzo personal y cumplimiento de las normas; la colaboración en tareas educativas curriculares y complementarias; el reconocimiento continuado de la labor del profesorado, así como en la transmisión a sus pupilos de una cultura de paz y no violencia.

La corresponsabilidad entre profesorado, alumnado y familia puede ir un paso más allá a través de programas como los de apertura de centros, cuya gestión compartida entre el centro y las asociaciones de madres y padres permite conjugar servicios que ayuden a conciliar la vida social y laboral, sin perder el carácter educativo inherente a los centros escolares, además de ofrecer alternativas al ocio infantil y juvenil, de manera que se fomente el compromiso de las familias en el proceso educativo de los alumnos.

Los proyectos de voluntariado educativo, en los que podrán participar a título personal o colectivo tanto profesores y familias como alumnos o antiguos alumnos, sin excluir a otro tipo de asociaciones, ayudarán a enriquecer las relaciones de estos con los centros educativos y a fomentar la participación efectiva en aspectos cotidianos de la vida escolar.

En cualquier caso, el centro escolar no es ajeno a la realidad social, por lo que los valores, actitudes y conductas dominantes en nuestra sociedad tienen un fiel reflejo en la vida escolar. Esa circunstancia debe ser tenida en cuenta, pero en ningún caso puede impedir que se acometan proyectos educativos contextualizados que den la debida respuesta a las necesidades formativas del alumnado de cada centro educativo.

La Administración educativa facilitará los recursos formativos, materiales y humanos necesarios para que los profesionales y las familias, con la colaboración de otras entidades, logren en cada uno de los centros escolares el clima de convivencia adecuado para el desarrollo de su proyecto educativo. En ese sentido, entre otras actuaciones, se potenciará y desarrollará el *Programa de Convivencia* recientemente presentado, que incluirá actuaciones formativas específicas para los padres y madres de alumnos, para los alumnos y alumnas –mediación escolar– y para los profesionales de la educación.

### 3.1.6 La evaluación

Como se viene reseñando en el presente documento, el Departamento de Educación asume el referente común de los objetivos europeos y españoles para los próximos años. Estos nuevos retos educativos, que suponen aires de cambio en el espacio común europeo,



requieren una nueva concepción en las formas de acometer las políticas educativas, la organización de los centros, la responsabilidad compartida y las interacciones entre agentes participantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Y todo ello debe ser avalado por un modelo de evaluación coherente con esta propuesta educativa, un modelo que proporcione orientaciones y marque líneas de actuación que incidan en la mejora del sistema educativo.

Al mismo tiempo, la sociedad actual cada día es más exigente a la hora de conocer su realidad educativa y la medida en que su sistema educativo responde a las necesidades cambiantes de sus ciudadanos. Por lo tanto, constituye una misión de todos los participantes en esta comprometida empresa, desde aquellos que desempeñan su labor cotidiana en las aulas hasta los que gestionan las políticas educativas, asumir la responsabilidad de evaluar los procesos y los resultados que se dan en sus respectivos ámbitos educativos, sus actuaciones y su propia práctica, con el fin de disponer de una información rigurosa, válida y fiable que posibilite la toma de decisiones y permita la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje y del sistema educativo en su conjunto.

En una propuesta educativa abierta y dinámica, donde se quiere establecer qué debe aprender un ciudadano del siglo XXI y de qué manera hacerlo posible, la Comunidad Autónoma de Aragón pretende establecer un modelo de evaluación integral e integrado que sea coherente con tal propuesta. Integral porque la evaluación se concibe dentro de un concepto global que incluye al sistema educativo, los centros, alumnos, profesores, función directiva, servicios, programas, inspección y administración educativa. Integrado porque, a su vez, la evaluación debe encontrarse inmersa en todos los procesos que intervienen en la educación.

Como hemos venido reseñando, la participación e implicación de todos será un referente de nuestro sistema educativo, por lo que en los procesos de evaluación se incluirán el análisis y valoración de cómo esa participación e implicación inciden en la mejora de los procesos y de los resultados educativos.

Dentro de este modelo de evaluación integral e integrado existen diferentes ámbitos, unos más centrados en los aprendizajes y otros dirigidos a valorar las políticas educativas, la organización de centros o el seguimiento de planes, programas y proyectos. Cada uno de los ámbitos presenta particularidades técnicas, pero todos ellos han de dirigir su mirada, dentro de su carácter integral, al objetivo común de la mejora del aprendizaje de los alumnos y a facilitar el análisis de los procesos que tienen lugar en las aulas.

En este modelo de mejora continua, en las enseñanzas correspondientes a la Formación Profesional, se acomete la evaluación e implantación de la gestión de la calidad, con normas internacionales de aplicación en la empresa.

Por tanto, se pretenden lograr los correspondientes compromisos de evaluación que faciliten la rendición de cuentas y el análisis de resultados entre la Administración, los centros y el



profesorado. De esta manera, se promocionará el seguimiento y el apoyo individualizado a cada centro educativo, se favorecerán los procesos de mejora continua y se facilitará la orientación de nuevas políticas educativas.

El Departamento de Educación informará periódicamente a las Cortes de Aragón de los principales indicadores del sistema educativo en nuestra Comunidad Autónoma, de los resultados de las evaluaciones que se realicen y de los aspectos más destacados del informe sobre la situación del Sistema Educativo que realice el Consejo Escolar de Aragón.

### 3.1.7 La Inspección educativa

Como no puede ser de otra forma, el *esfuerzo compartido* también exige la implicación de la Inspección de Educación. La supervisión e inspección pretenden asegurar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes, garantizar los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos educativos y contribuir a la mejora del sistema educativo y a la calidad de la enseñanza. Las funciones relacionadas con el control, la orientación, la evaluación y el asesoramiento constituyen aspectos indisolubles de las tareas de las inspectoras e inspectores de educación.

La sociedad aragonesa necesita una Inspección profesionalmente formada y competente, fiel al espíritu de las normas emanadas de los poderes democráticos y vigilante de su cumplimiento, conocedora de la realidad educativa, dinamizadora de la comunidad escolar y su entorno y comprometida con la mejora continua de los centros educativos y con la consecución de los objetivos planteados para nuestro sistema educativo, en sintonía con los acordados por los países de la Unión Europea para los próximos años.

Es necesario favorecer la cultura de la evaluación interna de la propia Inspección para facilitar el análisis de la relevancia de las tareas que realiza, su grado de eficacia y su relación con la mejora del funcionamiento de los centros y servicios educativos, de los procesos que se llevan a cabo y del rendimiento del propio sistema educativo.

Los nuevos retos educativos exigen una Inspección que favorezca el impulso de la autonomía organizativa y curricular de los centros, potencie el trabajo en equipo de los profesores, impulse las nuevas tendencias curriculares y favorezca el cambio en el marco de un modelo de asesoramiento colaborador. Esta Inspección deberá cooperar con los centros y su entorno y contribuir a su evaluación, tanto en aspectos organizativos como de rendimiento educativo.

## 3.2 La educación a lo largo de toda la vida

La sociedad actual y los cambios continuos que se producen en ella demandan para su ciudadanía la adquisición de múltiples capacidades y la adecuación de las mismas a los nuevos retos que en cada momento surgen. Por tanto, el sistema educativo debe garantizar,



por un lado, una formación común que garantice la adquisición de las competencias básicas para el ejercicio de la ciudadanía, y por otro, que, mediante una organización abierta y flexible, toda la ciudadanía a lo largo de su ciclo vital pueda acceder a la formación permanente.

La formación permanente de la ciudadanía debe ofrecerse en el marco de una organización flexible del sistema educativo que permita dar respuesta a las necesidades educativas de los aragoneses para lograr los objetivos educativos que pretendemos.

Este reto en gran medida recae en los centros escolares y en la Administración educativa, pero también en otras administraciones e instituciones públicas y privadas, especialmente las implicadas en la formación continua y en la educación no formal.

La organización del sistema educativo debe partir de las estructuras existentes y previstas en el ordenamiento jurídico educativo, con la participación e implicación de sus profesionales y teniendo en cuenta sus culturas y tradiciones. Deberá intensificarse la coordinación entre etapas y niveles educativos, de tal forma que la transición del alumnado entre ellas favorezca su aprendizaje continuo.

Actualmente la necesidad de seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida es manifiesta tanto en el ámbito laboral como en el personal y el de la convivencia. Por tanto, el sistema educativo debe cumplir, entre sus principales funciones, la de preparar a las personas con los instrumentos y capacidades necesarias que les permitan seguir aprendiendo a lo largo de su vida. Por otro lado, deben establecer las condiciones necesarias para que personas que abandonaron el sistema educativo puedan reincorporarse para satisfacer nuevas necesidades de aprendizaje.

Esta doble perspectiva convierte a la Educación Permanente en un principio configurador del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón, que se hace realidad en campos de práctica educativa y, por tanto, en un indicador de calidad del propio sistema.

Desde la primera perspectiva, se debe plantear la educación básica y obligatoria como una fase de formación inicial que capacite a las personas para seguir aprendiendo a lo largo de la vida. Las competencias clave para el aprendizaje permanente establecidas en el marco de referencia europeo deben ser un claro referente para los currículos de las etapas obligatorias del sistema educativo. Además, deberá potenciarse la continuidad del alumnado en su proceso formativo en etapas postobligatorias –Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Deportivas y Artísticas– con el fin de evitar el abandono prematuro del sistema educativo.

Desde la segunda perspectiva, deben tomarse medidas para permitir que las personas adultas que ya han abandonado el sistema educativo puedan cursar cualquiera de sus enseñanzas, adaptando el currículo de la educación obligatoria o sus condiciones de acceso en el resto de las enseñanzas. Esta flexibilización debería contemplar acciones para la adquisición de aprendizajes específicos como el uso de las Tecnologías de la Información



y la Comunicación, el aprendizaje del español para la población de origen extranjero o capacidades comunicativas en otras lenguas.

En cualquier caso, la organización del sistema educativo en nuestra Comunidad Autónoma deberá basarse en los principios reseñados en la Ley Orgánica de Educación y en los que se establezcan en la futura Ley de Educación de Aragón.

### **3.2.1 Educación Infantil**

La Educación Infantil es una etapa con identidad propia que atiende a los niños y las niñas desde el nacimiento a los seis años de edad y tiene carácter voluntario. Se ordena en dos ciclos, ambos con carácter educativo.

Los ayuntamientos, en colaboración con el Departamento de Educación, ofertarán un número suficiente de puestos escolares en el primer ciclo de esta etapa educativa. En el segundo ciclo se garantiza un puesto escolar gratuito para todo el alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos.

La Educación Infantil, dado su carácter educativo, estimulador de experiencias, ha de crear las condiciones necesarias para que todos los niños consigan un desarrollo global en todos los aspectos: físico, psicológico, afectivo, social e intelectual, procurando un ambiente en el que se sientan acogidos, seguros y confiados como forma de completar la respuesta educativa que reciben en sus propias familias.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños las capacidades cognitivas, motrices, de equilibrio personal, de inserción social, de relación interpersonal y de carácter moral y crítico.

En esta etapa niños y niñas deberán desarrollar las capacidades que les permitan el conocimiento de sí mismos, la relación satisfactoria con los demás, el desarrollo de habilidades comunicativas en distintos lenguajes y formas de expresión, la aproximación a una lengua extranjera, la iniciación en las habilidades lógico-matemáticas y la toma de contacto con las tecnologías de la información y comunicación.

Además, en la Educación Infantil los centros educativos establecerán una relación de cooperación con las familias que favorezca los procesos de acogida y adaptación escolar, la resolución pacífica de conflictos y la aceptación de las diferencias.

### **3.2.2 Educación Primaria**

La Educación Primaria es una etapa educativa que tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende seis cursos académicos, desde los seis a los doce años de edad, y se organiza



en tres ciclos de dos años cada uno. Los alumnos se incorporarán a estas enseñanzas en el año natural en que cumplan los seis años de edad.

La Educación Primaria debe desarrollar de forma básica múltiples capacidades: cognitivas, motrices, afectivo-emocionales, de relación interpersonal, de inserción social y de carácter moral y crítico.

Para garantizar esta formación integral y el pleno desarrollo de la personalidad, en la Educación Primaria se pretende proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado su capacidad para adquirir habilidades en la resolución pacífica de conflictos, para comprender y respetar la igualdad entre sexos y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

La educación en valores, la comprensión y expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación estarán presentes en todas las áreas de la etapa.

Mediante la utilización de pizarras digitales en el tercer ciclo de la etapa, entre otros objetivos, se pretende integrar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades habituales de clase: buscar, seleccionar, realizar trabajos multimedia y presentarlos públicamente.

Otro de los objetivos de esta etapa es la adquisición de la competencia comunicativa básica en al menos una lengua extranjera, que permita a los alumnos expresarse y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas. Aquellos centros que cuenten con los recursos adecuados podrán desarrollar enseñanzas bilingües a lo largo de la etapa.

Aunque se pretende que las competencias básicas diseñadas por la Unión Europea sean adquiridas a la finalización de la enseñanza obligatoria, se considera conveniente adaptar también su redacción al grado de desarrollo esperado al final de la Educación Primaria, con el fin de que sean un referente útil para la programación y evaluación de esta etapa.

La prevención del retraso en el desarrollo de capacidades básicas es una tarea clave que permitirá obtener el éxito escolar de los alumnos en etapas posteriores. De ahí que las actuaciones de carácter preventivo deben ocupar un lugar preferente en esta etapa educativa, desde antes del comienzo mismo de la educación obligatoria y durante toda ella.



A lo largo de la Educación Primaria se deberán proporcionar a los niños y niñas distintas experiencias de aprendizaje para adaptarse a sus variados ritmos de trabajo y contribuir al progresivo desarrollo de su autonomía. De tal forma, deberá abordarse la ampliación del horario escolar para consolidar los aprendizajes del alumnado en esta etapa educativa.

La evaluación de diagnóstico al finalizar el segundo ciclo de la etapa facilitará información relevante a las familias, a los centros educativos y a la propia Administración educativa para la toma de decisiones y la puesta en marcha de programas de refuerzo educativo, con la finalidad de lograr el máximo desarrollo posible de todo el alumnado.

La relación entre los tutores y las familias resulta clave para alcanzar las finalidades establecidas para esta etapa.

### **3.2.3 Educación Secundaria Obligatoria**

La etapa de la Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y comprende cuatro cursos académicos, que se cursarán normalmente entre los doce y los dieciséis años de edad.

Los alumnos se incorporarán a la Educación Secundaria Obligatoria, tras haber cursado la Educación Primaria, en el año natural en el que cumplan los doce años de edad, salvo que hubieran permanecido en la Educación Primaria un año más de los seis establecidos.

La Educación Secundaria Obligatoria deberá desarrollar de forma integral múltiples capacidades de los alumnos: cognitivas, motrices, afectivo-emocionales, de relación interpersonal, de inserción social y de carácter moral y crítico. Para ello, en la Educación Secundaria Obligatoria se consolidarán los aprendizajes básicos de la Educación Primaria y se ampliarán conocimientos en diversos campos de la cultura, especialmente en sus aspectos lingüístico, científico, estético, humanístico, artístico y tecnológico; desarrollarán y consolidarán hábitos de estudio y trabajo; se les preparará para la incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y se les formará para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

La educación en valores, la comprensión y expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación estarán presentes en todas las materias de la etapa.

Al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, en el marco de convergencia europea y del desarrollo del currículo en nuestra Comunidad Autónoma, la totalidad del alumnado deberá



haber adquirido las competencias básicas propuestas por la Unión Europea: comunicación en lengua materna; comunicación en lenguas extranjeras; competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología; competencia digital; aprender a aprender; competencias sociales y cívicas; sentido de la iniciativa y espíritu de empresa, y conocimiento y expresión cultural. Aquellos centros que cuenten con los recursos adecuados podrán desarrollar enseñanzas bilingües a lo largo de la etapa.

El Departamento de Educación facilitará que los centros educativos, en el marco de su autonomía curricular y organizativa, adopten las medidas necesarias para dar la respuesta adecuada a las necesidades de su alumnado en un marco de organización flexible de las enseñanzas, con la finalidad de que todos alcancen las competencias básicas necesarias para su participación en la sociedad del conocimiento. Se potenciará que los centros procuren esa finalidad mediante la acción combinada de los elementos curriculares y complementarios, así como de la acción tutorial, los programas educativos, sus normas de organización y funcionamiento y el uso de servicios e instalaciones.

El Departamento de Educación impulsará y establecerá las condiciones para que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos.

De forma progresiva, desde el comienzo de la etapa, deberá favorecerse todo tipo de actuaciones para facilitar el acercamiento de la totalidad del alumnado al conocimiento matemático, científico y tecnológico. De esta manera podrá incrementarse el gusto por esas materias y la continuidad en el estudio de las mismas.

A lo largo de la Educación Secundaria deberá lograrse un alto grado de autonomía del alumnado, para lo que deberán ofrecérseles diversas experiencias de aprendizaje. En este sentido, se planteará la necesidad de ampliación de los tiempos lectivos para la mejora de los aprendizajes del alumnado en esta etapa educativa.

Además, los programas de refuerzo y acompañamiento desde el comienzo de la etapa, la orientación y la tutoría, los programas de aprendizaje básico, de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial facilitarán un incremento sustancial del rendimiento del alumnado para alcanzar los objetivos de la etapa.

La evaluación de diagnóstico al finalizar el segundo curso de la etapa facilitará información relevante a las familias, a los centros educativos y a la propia Administración educativa para la toma de decisiones y la puesta en marcha de programas de refuerzo educativo, con la finalidad de lograr el máximo desarrollo posible de todo el alumnado.





### 3.2.4 Bachillerato

El Bachillerato constituye una etapa de la Educación Secundaria y comprende dos cursos académicos, que se realizarán normalmente a partir de los dieciséis años de edad.

La finalidad del Bachillerato consiste en proporcionar al alumnado una educación y formación integral y una madurez intelectual y humana esencial para la comprensión y análisis crítico de la realidad, así como en desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia y valorar críticamente las desigualdades por razones de sexo, fomentando la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Los alumnos de Bachillerato deberán alcanzar la autonomía en el aprendizaje y ser capaces de comunicarse en dos lenguas extranjeras, pudiendo iniciar de forma complementaria el conocimiento de la tercera a lo largo de la etapa. Aquellos centros que cuenten con los recursos adecuados podrán desarrollar enseñanzas bilingües a lo largo de la etapa.

Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la Formación Profesional de grado superior, a los estudios universitarios, a otros estudios superiores y a la vida activa. Para ello, los centros adaptarán su oferta educativa a las necesidades del alumnado.

El Bachillerato se desarrollará en las modalidades de Artes, de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales, que permitirán a los alumnos una preparación especializada para la incorporación a estudios superiores y para la inserción laboral.

Las modalidades del Bachillerato atenderán a la finalidad formativa, orientadora y preparatoria, en relación con los ámbitos del conocimiento, la cultura y la profesionalización que definen cada modalidad.

En el Bachillerato deberán potenciarse los estudios matemáticos, científicos y tecnológicos con la finalidad de incrementar el número de alumnos que cursan las modalidades correspondientes y lograr su posterior incorporación a estudios superiores vinculados a las mismas.

### 3.2.5 Formación Profesional

La Formación Profesional del sistema educativo tiene como objetivo la preparación del alumnado para el inicio de una actividad profesional, pero a su vez debe ofrecer una formación de base y polivalente que permita adquirir las capacidades adecuadas para lograr una adaptación a los cambios en el sistema productivo.

La puesta en marcha del Sistema Nacional de las Cualificaciones Profesionales, surgido de la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones Profesionales y de Formación Profesional,



también afecta a la formación profesional del sistema educativo, pues establece nuevas ofertas formativas y obliga a adaptar las actuales a las demandas que proceden de los sectores del sistema productivo.

Se deberá flexibilizar la estructura de los ciclos formativos mediante ofertas modulares, modalidades alternativas y un aumento de la oferta de formación a distancia, facilitando así el acceso de la población adulta a la formación e impulsando de esta manera una estructura de aprendizaje a lo largo de la vida, es decir, un sistema de formación permanente que permita a los ciudadanos adaptarse a la evolución del mercado laboral y que introduzca en los centros educativos la formación profesional vinculada a la Administración laboral y a los agentes sociales.

Esta formación permanente debe estar vinculada a la definición de un sistema de evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales obtenidas a través de la experiencia laboral y el aprendizaje no formal e informal, con el fin de permitir a los trabajadores la validación de sus competencias.

En este sistema de formación permanente es necesario articular un sistema integrado de orientación a lo largo de la vida para facilitar el paso de la formación al empleo y viceversa, así como para actualizar las competencias profesionales de los trabajadores.

La Formación Profesional inicial se organiza en ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior, y para acceder a ellos es necesario poseer el título de Educación Secundaria Obligatoria o el de Bachillerato respectivamente. Asimismo, se podrá acceder si se supera la prueba de acceso correspondiente en aquellos casos en los que no se reúnan los requisitos académicos. El Departamento de Educación regulará estas pruebas, así como los recursos para facilitar la preparación de las mismas y el acceso posterior a los ciclos formativos. Dentro de estos recursos, se debe incluir la organización de las actividades de preparación para las pruebas de acceso a la formación profesional por parte de los alumnos que procedan de los programas de cualificación profesional inicial o de los ciclos formativos de grado medio, organizando sus contenidos, los centros y el profesorado que las imparta.

Para el alumnado que no obtenga el título de Educación Secundaria, habrá que ofertar programas de cualificación profesional inicial para permitirle obtener el certificado de una cualificación profesional de nivel 1, reconocido en el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, y para que a su vez pueda continuar sus estudios profesionales en los ciclos formativos de grado medio.

Los ciclos formativos de grado superior forman parte de las enseñanzas superiores no universitarias y la formación que el alumnado recibe en ellos está ampliamente reconocida en el sistema productivo. Además, habrá que establecer un sistema de convalidaciones con los estudios universitarios para que el alumnado pueda continuar su itinerario formativo.



El Departamento de Educación potenciará la evaluación del sistema de Formación Profesional e implantación de la gestión de la calidad, con normas internacionales y de aplicación también en la empresa, en el contexto de los planes de evaluación del sistema educativo en nuestra Comunidad Autónoma.

### **3.2.6 Enseñanzas de idiomas**

Las enseñanzas de idiomas, que con carácter general podrán seguirse a partir de los dieciséis años de edad, complementarán la formación en el conocimiento de lenguas extranjeras adquiridas en las enseñanzas del régimen general y permitirán el conocimiento de otras lenguas extranjeras distintas a las ya cursadas.

El Departamento de Educación pondrá en marcha el proceso necesario para implantar los niveles previstos en la Ley Orgánica de Educación: básico, intermedio y avanzado.

### **3.2.7 Enseñanzas artísticas**

La finalidad de las enseñanzas artísticas es la de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y la de garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, las artes plásticas y el diseño.

Reciben la denominación de enseñanzas artísticas:

- Las enseñanzas elementales de música y de danza.
- Las enseñanzas artísticas profesionales de música y de danza y los ciclos formativos de artes plásticas y diseño.
- Las enseñanzas artísticas superiores.

#### *Enseñanzas Elementales de Música*

Con el grado elemental de Música se inicia un acercamiento al hecho musical. Pretende el desarrollo de las capacidades de socialización del alumno, despertar el interés hacia un repertorio más amplio que el que le brinda el estudio de su propio instrumento y servir de preparación para una participación ulterior en agrupaciones orquestales y camerísticas.

#### *Enseñanzas Profesionales de Música*

El grado medio de Música pretende ofrecer una respuesta educativa unitaria para el afianzamiento y la ampliación de los conocimientos teóricos y las habilidades interpretativas del alumno.



En definitiva, el horizonte formativo de los grados elemental y medio es el de promover la autonomía de los alumnos a fin de que su capacidad de expresión musical adquiera la calidad artística necesaria para acceder en el grado superior a la especialización correspondiente.

### *Enseñanzas Superiores de Música*

El grado superior comprenderá un solo ciclo y su duración se determinará en función de las características de las diferentes especialidades. Su titulación será equivalente, a todos los efectos, a la de Licenciado Universitario o título de Grado equivalente, y su finalidad, como tramo de máxima especialización dentro de dichas enseñanzas, consiste en proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, profundizando además en contenidos teórico-humanísticos que, lejos de suponer una mera complementariedad, imprimen a este tramo de los estudios un verdadero carácter de enseñanza superior.

En Aragón, la Ley 17/2003, de 24 de marzo, regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores y pretende propiciar de diversos modos un funcionamiento autónomo de los centros superiores de enseñanzas artísticas, con todas las consecuencias que conlleva y sin afectar, en lo más mínimo, a los principios de la legislación básica sobre dichas enseñanzas.

### *Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño*

El objetivo común de estas enseñanzas será el de proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad que les permita apreciar la importancia de las artes plásticas como lenguaje artístico y medio de expresión cultural, así como desarrollar su capacidad creativa y tomar conciencia de las posibilidades de realización profesional que todo ello implica para garantizar una calificación profesional.

### *Enseñanzas Superiores de Artes Plásticas y Diseño*

En Aragón se imparten los estudios superiores de Diseño, en las especialidades de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Diseño de Productos, y los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en las especialidades de Pintura y Escultura.

Dichas especialidades deben responder a la demanda de cualificación en los sectores productivos más sobresalientes, con un ordenamiento de la formación coherente con las necesidades específicas de cada uno de estos sectores y de acuerdo con los objetivos de formación artística, científico-técnica, profesional y humanística inherentes al propio título.

En Aragón, la Ley 17/2003, de 24 de marzo, regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores y pretende propiciar de diversos modos un funcionamiento autónomo de los centros superiores de enseñanzas artísticas, con todas las consecuencias que ello



tiene y sin afectar, en lo más mínimo, a los principios de la legislación básica sobre dichas enseñanzas.

### **3.2.8 Enseñanzas deportivas**

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con la modalidad deportiva correspondiente, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

El Departamento de Educación ha implantado estas enseñanzas en aquellas modalidades o especialidades deportivas que puedan tener una repercusión directa sobre el desarrollo económico y social de Aragón, y especialmente sobre el sector turístico, tanto de nieve como de montaña.

Además se están implantando otras modalidades o especialidades deportivas con la finalidad de formar técnicos y entrenadores con competencias básicas en el desarrollo del deporte base y del rendimiento deportivo.

La mejora de la formación de técnicos y entrenadores tendrá una repercusión directa en la calidad de la práctica deportiva de los jóvenes y en el incremento del número de practicantes de actividad física y deportiva en Aragón.

### **3.2.9 Educación de Personas Adultas**

De acuerdo con la Ley 16/2002, de 28 de junio, de educación permanente de Aragón, la planificación de la oferta educativa realizada por el Departamento de Educación debe permitir que las personas adultas puedan cursar cualquiera de sus enseñanzas, adaptando el currículo de la educación obligatoria o sus condiciones de acceso al resto de las enseñanzas. Esta flexibilización deberá contemplar acciones para la adquisición de aprendizajes específicos, como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, el aprendizaje del español por parte de la población inmigrante, capacidades comunicativas en idiomas extranjeros o cualquier otra competencia necesaria para el desarrollo de una ciudadanía activa y responsable.

El impulso de la educación a distancia, con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación, debe ser una prioridad y un referente en nuestra Comunidad Autónoma para favorecer la formación permanente y continua de la ciudadanía.

Las corporaciones locales y otras entidades públicas y privadas participarán y contribuirán en la oferta formativa que permita incrementar la participación de las personas adultas en su proceso formativo.



Para ejercer sus funciones, el Departamento de Educación tendrá como referente el marco español y europeo, concretado en los fines, principios y desarrollo de la Ley Orgánica de Educación y en los objetivos españoles y europeos para los próximos años; este marco deberá ser contextualizado a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma.

A lo largo de este documento hemos ido dibujando el papel de la Administración educativa para el logro de la *Educación de calidad para todos y entre todos* que en última instancia pretendemos.

La presentación de *ARAGÓN EDUCA. LA EDUCACIÓN, COMPROMISO PARA EL FUTURO* pretende que la comunidad educativa, las administraciones y el conjunto de la sociedad reflexionen sobre el reto educativo planteado en Aragón para que entre todos se aporten ideas, propuestas y vías de actuación a fin de lograr la formación más idónea de los ciudadanos aragoneses del futuro. Por tanto, el Departamento de Educación pretende liderar un proceso que en su día se concrete en la tramitación de una ley de educación para Aragón.

La futura ley será el instrumento jurídico que favorezca y facilite el *esfuerzo compartido* a través del cual se logre una educación de calidad con equidad y, por tanto, el éxito para todos.

El Departamento de Educación deberá intensificar su labor para facilitar el desarrollo de la imprescindible autonomía de los centros; esta labor necesariamente tendrá que concretarse en cuestiones relacionadas con la simplificación y clarificación normativa, la gestión y aportación de los recursos materiales y humanos necesarios, la motivación y reconocimiento del profesorado, la difusión de programas y buenas prácticas, el liderazgo y coordinación entre centros y de estos con las administraciones y otras entidades, así como el control de los procesos y la evaluación del sistema educativo mediante un modelo coherente, integral e integrado que facilite la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se llevan a cabo en los centros educativos de Aragón.



## 4. PROPUESTAS PARA EL DEBATE

En este cuarto apartado de *ARAGÓN EDUCA. LA EDUCACIÓN, COMPROMISO PARA EL FUTURO*, recopilamos una serie de propuestas que faciliten el *debate* entre los miembros de la Comunidad Educativa y el conjunto de la sociedad. Esperamos que estas propuestas sean enriquecidas con nuevas aportaciones y sugerencias que en el proceso participativo puedan surgir como fruto de la reflexión, el debate y el consenso que deseamos.

El proceso se articulará en tres fases: en la primera, se presentará el documento de debate a la sociedad aragonesa, a sus representantes políticos, a la comunidad educativa y a los centros escolares; en la segunda fase, se desarrollará propiamente el debate de las propuestas en los distintos sectores educativos y sociales y en los centros escolares; en un tercer momento, se realizará el análisis de las propuestas y se divulgarán las conclusiones del debate. Con los resultados obtenidos, el Departamento de Educación iniciará la tramitación de una ley de educación para Aragón.

A lo largo del proceso del debate los diferentes sectores de la comunidad educativa, los centros educativos, las administraciones públicas, los agentes sociales y los ciudadanos en general podrán hacer llegar sus aportaciones al Departamento de Educación a través de su página web <http://www.educaragon.org>, o por el medio que consideren más adecuado. Los centros educativos recibirán el apoyo y asesoramiento necesarios para desarrollar adecuadamente el proceso participativo en este debate.

### 4.1 Propuestas relacionadas con la equidad en educación

#### 4.1.1 Propuestas para favorecer el acceso universal a la educación a lo largo de la vida

- Un requisito imprescindible para la igualdad de oportunidades en el tramo gratuito de la enseñanza requiere que no existan barreras económicas para el acceso al centro docente.



- Debe favorecerse la igualdad de oportunidades mediante la discriminación positiva en el acceso al servicio educativo y a otras actividades complementarias.
- El proceso de escolarización en la oferta pública de puestos escolares seguirá los mismos criterios en todos los centros, con independencia de su titularidad.
- La educación permanente que se pretende necesita de una oferta educativa de calidad para todos.
- Conseguida una escolarización de calidad para todos los niños y niñas a partir de los tres años de edad, el objetivo será incrementar la tasa de escolarización de niños menores de tres años. De esta forma, se concilia la vida familiar y laboral y se contribuye a la educación temprana.
- Se pretende también incrementar las tasas de alumnado en los niveles de Bachillerato, Formación Profesional y otras enseñanzas, posteriores a la educación obligatoria.

¿Cuáles deben ser los criterios para la programación de la oferta pública de puestos escolares?

¿Qué mejoras deben incorporarse en la red de centros de la Comunidad Autónoma de Aragón?

¿Cómo pueden superarse las dificultades detectadas en los procesos de escolarización de los distintos niveles y etapas educativas?

¿Favorecería el proceso de formación y seguimiento del alumnado la constitución de centros públicos 3-18 años? ¿Qué propuestas se harían en ese sentido?

¿Qué características deben reunir los centros privados que prestan el servicio público educativo para su acceso o renovación del concierto?

¿Qué papel deben jugar las corporaciones y entes locales –ayuntamientos, comarcas y diputaciones– en la oferta educativa de su entorno?

**Otras propuestas:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_





### 4.1.2 La diversidad personal, cultural y territorial

- La diversidad del alumnado es un valor enriquecedor de nuestra sociedad y requiere de las adaptaciones organizativas y curriculares que den respuesta a las diferentes necesidades de los alumnos y de las alumnas.
- El difícil equilibrio entre comprensividad y diversificación –curricular y organizativa– debe tener como referencia el carácter normalizador e inclusivo de nuestro sistema educativo.
- La educación tiene que contribuir a corregir las desigualdades de origen en el acceso y permanencia en el sistema educativo, tanto las derivadas de la situación personal o territorial como las producidas por la lengua y cultura de origen.

¿Cuáles deben ser los principios en los que se fundamente la atención a la diversidad en los centros educativos de Aragón?

¿Qué medidas organizativas y curriculares se consideran pertinentes en función de los principios reseñados en el apartado anterior?

¿De qué manera puede favorecerse que todo el alumnado alcance su máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y con ello los objetivos planteados para cada etapa educativa?

¿De qué forma deben compensarse en el sistema educativo las desigualdades de origen social, cultural, territorial o económico?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### 4.1.3 Recursos necesarios

- El centro educativo, para el ejercicio de su autonomía, necesita las instalaciones, medios y recursos humanos y materiales que le permitan alcanzar los fines y objetivos a los que se aspira.
- El Departamento de Educación, desde la recepción del traspaso de las competencias en materia educativa, ha incrementado de forma sostenida los recursos humanos destinados a educación.



- La Comunidad Autónoma ha llevado a cabo en los últimos años un esfuerzo considerable para modernizar las infraestructuras y los equipamientos del servicio público educativo.

¿Cuáles deben ser los recursos mínimos de los centros educativos en cuanto a profesorado, instalaciones, medios y materiales?

¿Con qué criterios deben ser asignados los recursos a los centros docentes para prestar el servicio público de educación?

¿Considera que todos los centros deben recibir los mismos recursos o estos deben ser asignados de acuerdo con sus características, necesidades de su alumnado y de su propio proyecto?

¿De qué forma el centro educativo debe *rendir cuentas* ante la sociedad sobre la adecuada utilización de todos sus recursos?

¿De qué manera el sistema educativo puede contribuir a una educación de calidad en las escuelas del medio rural?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### 4.1.4 Los programas y servicios educativos

- El centro educativo deberá integrar en su Proyecto Educativo los planes, programas, proyectos, servicios y actuaciones educativas necesarias para dar respuesta a las necesidades educativas del conjunto de su alumnado.
- Los servicios educativos y las ayudas a la enseñanza –comedor, transporte, residencia, libros de texto, etc.– deben contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia de los alumnos en el sistema educativo, no solo en las etapas obligatorias, sino también en el resto de los tramos del sistema.
- Para favorecer el desarrollo de la autonomía personal y su socialización con otros alumnos, los centros educativos promoverán su participación en actividades que favorezcan el conocimiento de los bienes naturales y culturales de Aragón, así como del resto de España y de otros países del entorno.

¿Considera que mediante proyectos innovadores que complementen los programas escolares puede darse respuesta a las necesidades educativas de los alumnos?



¿Cree que deben desarrollarse distintas propuestas educativas adecuadas al ritmo de aprendizaje de cada alumno?

¿Estima necesario el diseño de programas y servicios educativos complementarios al horario escolar?

¿Qué servicios educativos pueden ofertarse para dar respuesta al conjunto de necesidades del alumnado y sus familias? ¿En qué medida deben o pueden contribuir las familias?

¿Qué papel pueden desempeñar los ayuntamientos y comarcas en el desarrollo de los programas educativos y en la prestación de los servicios complementarios y ayudas a la enseñanza?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## 4.2 Propuestas relacionadas con la implicación de todos en la mejora continua de la educación

### 4.2.1 Derechos y deberes en la comunidad educativa

- La clarificación de las obligaciones y derechos de los miembros de la comunidad educativa debe favorecer la implicación de todos y la mejora de los centros.
- El cumplimiento de las normas de convivencia y los demás aspectos de organización y funcionamiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa favorecerá el máximo desarrollo personal y social del alumnado.
- Alumnos, familias y profesores participan en los distintos procesos que se desarrollan en los centros de enseñanza, de manera que asumen de forma voluntaria tareas en la comunidad educativa.

¿Cuáles deben ser los derechos y obligaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa en los centros de enseñanza en aspectos relacionados con el aprendizaje y la convivencia?

¿Cuáles deben ser las bases por las que se establezcan los aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento del centro?



¿Cuáles deben ser los compromisos de los distintos miembros de la comunidad educativa?

¿De qué forma pueden participar el alumnado y las familias en el proceso de elaboración de las normas?

¿Con qué criterios deben ser abordados los conflictos en los centros de enseñanza?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### 4.2.2 La implicación del alumnado

- La implicación del alumnado en su proceso educativo es clave para lograr una educación completa que contribuya a su crecimiento personal y al desarrollo de sus habilidades sociales en relación con los demás.
- El estudio, el esfuerzo cotidiano y la colaboración con los demás miembros de la comunidad educativa deben ser referentes del alumnado de Aragón para adquirir las competencias de un aprendizaje autónomo y cooperativo.
- La escuela participativa requiere también que el alumnado se implique, además de en su proceso educativo, en las tareas de gestión y control de los centros de enseñanza, para lo que hay que favorecer el asociacionismo estudiantil y su formación para la ciudadanía.

¿Qué estrategias pueden adoptarse para que el alumnado se implique en los procesos de planificación, desarrollo y evaluación de los aprendizajes?

¿Cómo debe articularse la participación del alumnado en la vida del centro? ¿Cómo puede potenciarse la colaboración y el asociacionismo de los alumnos en los centros?

¿En qué medida las tareas voluntarias y de colaboración social de los alumnos pueden contribuir a la mejora de las relaciones en los centros?

¿De qué forma se pueden promover las relaciones alumno-alumno y alumno-profesor en los centros?

¿De qué manera pueden intervenir los alumnos para contribuir a la resolución de los conflictos que se producen en la vida escolar?



Otras propuestas: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### 4.2.3 La función orientadora en educación

- Los procesos de orientación deben estar integrados con el desarrollo del currículo y formar parte de la función docente, por lo que será tarea de todos y cada uno de los profesores que intervienen con cada grupo de alumnos.
- Además de la tutoría de grupo, deben abordarse otras tutorías especializadas de acuerdo con las características del alumnado y de los proyectos y programas del centro. La mediación forma parte de la tarea cotidiana del profesorado.
- Los centros y el profesorado contarán con la colaboración y el asesoramiento de servicios y profesionales especializados.

¿Cómo debe abordarse la orientación escolar de cada alumno a lo largo de su proceso de enseñanza?

¿Qué tareas deben encomendarse al conjunto del profesorado para impulsar su labor tutorial y orientadora con los grupos de alumnos a los que imparte clase?

¿En qué forma puede desarrollarse la función orientadora y tutorial conjuntamente con las familias del alumnado?

¿Cuáles son las tutorías especializadas que deberían impulsarse?

¿Cuáles deben ser las características de los servicios especializados que intervengan y colaboren en los centros? ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de los Equipos y Departamentos de Orientación?

¿Cómo se pueden coordinar los servicios de orientación educativa con los servicios de orientación para el empleo?

Otras propuestas: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



#### 4.2.4 El compromiso familia - escuela

- La implicación de los padres y madres del alumnado en su proceso educativo es un elemento clave para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y para alcanzar los resultados educativos que se pretenden.
- Las familias están comprometidas con la organización y gestión de los centros escolares, formando parte de sus órganos colegiados de gobierno y participando en las comisiones de seguimiento y control de la enseñanza.
- Las asociaciones de madres y padres de alumnos constituyen un instrumento clave para impulsar la participación de las familias en las escuelas y para impulsar la organización de actividades educativas complementarias al desarrollo de la enseñanza.

¿En qué medida y con qué procedimientos pueden abordarse la participación y la implicación de las familias en los centros educativos?

¿Cuáles son los aspectos esenciales de colaboración familia-escuela para favorecer el proceso educativo de sus hijos?

¿Qué actuaciones de motivación y formación deben ponerse en marcha para alcanzar la necesaria implicación y participación de las familias?

¿Cuál debe ser el papel del profesorado en la motivación para la implicación de las familias en la escuela? ¿Y de las asociaciones de madres y padres?

Como usuarios del servicio educativo, ¿qué papel pueden jugar las organizaciones de madres y padres en el control y seguimiento de la enseñanza?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### 4.2.5 La autonomía del centro educativo

- El proyecto del centro debe ser el instrumento mediante el cual la comunidad educativa ejerza su autonomía pedagógica, de organización y de gestión. Debe partir de una evaluación de los procesos y resultados del propio centro.
- El centro educativo debe responder a las necesidades educativas del alumnado en sentido amplio y a los servicios que las familias demandan para facilitar la concilia-



ción de la vida familiar y laboral. Para ello, deberán desarrollar proyectos educativos participativos

- La Administración educativa y los centros deberán lograr acuerdos y compromisos mutuos para el desarrollo de proyectos contextualizados a las necesidades del alumnado.
- El fomento de la autonomía organizativa, pedagógica y económica de los centros requiere de la elaboración de nuevos reglamentos orgánicos para cada tipo de centro a partir de una base común para todos ellos.
- La autonomía del centro educativo conlleva la correspondiente responsabilidad ante la sociedad.

¿Qué instrumentos de planificación debe incluir el proyecto educativo de cada centro?  
¿Qué procedimiento debe seguirse para la elaboración del proyecto?

¿Cómo debe organizarse el tiempo escolar?

¿De qué forma puede favorecerse la implicación de la comunidad educativa en el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de su Proyecto?

¿En qué debe consistir el compromiso entre la Administración educativa y el centro educativo en función de su Proyecto?

¿En qué aspectos debe concretarse la autonomía organizativa, pedagógica y económica de los centros?

¿Cuáles y de qué tipo deben ser los procesos de evaluación que se desarrollen en los centros educativos? ¿De qué forma cada centro educativo debe responder ante la sociedad?

¿Cómo puede contribuir la escuela a la conciliación de la vida laboral y familiar? ¿Cuál puede ser la oferta educativa del centro más allá del horario lectivo?

¿Qué papel pueden jugar las asociaciones de madres y padres de alumnos en la gestión de los servicios educativos complementarios?

¿Cómo debe articularse la coordinación entre las diferentes instituciones y administraciones que intervengan en el centro, particularmente con los ayuntamientos?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



#### 4.2.6 La colaboración entre los Departamentos del Gobierno de Aragón

- El Departamento de Educación promoverá la coordinación de actuaciones y programas educativos que se impulsen desde los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón y desde la Administración educativa del Estado.
- El Gobierno de Aragón, en el ejercicio de sus competencias educativas, promoverá los acuerdos necesarios con la Administración del Estado para incorporar al mundo educativo las medidas o programas sectoriales de ámbito español y europeo.

¿Qué programas educativos existentes en la actualidad se consideran relevantes y deben ser potenciados?

¿De qué forma puede encauzarse en los centros de enseñanza la oferta de programas educativos de las distintas administraciones?

¿Cómo debe ser el mecanismo de coordinación en materia educativa entre los distintos departamentos del Gobierno de Aragón? ¿Y con la Administración del Estado? ¿Y con los entes locales?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### 4.2.7 El papel de las corporaciones y entes locales

- Los ayuntamientos mantienen una importante responsabilidad en la organización y el desarrollo de la enseñanza en su término municipal. La cesión del suelo, el mantenimiento de los centros, la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, la participación educativa o la colaboración en la educación no obligatoria, la organización de actividades o la prestación de servicios educativos son algunas de las tareas asumidas tradicionalmente por los municipios.
- La estructura territorial de Aragón incorpora una administración pública intermedia que se corresponde con las comarcas de Aragón. La Administración comarcal es titular de competencias educativas cuyo traspaso se producirá en los próximos años, particularmente en materias de servicios complementarios de la enseñanza y en la colaboración para ampliar la oferta educativa en la Educación Infantil y en la Educación Permanente, entre otras actuaciones.





¿Qué mecanismos de colaboración pueden establecerse entre la Administración educativa y las corporaciones y entes locales para hacer más eficaz el servicio público educativo?

¿Qué procedimientos pueden establecerse para favorecer la participación de ayuntamientos y comarcas en la planificación y desarrollo de la enseñanza?

¿En qué forma pueden coordinarse los servicios públicos en el nivel municipal y comarcal para favorecer el establecimiento de un servicio educativo que cuente con la implicación y participación de las corporaciones y entes locales?

¿Qué competencias y servicios en el ámbito educativo debieran asumir las corporaciones y entes locales? ¿Cómo podrían ejercer esas competencias y servicios?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### 4.2.8 La implicación de los agentes sociales y de los medios de comunicación

- Las organizaciones sociales –empresarios, sindicatos y sociedad civil– tienen mucho que aportar al ámbito educativo para lograr una educación de calidad para todos. Deben contribuir a la formación de los escolares en aspectos relacionados con la educación para la paz, la solidaridad o la educación emprendedora.
- Por su parte, los medios de comunicación, que juegan un relevante papel en la sociedad del conocimiento, están implicados en el acercamiento de los centros educativos a su entorno y en la formación de una ciudadanía informada, crítica y cohesionada.

¿En qué medida las organizaciones sociales pueden colaborar con los centros educativos en los procesos de enseñanza y aprendizaje?

¿De qué forma deben colaborar y participar los agentes sociales en el proceso de transición de los jóvenes del mundo educativo a la vida activa?

¿Qué presencia debe tener la sociedad civil en los centros de enseñanza para favorecer la educación en valores y fomentar el compromiso de solidaridad entre los jóvenes?

¿Cuál es el papel que pueden jugar los medios de comunicación en el logro de una educación de calidad para todos?



Otras propuestas: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### 4.3 Propuestas relacionadas con la mejora de la calidad

#### 4.3.1 El centro educativo como referente educativo y social

- Los centros educativos procurarán la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje y del rendimiento de la totalidad del alumnado, para lo que deberán compartir proyectos de colaboración con su contexto social y educativo.

¿Qué papel debe realizar el centro educativo en su entorno social, cultural y educativo?

¿Cómo pueden establecerse modelos de colaboración con otros centros educativos e instituciones del entorno?

¿Qué proyectos pueden ser desarrollados entre varios centros educativos con su entorno próximo?

Otras propuestas: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### 4.3.2 El papel del profesorado

- La sociedad debe confiar en su profesorado y reconocer su labor. La Administración educativa debe estimular al profesorado para el desarrollo de su función. El papel del profesorado es esencial para lograr las respuestas organizativas y curriculares que los centros necesitan con la finalidad de atender la formación del alumnado que la comunidad demanda.
- Para dar respuesta a la socialización y al aprendizaje de los alumnos, el profesorado debe disponer de una formación inicial acorde con las necesidades de nuestro tiempo. Además, debe estar cualificado en las competencias lingüísticas y tecnológicas que exige la sociedad de la información y el conocimiento.
- La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado, pero también responsabilidad de las administraciones educativas y de los



propios centros. Los profesores en ejercicio deben actualizar y renovar sus competencias profesionales para afrontar adecuadamente las nuevas situaciones educativas.

¿Cuáles pueden ser las funciones esenciales del profesorado para favorecer la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje y el rendimiento de la totalidad del alumnado?

¿Qué características debe tener la formación inicial del profesorado? ¿Qué medidas deben adoptarse en el acceso a la función pública docente?

¿Cuáles deben ser los principios que han de articular la formación continua del profesorado? ¿Qué medidas se deberían adoptar para vincular la formación permanente a la mejora de la práctica docente y al rendimiento de los alumnos?

¿Qué incentivos profesionales deben aplicarse para mejorar las condiciones de trabajo del profesorado?

¿Cómo puede impulsarse la colaboración de las familias con el profesorado? ¿Cuál debe ser el papel del profesorado en este sentido? ¿Y el de la Administración educativa?

¿Cuáles deberían ser las características de la carrera docente para favorecer la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos? ¿Cómo debe ser el modelo de evaluación del profesorado?

¿Cómo se puede favorecer la incorporación de profesionales de las empresas y de otros sectores al mundo educativo?

¿Qué otras medidas pueden adoptarse para ayudar, incentivar y reconocer la función social del profesorado?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### 4.3.3 La Dirección de los centros educativos

- La dirección escolar deberá ser ejercida por profesionales docentes con la cualificación necesaria para impulsar, coordinar, liderar y gestionar los procesos y actuaciones necesarias para la mejora continua del centro educativo.



- Los directores serán los representantes de la Administración educativa en los centros y deberán impulsar su Proyecto Educativo para un adecuado desarrollo de las enseñanzas, los programas y los servicios que ofrezcan a su comunidad educativa.
- Los equipos directivos constituyen la pieza clave para el gobierno de los centros docentes. Su configuración deberá ser plural para atender los ámbitos de autonomía en que los estructuran.

¿Cuáles deben ser las funciones esenciales que ha de realizar la dirección del centro educativo? ¿Cómo debe ser el trabajo del equipo directivo en relación con el resto del profesorado, con el alumnado y con las familias?

¿Cuál debería ser la composición de un equipo directivo en tanto que órgano ejecutivo de gobierno de un centro? ¿Cómo debería realizar su trabajo?

¿Qué perfil deben reunir los profesionales que pretendan acceder a la dirección de los centros? ¿Qué características debe reunir la formación inicial y permanente de los miembros del equipo directivo?

¿Cómo debe realizarse el acceso a la dirección? ¿Y a los demás puestos del equipo directivo?

¿Qué actuaciones de evaluación pueden realizarse en relación con la dirección de los centros educativos?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### 4.3.4 El currículo de la inclusión y la atención a la diversidad

- El currículo para la Comunidad Autónoma de Aragón deberá dar respuesta a las necesidades de la totalidad del alumnado. Debidamente adaptado al contexto de cada centro educativo, estará integrado en su Proyecto Educativo y compartirá los mismos fines con otros elementos conexos –organización y funcionamiento, actividades complementarias y extraescolares– y con otros planes, programas y servicios educativos.
- El currículo de Aragón debe tener como referente las singularidades propias de la Comunidad Autónoma. Los alumnos deben conocer sus aspectos naturales, sociales y artísticos; deben valorar el patrimonio de Aragón, sus lenguas y modalidades



lingüísticas, así como su bagaje científico, cultural o literario. El impulso de la innovación, el aprendizaje de lenguas, el acceso a las tecnologías de la información y la educación intercultural son señas de identidad del currículo de Aragón.

- La educación aragonesa debe contemplar además los objetivos educativos españoles y europeos e incorporar las competencias clave elaboradas por la Unión Europea (comunicación en lengua materna; comunicación en lenguas extranjeras; competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología; competencia digital; aprender a aprender; competencias sociales y cívicas; sentido de la iniciativa y espíritu de empresa; conocimiento y expresión cultural).

¿Qué singularidades debe tener el currículo de Aragón? ¿Cuáles deben ser sus señas de identidad?

¿Qué características deben considerarse como esenciales para configurar el currículo para la Comunidad Autónoma de Aragón? ¿De qué forma y con qué contenido puede concretarse la propuesta curricular de cada centro educativo?

¿Qué medidas de apoyo y refuerzo deben adoptarse para dar una respuesta adecuada a las necesidades individuales de todos y cada uno de los alumnos?

¿Qué medidas pueden adoptarse para potenciar la experimentación, investigación e innovación educativa y la elaboración y difusión de materiales curriculares?

¿En qué forma debe realizarse la evaluación continua del aprendizaje de los alumnos?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### **4.3.5 La convivencia escolar como requisito para la participación de la comunidad educativa**

- Es imprescindible que en cada centro educativo se consiga un clima de convivencia que favorezca la participación e implicación de todos en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y del rendimiento escolar de la totalidad del alumnado.
- Todos los componentes de la comunidad educativa deben compartir valores democráticos a través de un proyecto educativo participativo. El respeto mutuo y la colaboración deben ser señas de identidad de todo centro educativo.



- El profesorado, a través de su esfuerzo personal y del trabajo en equipo con sus compañeros y demás profesionales del centro, debe transmitir al alumnado expectativas positivas y lograr que todos participen en la mejora continua de los procesos de aprendizaje. Para ello, deben impulsar y favorecer la implicación de las familias.
- El alumnado, partiendo del respeto y consideración al profesorado y demás componentes de la comunidad educativa y mediante su esfuerzo personal, implicación y participación en las actividades curriculares y complementarias, conformará las bases para el máximo desarrollo posible de sus múltiples capacidades.

¿Cuáles deben ser las bases para establecer estrategias educativas que busquen el logro de un clima de convivencia adecuado en cada centro educativo?

¿Qué valores deben compartir todos los integrantes de la comunidad educativa?

¿De qué forma debe implicarse el profesorado en la vida del centro educativo?

¿De qué forma debe implicarse el alumnado en la vida del centro educativo?

¿De qué forma deben implicarse los padres y madres de alumnos en la vida del centro educativo?

¿De qué forma se puede favorecer el cumplimiento de las normas de convivencia por todos los integrantes de la comunidad educativa en un contexto de creciente diversidad?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### 4.3.6 La evaluación

- El modelo de evaluación que propugna el Departamento de Educación, coherente con la propuesta educativa dinámica que demanda nuestra sociedad, incluye al sistema educativo, los centros, los alumnos, los profesores, la función directiva, los servicios, los programas, la inspección y la propia Administración educativa.
- Se impulsa la evaluación en diferentes ámbitos, unos centrados en los aprendizajes y otros dirigidos a valorar las políticas educativas, la organización de los centros o el seguimiento de proyectos, planes y programas. Todos ellos deben estar dirigidos a procurar la mejora del aprendizaje de los alumnos y a facilitar el análisis de los procesos que tienen lugar en las aulas.



- En este compromiso de que la educación se construye entre todos, el servicio público educativo debe rendir cuentas ante los ciudadanos para que la sociedad en su conjunto valore la adecuación de la utilización de los recursos destinados a la enseñanza.

¿Cuáles deben ser las características del modelo de evaluación y rendición de cuentas que se adopte en nuestra Comunidad Autónoma?

¿Qué indicadores pueden ser claves para identificar la equidad, la calidad y el esfuerzo compartido en la educación aragonesa? ¿Qué otros ámbitos debe contemplar el modelo de evaluación?

¿Cómo debe abordarse la evaluación de los centros escolares?

¿Qué agentes deben intervenir en los procesos de evaluación? ¿Cuál debe ser su implicación? ¿Qué papel deben jugar los alumnos, las familias y el profesorado en la evaluación del sistema educativo?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### 4.3.7 La Inspección educativa

- La mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se realicen en los centros requiere de una Inspección educativa comprometida con esa tarea a través del control, la orientación, la evaluación y el asesoramiento de los centros, servicios y programas educativos.
- La Inspección de educación es el principal instrumento de que dispone la Administración educativa para incorporar en los centros de enseñanza los procesos de modernización e innovación requeridos por las políticas educativas del primer tercio del siglo XXI a fin de garantizar el principio de calidad de la educación.

¿Cuáles son las tareas básicas que debe abordar la Inspección educativa para favorecer la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje y el máximo rendimiento de todo el alumnado?

¿Qué características debe tener la organización territorial y funcional de la Inspección educativa para favorecer el ejercicio de esas tareas básicas?

¿Qué papel debe desempeñar la Inspección educativa en el impulso de la innovación y en el apoyo a la autonomía organizativa y curricular de los centros escolares?



¿Qué medidas deben adoptarse en el acceso a la Inspección educativa?

¿Cómo debe ser el modelo de evaluación de la Inspección educativa? ¿A qué debe estar vinculado ese proceso y qué consecuencias debe tener?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### 4.3.8 La Educación Infantil

- La Educación Infantil tiene entidad propia como etapa educativa y tiene por objeto contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de niños y niñas en la escuela desde edades tempranas.
- La oferta educativa pública en el primer ciclo de la etapa (0 - 3 años) debe realizarse en Escuelas Infantiles mediante la colaboración entre la Administración educativa y las corporaciones y entes locales. Este ciclo será atendido por maestros especialistas y por técnicos superiores en Educación Infantil.
- En el segundo ciclo de la Educación Infantil los niños y niñas deberán iniciarse en una lengua extranjera y en las tecnologías de la información y comunicación, además de desarrollar las capacidades generales de la etapa.

¿Cómo debe ser la oferta educativa en el primer ciclo de Educación Infantil? ¿En qué tipo de centros?

¿Qué condiciones deben reunir las escuelas infantiles para responder adecuadamente a los objetivos educativos de la etapa y a las necesidades derivadas de la conciliación de la vida familiar y laboral?

¿Resulta adecuado iniciar en el segundo ciclo de Educación Infantil el aprendizaje bilingüe?

¿En qué forma debe iniciarse la aproximación de los niños y niñas a las tecnologías de la información y la comunicación en esta etapa?

¿De qué manera puede impulsarse la implicación de padres y madres en el proceso educativo de sus hijos en esta etapa?

¿Qué mecanismos de coordinación pueden establecerse entre los distintos centros y el profesorado de Educación Infantil y Primaria?





¿En qué forma debe realizarse el proceso de evaluación de los aprendizajes de los alumnos en esta etapa educativa?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### 4.3.9 La Educación Primaria

- El desarrollo de las capacidades básicas relacionadas con la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura y el cálculo debe continuar siendo un referente clave de la Educación Primaria.
- El desarrollo de las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el trabajo en equipo, el sentido crítico, la creatividad y la afectividad deben contribuir a la formación integral de los alumnos como personas.
- Otros referentes de esta etapa deben ser la utilización con sentido crítico de las tecnologías de la información y la comunicación y la adquisición de competencias comunicativas básicas en, al menos, una lengua extranjera.
- El grado de desarrollo de las competencias básicas al finalizar la Educación Primaria debe ser un referente para la programación y evaluación de la etapa, lo que conlleva necesidad de una ampliación del horario escolar para los alumnos.

¿Qué características debe tener el proceso de transición entre la Educación Infantil y la Primaria para el alumnado y para sus familias?

¿De qué forma la adquisición de las competencias clave debe incorporarse a los procesos de enseñanza y aprendizaje de los distintos ciclos y áreas de la etapa?

¿Cómo pueden favorecerse e impulsarse el esfuerzo personal, la implicación y la participación del alumnado de la Educación Primaria? ¿Y la participación de padres y madres en el proceso educativo de sus hijos?

¿Resulta adecuado ampliar el calendario y el horario escolar de los alumnos para alcanzar las finalidades de la etapa?

¿Es conveniente, tras la evaluación de diagnóstico de 4.º curso, intensificar los procesos de orientación, tutoría y refuerzo educativo de los alumnos?



¿Qué actuaciones de la Administración educativa resultarían útiles para que el profesorado afronte de forma decidida los nuevos retos de esta etapa educativa?

¿En qué forma debe realizarse el proceso de evaluación de los aprendizajes de los alumnos en esta etapa educativa?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### 4.3.10 La Educación Secundaria Obligatoria

- En la Educación Secundaria Obligatoria se consolidarán los aprendizajes básicos de la Educación Primaria y se ampliarán conocimientos relacionados en sentido amplio con aspectos lingüísticos, científicos, estéticos, humanísticos y tecnológicos.
- En esta etapa se profundizará en el desarrollo de las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido crítico, la creatividad y la afectividad, que contribuirán a la formación integral de las múltiples capacidades del alumnado. También se preparará al alumnado para su incorporación a estudios posteriores, para su inserción laboral y para el ejercicio de una ciudadanía responsable.
- Se les dotará de las competencias necesarias para utilizar con sentido crítico las tecnologías de la información y para alcanzar un nivel de comunicación eficaz en al menos una lengua extranjera.
- La organización flexible del profesorado y la adaptación del currículo favorecerá al final de la etapa la adquisición de las competencias básicas por la totalidad del alumnado.

¿Cómo debe realizarse el proceso de transición de los alumnos entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria?

¿De qué forma debe contribuir cada una de las materias de la etapa a la adquisición por la totalidad del alumnado de las competencias básicas propuestas en el marco español y europeo?

¿Cómo pueden favorecerse e impulsarse el esfuerzo personal, la implicación y la participación del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria? ¿Y la participación de padres y madres en el proceso educativo de sus hijos?



¿Cómo deben establecerse las relaciones entre alumnado, familias y profesores para alcanzar una adecuada orientación educativa y acción tutorial en esta etapa?

¿De qué forma puede mejorarse la coordinación didáctica del profesorado en esta etapa? ¿Reduciendo el número de profesores por grupo o nivel? ¿Agrupando las materias en ámbitos de conocimiento? ¿Intensificando la coordinación de los equipos docentes?

¿Qué medidas deben adoptarse para que el alumnado desarrolle al máximo sus capacidades? ¿Y para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo?

¿En qué forma debe realizarse el proceso de evaluación de los aprendizajes de los alumnos en esta etapa educativa? ¿En qué condiciones deben organizarse las pruebas extraordinarias en los centros educativos?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### 4.3.11 El Bachillerato

- El Bachillerato debe consolidar en el alumnado las competencias clave y la formación integral adquiridas en la Educación Básica para permitir a los alumnos el aprendizaje autónomo y el ejercicio de una ciudadanía responsable.
- El Bachillerato tiene un marcado carácter preparatorio para la continuación de estudios de Formación Profesional de grado superior, de estudios universitarios y de otros estudios superiores, así como para el acceso a la vida activa.
- La organización del Bachillerato en modalidades permitirá, por un lado, el desarrollo de la madurez humana e intelectual del alumnado; por otro lado, le permitirá una preparación especializada para su orientación hacia estudios superiores y para su inserción laboral.
- Dada su madurez, el alumnado de Bachillerato participará activamente en la orientación de su propio proceso educativo y en las distintas actividades del centro, particularmente con sus compañeros de la Educación Secundaria Obligatoria.

¿Cómo debe realizarse el proceso de transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato?

¿Cuáles deben ser las características del currículo del Bachillerato? ¿Cómo deben organizarse las modalidades? ¿Y la optatividad?



¿De qué forma puede favorecerse la interdisciplinariedad entre las distintas materias del Bachillerato?

¿Resulta adecuado ampliar el aprendizaje de lenguas extranjeras en el Bachillerato?

¿Cómo pueden favorecerse e impulsarse la autonomía en el aprendizaje, la investigación, el trabajo en equipo y la participación del alumnado del Bachillerato?

¿Cómo debe organizarse la orientación académica y profesional del alumnado de esta etapa?

¿Cuáles deben ser los referentes para la elaboración de la Prueba de Acceso a la Universidad?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### 4.3.12 La Formación Profesional

- La Formación Profesional pretende preparar al alumnado para el desempeño competente de una actividad profesional y facilitar su adaptación a los cambios laborales a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía responsable.
- La Formación Profesional, en el marco de la Educación Permanente, deberá flexibilizar su organización para responder a las demandas del alumnado y de los trabajadores.

¿Cuáles deben ser las características del currículo de la Formación Profesional? ¿De qué forma y con qué medios puede contribuir a una formación integral de la ciudadanía?

¿Cómo pueden favorecerse e impulsarse el esfuerzo personal, la implicación y la participación del alumnado de la Formación Profesional?

¿Qué modelo y características deben tener la orientación y la tutoría en la Formación Profesional, en el marco de la Educación Permanente?

¿Qué características deberían tener el curso de preparación a las pruebas de acceso a los ciclos formativos y las pruebas en sí?

¿Los centros deben especializarse en Formación Profesional o deben incluir otras enseñanzas? ¿Cómo hay que coordinar las distintas modalidades y ofertas de Formación Profesional en el mismo centro?



¿Cómo se deberían organizar los programas de cualificación profesional inicial?

¿Cómo implicar a los agentes sociales en el desarrollo de la formación profesional, para responder a las demandas de los trabajadores y de los sectores productivos?

¿Cómo vincular la formación profesional con el dispositivo de evaluación, reconocimiento y acreditación de competencias adquiridas por la experiencia laboral, el aprendizaje formal y no formal?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### 4.3.13 Las enseñanzas de idiomas

- La adquisición de competencias lingüísticas en una o más lenguas extranjeras es una de las aspiraciones de la mayoría de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.
- Esas competencias deberán adquirirse a lo largo de la Educación Infantil, la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y, en su caso, la Formación Profesional. Además, el sistema educativo deberá continuar poniendo a disposición de la ciudadanía una oferta de calidad de enseñanzas de idiomas.
- Una vez definidos el grado de competencia comunicativa de los niveles básico, intermedio y avanzado, debería estudiarse la posible equivalencia o convalidación o la debida acreditación en relación con las enseñanzas cursadas en el régimen general.

¿Qué medidas de coordinación deben adoptarse entre los centros de régimen general y los de enseñanzas de idiomas?

¿En qué centros, además de las escuelas oficiales de idiomas, debería ofrecerse el nivel básico de la enseñanza de idiomas? Ventajas e inconvenientes.

¿Cuáles deben ser las características del currículo de las enseñanzas de idiomas?

¿Qué medidas pueden adoptarse para que la mayoría del alumnado alcance el máximo desarrollo posible de las competencias lingüísticas?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



#### 4.3.14 Las enseñanzas artísticas

- Las enseñanzas artísticas tienen una doble finalidad: la de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y la de garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, las artes plásticas y el diseño.

##### *Enseñanzas Elementales de Música*

¿Deben adoptarse algunas medidas de coordinación entre los centros de régimen general y los de enseñanzas elementales de música?

¿En qué centros, además de los conservatorios, deberían ofrecerse las enseñanzas elementales de música? Ventajas e inconvenientes.

¿Cuáles deben ser las características del currículo de las enseñanzas elementales de música?

¿Qué medidas pueden adoptarse para que la mayoría del alumnado alcance el máximo desarrollo posible de las competencias musicales?

##### *Enseñanzas Profesionales de Música*

¿Deben adoptarse algunas medidas de coordinación entre los centros de régimen general y los de enseñanzas profesionales de música?

¿Cuáles deben ser las características del currículo de las enseñanzas profesionales de música?

¿Qué medidas pueden adoptarse para flexibilizar el Grado Medio de estas enseñanzas?

¿De qué forma se puede potenciar que el alumnado curse el Bachillerato Artístico (vía de Música y Danza)?

¿Qué medidas pueden adoptarse para que la mayoría del alumnado alcance el máximo desarrollo posible de las competencias musicales?

##### *Enseñanzas Superiores de Música*

¿Cuáles deben ser las características de la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón de acuerdo con el espacio común europeo (Declaración de Bolonia)?

¿Cuáles deben ser las características del currículo de las enseñanzas superiores de música?

¿Qué peculiaridades organizativas debe adoptar esta modalidad de enseñanza?



### *Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño*

¿Deben adoptarse algunas medidas de coordinación entre los centros de régimen general y los de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño? ¿De qué forma se puede potenciar que el alumnado curse el Bachillerato Artístico?

¿Cuáles deben ser las características del currículo de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño?

¿Qué medidas pueden adoptarse para que la mayoría del alumnado alcance el máximo desarrollo posible de las competencias artísticas y profesionales?

¿Qué medidas pueden adoptarse para facilitar el acceso de estos alumnos a los estudios superiores de Artes Plásticas y Diseño?

### *Enseñanzas Superiores de Artes Plásticas y Diseño*

¿Cuáles deben ser las características de la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón de acuerdo con el espacio común europeo (Declaración de Bolonia)?

¿Cuáles deben ser las características del currículo de las enseñanzas superiores de artes plásticas y diseño?

¿Qué peculiaridades organizativas debe adoptar esta modalidad de enseñanza?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### **4.3.15 Las enseñanzas deportivas**

- Las enseñanzas deportivas pretenden preparar al alumnado para el desempeño competente de una actividad profesional relacionada con la modalidad deportiva correspondiente, para facilitar su adaptación a los cambios laborales a lo largo de su vida y para contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía responsable.
- Las enseñanzas deportivas, en el marco de la Educación Permanente, deberán flexibilizar su organización para responder a las demandas del alumnado y de los trabajadores.

¿Qué peculiaridades organizativas deben adoptar las enseñanzas deportivas en sus diferentes bloques y modalidades de oferta?



¿Cuál debe ser el modelo de movilidad del alumnado entre las diferentes modalidades o especialidades deportivas?

¿Qué papel debe corresponder a las federaciones deportivas en el desarrollo de estas enseñanzas?

¿Cómo deben incidir las enseñanzas deportivas en la práctica del deporte de base?

¿Qué criterios se deben aplicar en la implantación de las diferentes modalidades de las enseñanzas deportivas?

#### 4.3.16 La Educación de Personas Adultas

- La Administración educativa, con la colaboración de las entidades locales y otras entidades públicas y privadas, debe favorecer que la población adulta pueda adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades y conocimientos para su desarrollo personal y profesional.
- La educación a distancia, con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación, deberá favorecer la formación continua de la ciudadanía.

¿Qué características debe tener la oferta educativa para las personas adultas?

¿Cuáles deben ser las características del currículo de la educación básica para personas adultas?

¿Qué peculiaridades organizativas debe tener la educación para personas adultas?

¿Qué modelo y características deben tener la orientación y la tutoría en la educación para personas adultas?

¿Qué medidas pueden adoptarse para que la mayoría del alumnado logre el máximo desarrollo de sus capacidades, competencias básicas y profesionales?

¿De qué forma deben flexibilizarse las enseñanzas postobligatorias para personas adultas?

¿Cuáles deben ser las similitudes y diferencias entre el modelo de evaluación de la educación para personas adultas y el de las otras modalidades del sistema educativo?

*Otras propuestas:* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_





## 5. DATOS DE LA EDUCACIÓN ARAGONESA

- 5.1. La educación en Aragón en el curso 2005-06.
  - 5.1.1. Alumnado. Todas las enseñanzas. Aragón - Curso 2005-06
  - 5.1.2. Profesorado. Todas las enseñanzas. Aragón - Curso 2005-06
  - 5.1.3. Centros. Todas las enseñanzas. Aragón - Curso 2005-06
  - 5.1.4. Mapa escolar: Centros educativos no universitarios de Aragón. Curso 2005-06
- 5.2. Gasto público en educación no universitaria (no incluye becas).
  - 5.2.1. Evolución del gasto público en educación no universitaria con respecto a 1999.  
Base: 1999 = 100
  - 5.2.2. Gasto por alumno
  - 5.2.3. Gasto por capítulos en Aragón. Año 2005
- 5.3. Gasto en Capítulo VI: Inversiones.
  - 5.3.1. Evolución del gasto de Capítulo VI (Inversiones) con respecto a 1999.  
Base: 1999 = 100
  - 5.3.2. Centros con inversión en obras en Aragón
  - 5.3.3. N.º de centros con inversión en nueva construcción y ampliación en Aragón
- 5.4. Centros educativos.
  - 5.4.1. Número de centros educativos en Aragón
  - 5.4.2. N.º de centros por cada mil alumnos
  - 5.4.3. Centros en Aragón por enseñanzas. Curso 2005-06
- 5.5. Profesorado.
  - 5.5.1. Evolución del número de profesores en Aragón
  - 5.5.2. N.º de profesores por cada 100 alumnos. Enseñanza no universitaria
  - 5.5.3. N.º de profesores por cada 100 alumnos. Enseñanza no universitaria en Aragón
- 5.6. Formación del profesorado en Aragón.
  - 5.6.1. N.º de actividades de formación del profesorado por categorías. Curso 2005-06
  - 5.6.2. N.º de actividades de formación del profesorado por tipo de actividad
  - 5.6.3. Formación del profesorado. N.º de horas y n.º de plazas ofertadas



- 5.7. Alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias.
  - 5.7.1. Evolución del número de alumnos con respecto a 1999-00.  
Base: 1999-00 = 100. Enseñanzas de régimen general
  - 5.7.2. Evolución del número de alumnos con respecto a 1999-00.  
Base: 1999-00 = 100. Enseñanzas de régimen especial
  - 5.7.3. Evolución del número de alumnos con respecto a 1999-00.  
Base: 1999-00 = 100. Educación de adultos formal
- 5.8. Alumnos por unidad.
  - 5.8.1. N.º medio de alumnos por unidad
  - 5.8.2. Alumnos por unidad en Aragón. Educación Primaria
  - 5.8.3. Alumnos por unidad en Aragón. Educación Secundaria Obligatoria
- 5.9. Formación Profesional en Aragón.
  - 5.9.1. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de F.P. y Garantía Social
  - 5.9.2. Porcentaje de titulados respecto al total de alumnos evaluados
  - 5.9.3. N.º de ciclos formativos y programas de garantía social implantados
- 5.10. Educación a Distancia y sistemas de formación a través de Internet en Aragón.
  - 5.10.1. Alumnado matriculado en Educación a Distancia
  - 5.10.2. Aula Mentor. Alumnado matriculado
  - 5.10.3. Aula Aragón. Alumnado matriculado
- 5.11. Acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
  - 5.11.1. N.º de ordenadores (Pentium II o superior) por cada 100 alumnos. Aragón
  - 5.11.2. N.º de ordenadores por cada 100 alumnos según uso
  - 5.11.3. Centros con conexión a Internet
- 5.12. Atención a la diversidad: alumnado y profesorado de integración.
  - 5.12.1. Evolución del número de alumnos y profesores de integración en Aragón con respecto al curso 1999-00. Base: 1999-00 = 100
  - 5.12.2. Porcentaje de ACNEEs integrados con respecto al total del alumnado
  - 5.12.3. ACNEEs integrados por enseñanzas. Aragón - Curso 2005-06
- 5.13. Alumnado de origen extranjero.
  - 5.13.1. Porcentaje de alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general
  - 5.13.2. N.º de profesores por cada 1.000 alumnos extranjeros en Aragón
  - 5.13.3. Alumnado extranjero por enseñanzas. Aragón - Curso 2005-06
- 5.14. Programas educativos en Aragón.
  - 5.14.1. Centros participantes en programas
  - 5.14.2. N.º de centros con actuaciones de evaluación del sistema. Curso 2005-06
  - 5.14.3. Gestión de calidad en FP
- 5.15. Lenguas extranjeras y programas con Europa en Aragón.
  - 5.15.1. Porcentaje de Centros de Primaria que anticipan lenguas extranjeras
  - 5.15.2. N.º de centros con programas de bilingüismo
  - 5.15.3. Centros participantes en programas con Europa
- 5.16. Lenguas de Aragón.
  - 5.16.1. Centros que imparten lenguas propias en Aragón
  - 5.16.2. Alumnos que cursan aragonés
  - 5.16.3. Alumnos que cursan catalán



- 5.17. Servicios educativos.
  - 5.17.1. Evolución del n.º de alumnos usuarios de servicios educativos en Aragón
  - 5.17.2. Porcentaje de centros con comedor y apertura antes del horario
  - 5.17.3. Evolución del n.º de alumnos y el importe del programa de gratuidad de libros en Aragón respecto al curso 2001-02. Base: 2001-02 = 100
- 5.18. Becas, gratuidad de libros y transporte.
  - 5.18.1. Importe de las becas, gratuidad de libros y transporte en Aragón por administración financiadora
  - 5.18.2. Número de beneficiarios de becas, gratuidad de libros y transporte en Aragón
  - 5.18.3. Importe de las becas, gratuidad de libros y transporte del Gobierno de Aragón. Curso 2003-04
- 5.19. Tasas de idoneidad.
  - 5.19.1. Tasas de idoneidad. Educación Primaria
  - 5.19.2. Tasas de idoneidad. Educación Secundaria Obligatoria
  - 5.19.3. Tasas de idoneidad en Aragón. Curso 2005-06
- 5.20. Titulación y promoción
  - 5.20.1. Porcentaje de alumnos que promocionan respecto al total de alumnos matriculados en 6.º Educación Primaria
  - 5.20.2. Porcentaje de titulados respecto al total de alumnos matriculados en 4.º Educación Secundaria Obligatoria
  - 5.20.3. Porcentaje de titulados respecto al total de alumnos matriculados en 2.º Bachillerato
- 5.21. Tasa bruta de población que obtiene el título en cada nivel de enseñanza.
  - 5.21.1. Tasa bruta de población que obtiene el título en E.S.O. y Bachillerato/COU
  - 5.21.2. Tasa bruta de población que obtiene el título en Ciclos Formativos
  - 5.21.3. Tasa bruta de población que obtiene el título en enseñanzas universitarias
- 5.22. Tasas brutas de acceso a niveles post-obligatorios.
  - 5.22.1. Tasa bruta de acceso a Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio
  - 5.22.2. Tasa bruta de acceso a Garantía Social
  - 5.22.3. Tasa bruta de acceso a Educación Superior
- 5.23. Otros indicadores.
  - 5.23.1. Abandono educativo temprano
  - 5.23.2. Nivel de formación de la población joven
  - 5.23.3. Esperanza de vida escolar en el sistema educativo a los 6 años
- 5.24. Relaciones en los centros y participación de padres en España.
  - 5.24.1. Porcentaje de alumnos y profesores con niveles altos de satisfacción en sus relaciones en el aula y en el centro. En España
  - 5.24.2. Pertenencia y participación en AMPAs en España. Educación Primaria
  - 5.24.3. Pertenencia y participación en AMPAs en España. Educación Secundaria



## 5.1. La educación en Aragón en el curso 2005-06.

### 5.1.1. Alumnado. Todas las enseñanzas. Aragón - Curso 2005-06

	Todos los centros	Centros públicos	Centros privados
<b>RÉGIMEN GENERAL</b>			
E. Infantil	42.549	25.613	16.936
E. Primaria	65.265	42.351	22.914
Educación Especial	800	374	426
E.S.O.	46.598	29.199	17.399
Bachillerato	16.413	11.885	4.528
Formación Profesional (incluye Gar. Soc.)	14.876	10.229	4.647
<b>TOTAL RÉGIMEN GENERAL</b>	<b>186.501</b>	<b>119.651</b>	<b>66.850</b>
<b>RÉGIMEN ESPECIAL</b>			
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	854	797	57
Enseñanzas de la Música	8.392	7.253	1.139
Enseñanzas de la Danza	331	318	13
Enseñanzas de Idiomas	15.498	15.498	0
Enseñanzas Deportivas	138	87	51
<b>TOTAL RÉGIMEN ESPECIAL</b>	<b>25.213</b>	<b>23.953</b>	<b>1.260</b>
<b>EDUCACIÓN DE ADULTOS</b>			
Educación de adultos formal	10.662	9.982	680
Educación de adultos no formal	7.930	7.815	115
<b>TOTAL EDUCACIÓN DE ADULTOS</b>	<b>18.592</b>	<b>17.797</b>	<b>795</b>

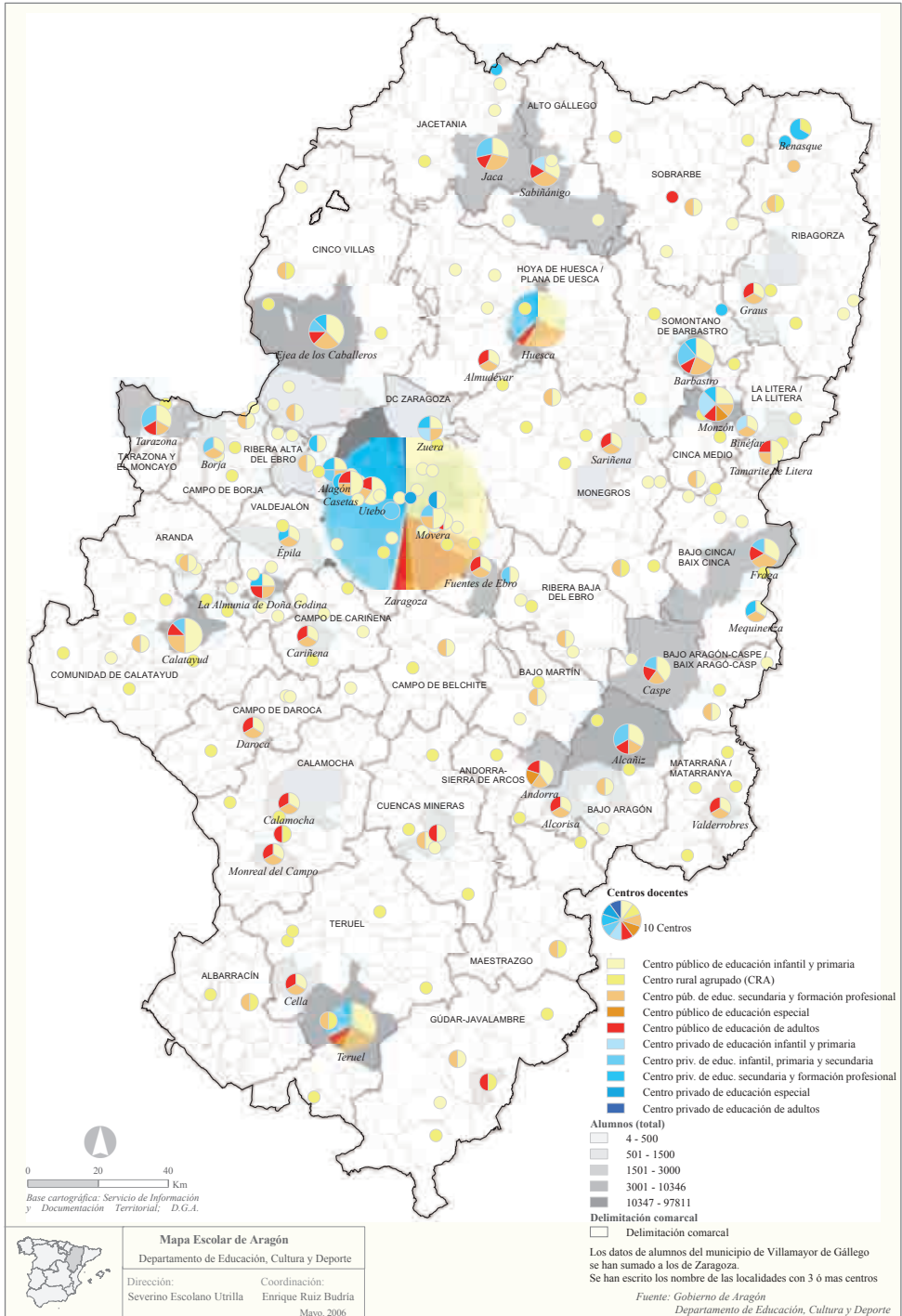
### 5.1.2. Profesorado. Todas las enseñanzas. Aragón - Curso 2005-06

	Todos los centros	Centros públicos	Centros privados
<b>RÉGIMEN GENERAL</b>			
E. Infantil/ E. Primaria	8.385	6.033	2.352
E. Secundaria / FP	7.815	5.718	2.097
Ambos niveles	513	224	289
E. Especial	196	112	84
<b>TOTAL RÉGIMEN GENERAL</b>	<b>16.909</b>	<b>12.087</b>	<b>4.822</b>
<b>RÉGIMEN ESPECIAL</b>			
Escuelas de Arte	97	97	0
Escuelas Estudios Superiores Diseño	80	55	25
Centros de Enseñanzas de la Música	503	421	82
Centros de Enseñanzas de la Danza	18	18	0
Escuelas de Música y Danza	236	176	60
Escuelas Oficiales de Idiomas y Extension	193	193	0
Centros de Enseñanzas Deportivas	20	0	20
<b>TOTAL RÉGIMEN ESPECIAL</b>	<b>1.147</b>	<b>960</b>	<b>187</b>
<b>EDUCACIÓN DE ADULTOS</b>			
Profesorado de centros y actuaciones	576	466	110
<b>TOTAL EDUCACIÓN DE ADULTOS</b>	<b>576</b>	<b>466</b>	<b>110</b>

### 5.1.3. Centros. Todas las enseñanzas. Aragón - Curso 2005-06

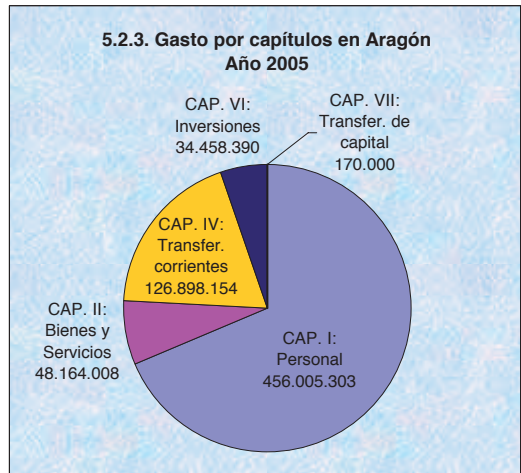
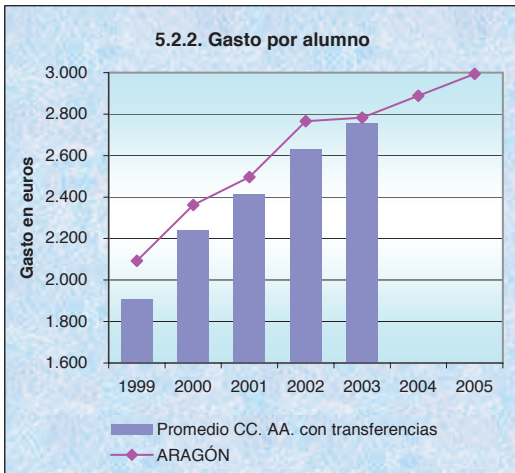
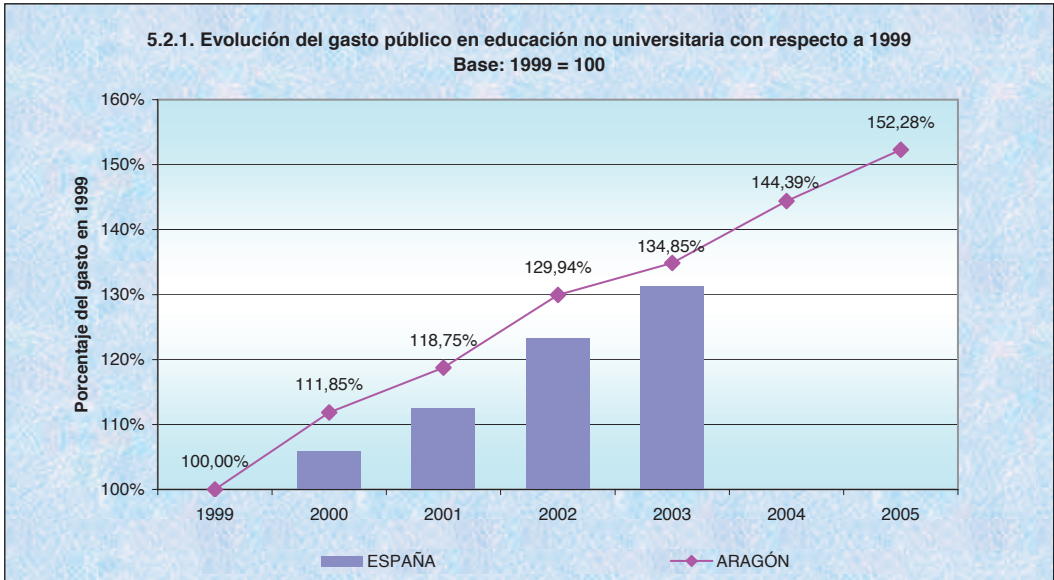
	Todos los centros	Centros públicos	Centros privados
<b>RÉGIMEN GENERAL</b>			
E. Infantil	596	380	216
E. Primaria	373	280	93
Educación Especial	18	10	8
E.S.O.	211	120	91
Bachillerato	118	79	39
Formación Profesional (incluye Gar. Soc.)	123	76	47
<b>RÉGIMEN ESPECIAL</b>			
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	7	6	1
Enseñanzas de la Música	41	26	15
Enseñanzas de la Danza	4	3	1
Enseñanzas de Idiomas	20	20	0
Enseñanzas Deportivas	3	1	2
<b>EDUCACIÓN DE ADULTOS</b>			
Centros de Educación de Adultos	40	38	2

Fuente:  
 Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.





## 5.2. Gasto público en educación no universitaria (no incluye becas).



**Notas:**

Gráfico 5.2.1: \* Índice =  $\frac{\text{Gasto anual en euros} \times 100}{\text{Gasto en euros en el año 1999}}$

Gráfico 5.2.2: \* Índice =  $\frac{\text{Gasto anual en euros}}{\text{N}^\circ \text{ de alumnos matriculados en enseñanzas no univ. en el curso que comienza en ese año}}$

\* Promedio de las CC. AA =  $\frac{\text{Suma del gasto anual en euros de las CC. AA. con transferencias}}{\text{Suma del n}^\circ \text{ de alumnos matriculados en las CC. AA. con transferencias}}$

Para el cálculo de estos índices se ha tenido en cuenta el gasto público en educación no universitaria, sin incluir becas.

En cuanto al alumnado matriculado, se ha incluido el matriculado en Enseñanzas de Régimen General, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos formal.

**Fuente:**

Datos de gasto público en educación no universitaria:

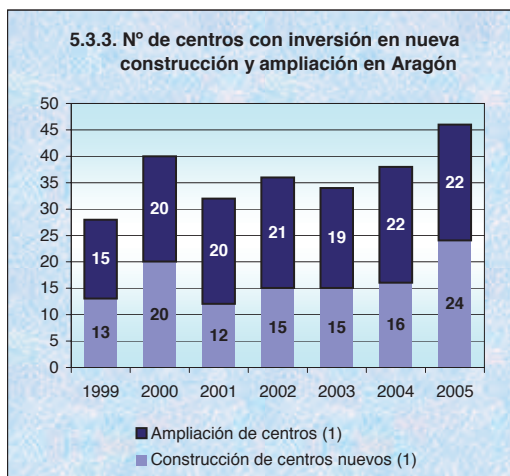
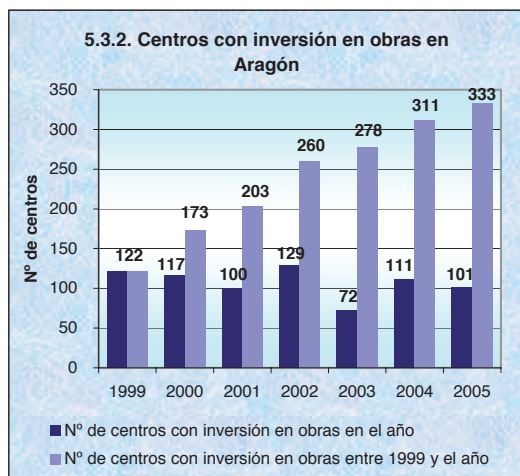
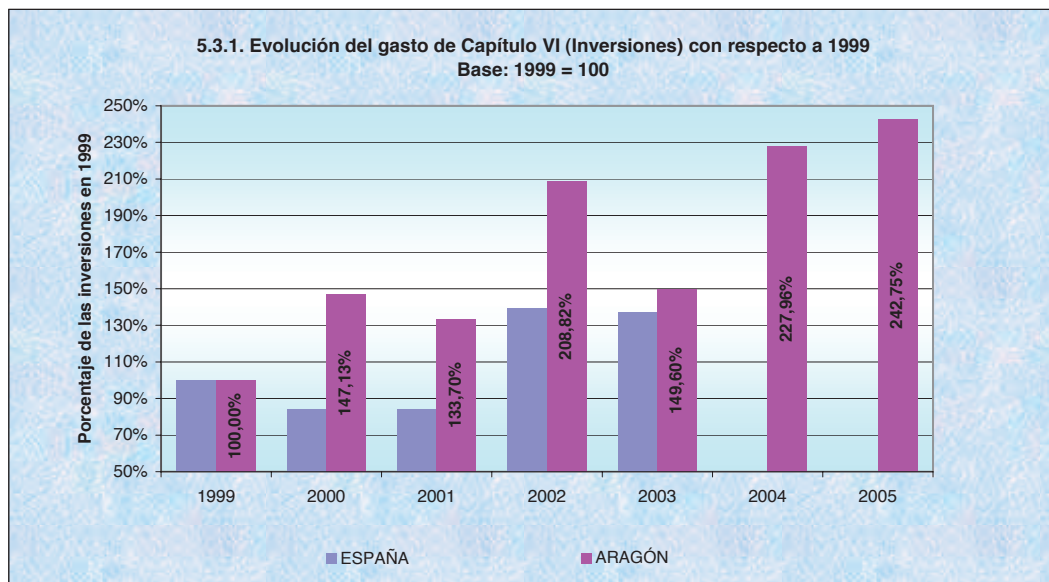
\* Datos del período 1999 - 2003: M.E.C. - Estadística del Gasto Público en Educación.

\* Datos de los años 2004 y 2005 en Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Datos de alumnos matriculados: MEC - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.



### 5.3. Gasto en Capítulo VI: Inversiones.



**Notas:**

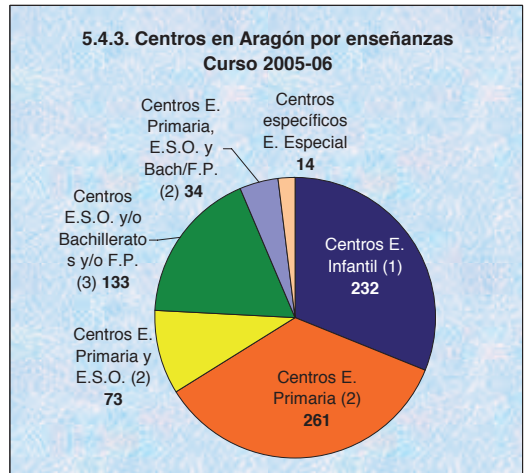
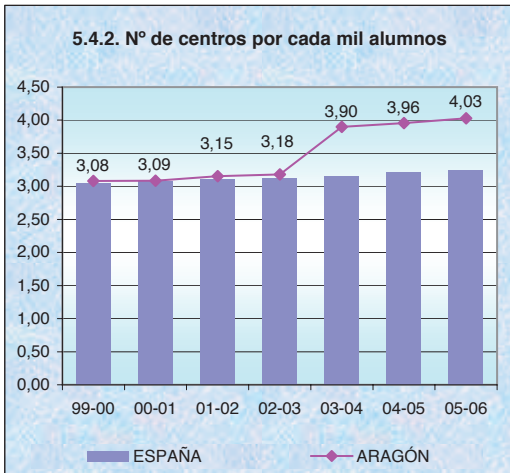
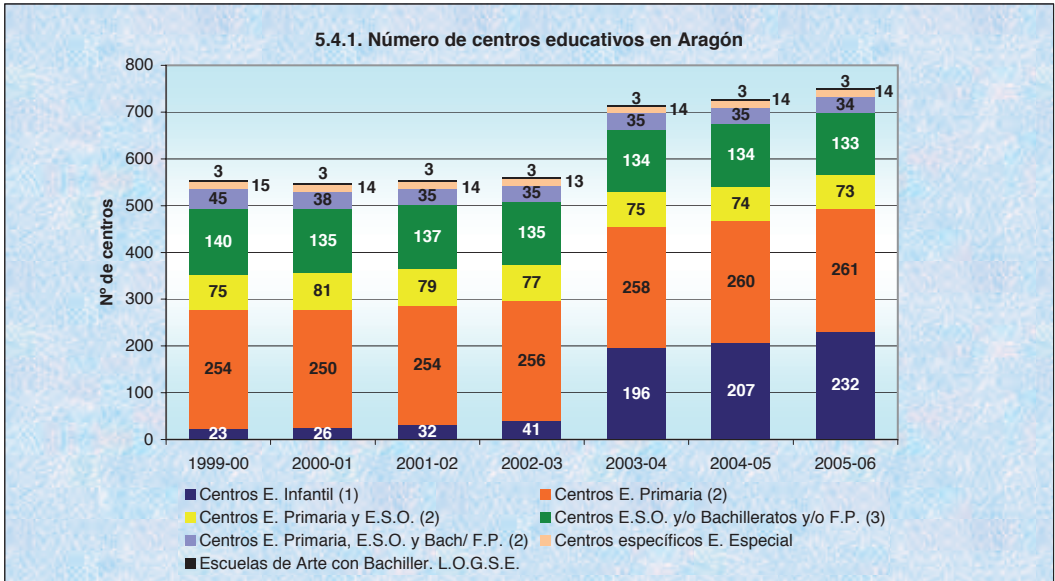
(1) Se contabiliza el número de centros con inversión en ampliación y construcción en cada ejercicio.

**Fuente:**

Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



## 5.4. Centros educativos.



**Notas:**

Datos de Aragón: A partir del curso 2003-2004 en E. Infantil están incluidas las guarderías y escuelas infantiles.

Gráf. 5.4.1- 5.4.3:

- (1) Imparten exclusivamente E. Infantil.
- (2) También pueden impartir E. Infantil
- (3) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato, BUP y COU, FP, C. Formativos (presencial)

Gráfico 5.4.2: Índice =  $\frac{\text{N}^\circ \text{ de centros} \cdot 1000}{\text{N}^\circ \text{ de alumnos matriculados}}$

**Fuente:**

Datos 1999-00 - 2003-04 y de España en el curso 2004-05: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

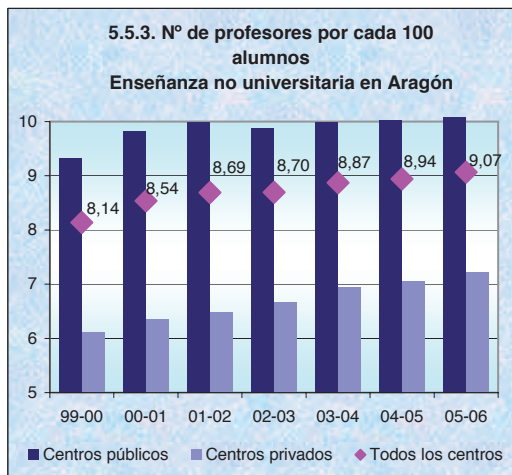
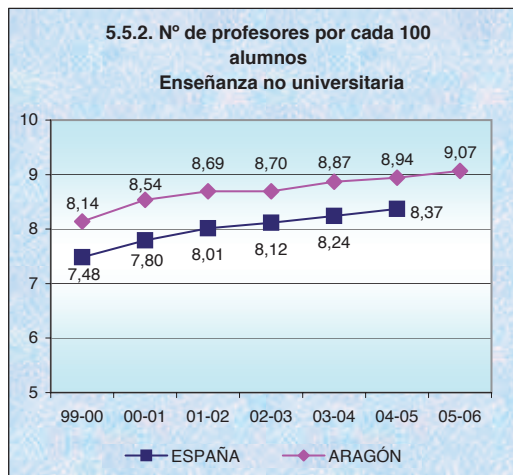
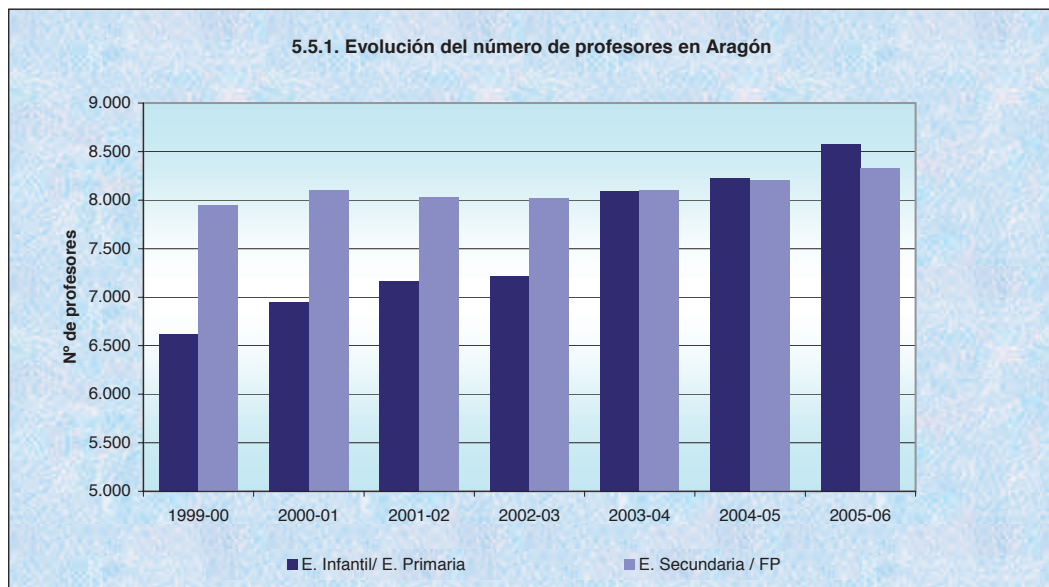
Datos del curso 2005-06 de España: M.E.C. - Datos y cifras. Curso escolar 2005/2006.

Datos de los cursos 2004-05 y 2005-06 de Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.





## 5.5. Profesorado.



**Notas:**

Datos de Aragón: A partir del curso 2003-04 en E. Infantil/ E. Primaria está incluido el profesorado de guarderías y en escuelas infantiles.

Gráfico 5.5.2 (España): Índice =  $\frac{100}{\text{Ratio alumno / profesor}}$

Gráficos 5.5.2 (Aragón) y 5.5.3: Índice =  $\frac{\text{Nº total de profesores en enseñanzas no univ. de rég. gral.} * 100}{\text{Nº de alumnos matriculados en enseñanzas no univ. de rég. gral.}}$

**Fuente:**

Datos de profesorado en Aragón:

\* Cursos 1999-00 - 2004-05 - Instituto Aragonés de Estadística: Estadística de la enseñanza no universitaria en Aragón.

\* Curso 2005-06: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Datos de ratio alumno / profesor en España: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

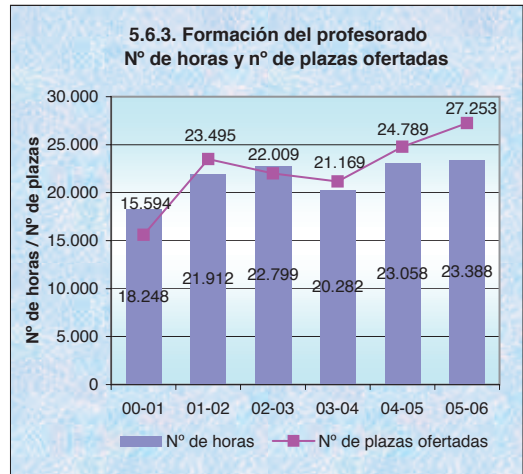
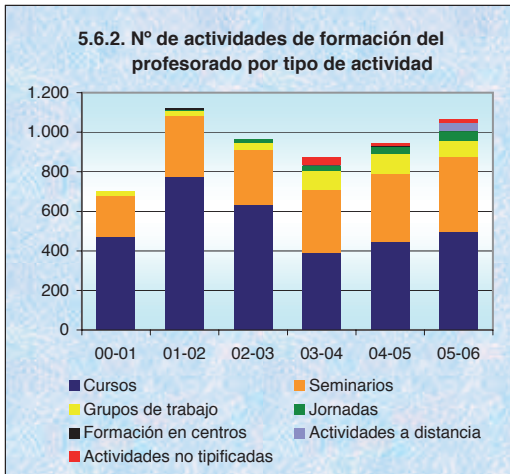
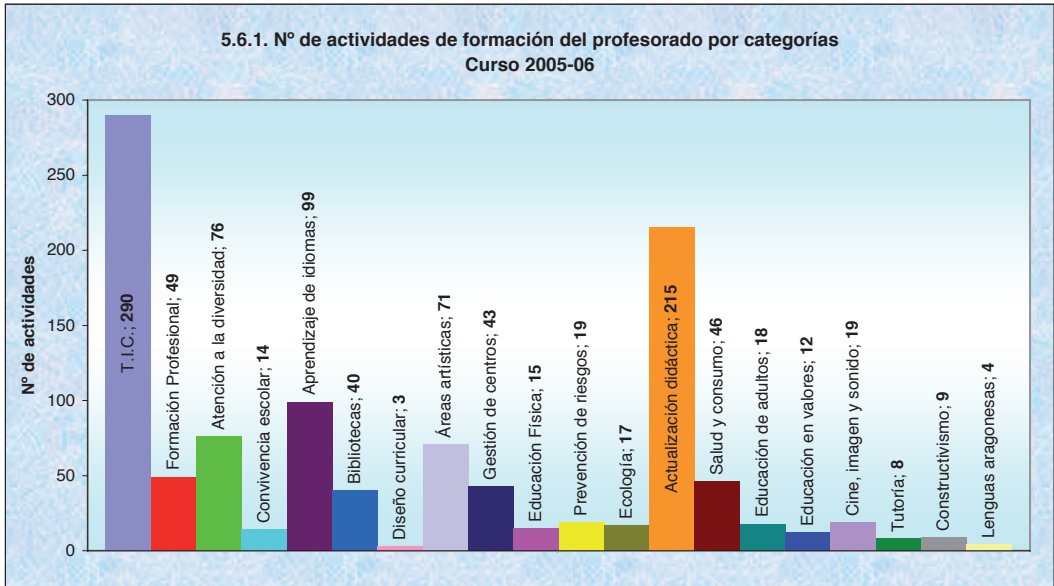
Datos de alumnado matriculado en Aragón:

\* Cursos 1999-00 - 2004-05: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

\* Curso 2005-06: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



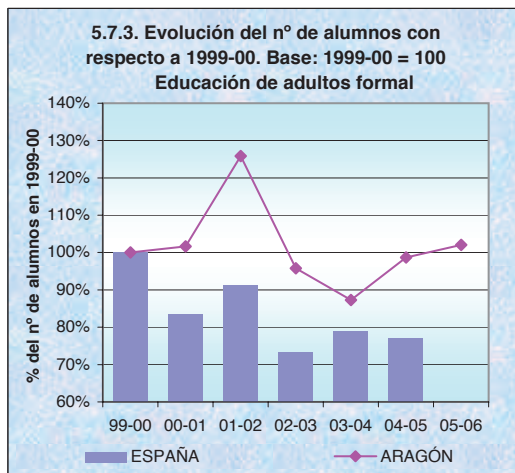
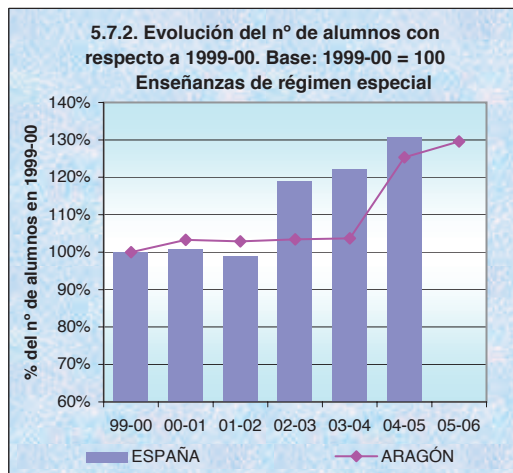
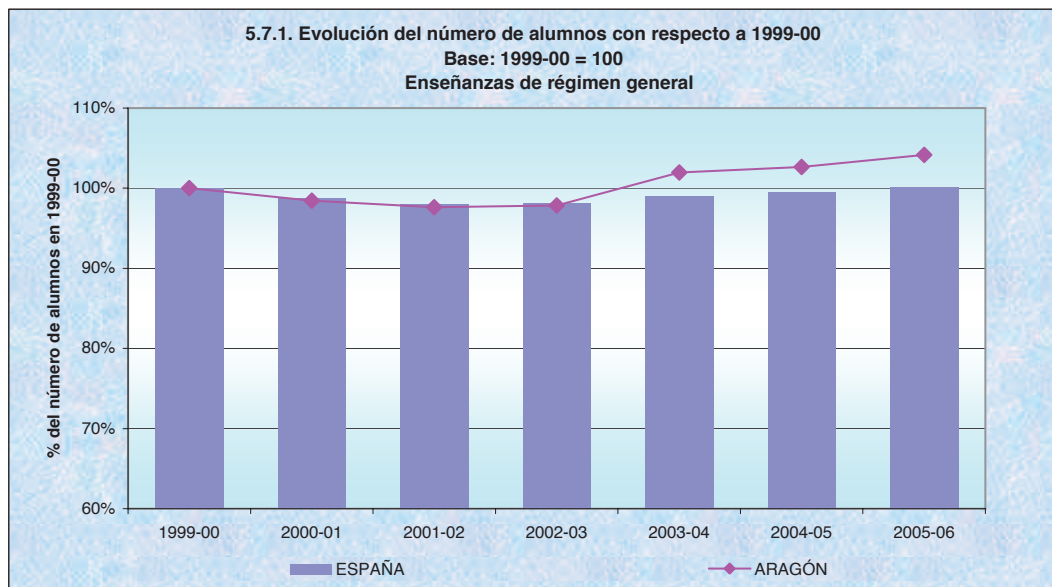
## 5.6. Formación del profesorado en Aragón.



**Fuente:**  
Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



## 5.7. Alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias.



### Notas:

Gráfico 5.7.3:

\* El curso 2001-02 fue el último en el que se pudieron cursar las enseñanzas para la obtención del Graduado Escolar y la preparación para pruebas no escolarizadas de FP I.

### Fuente:

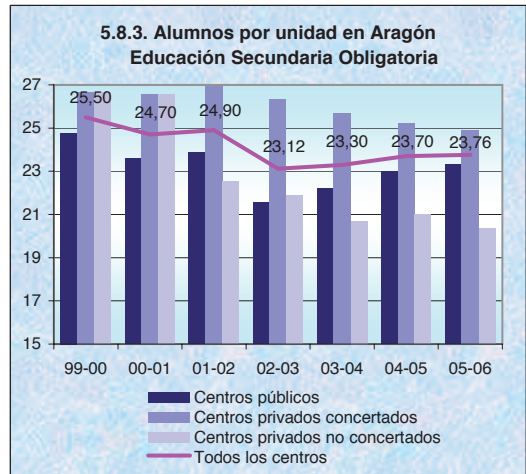
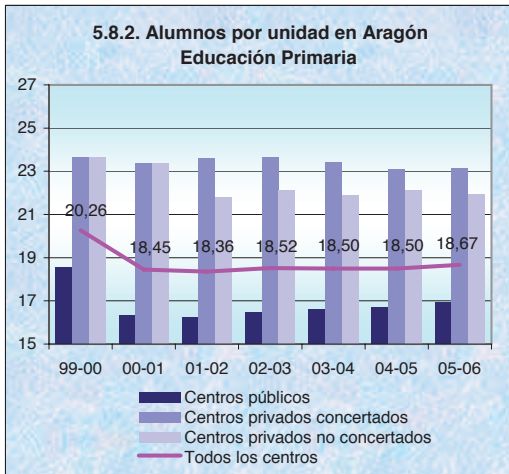
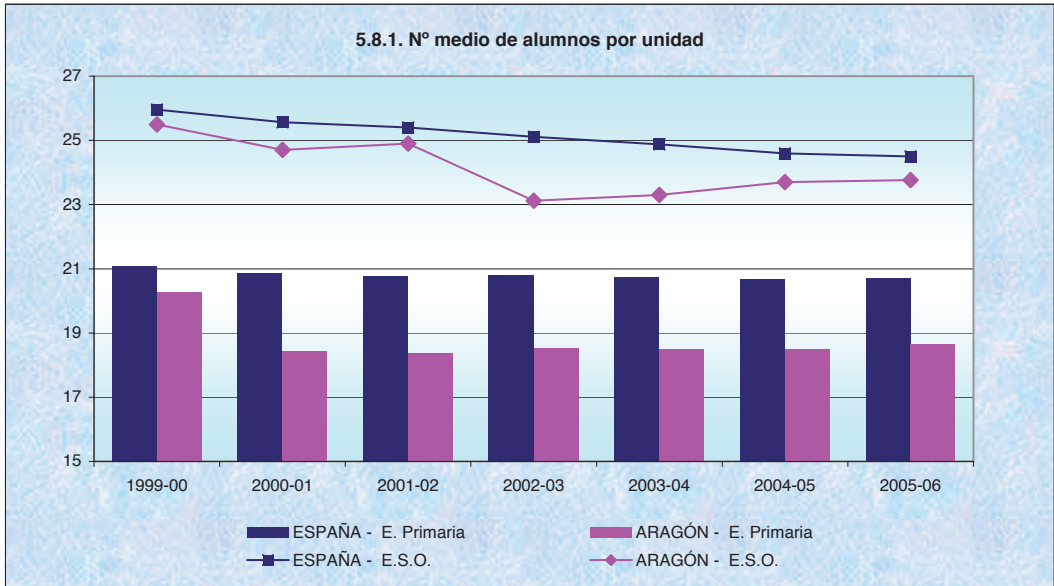
Datos del período 1999-00 - 2004-05: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

Datos del curso 2005-06 de España: M.E.C. - Datos y cifras. Curso escolar 2005/2006.

Datos del curso 2005-06 de Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



## 5.8. Alumnos por unidad.



**Fuente:**

Datos de España:

\* Cursos 1999-00 - 2004-05: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

\* Curso 2005-06: M.E.C. - Datos y cifras. Curso escolar 2005/2006.

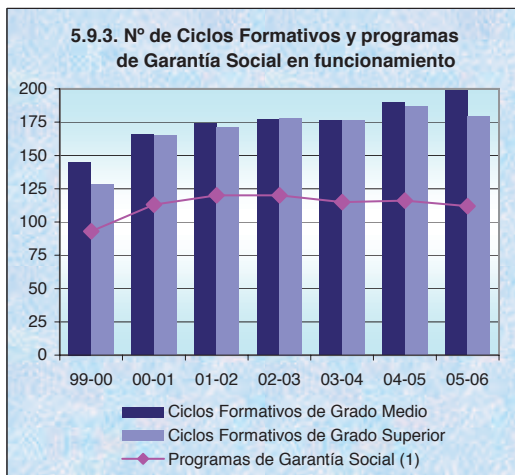
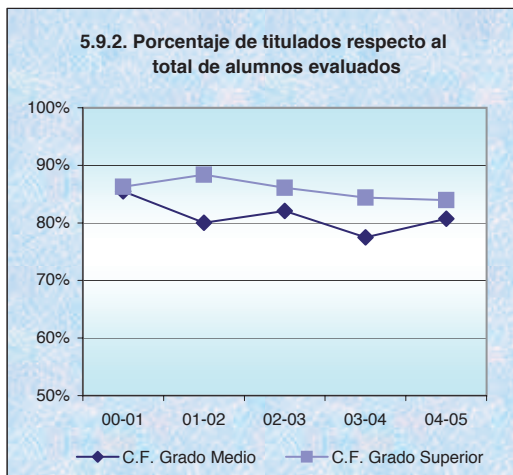
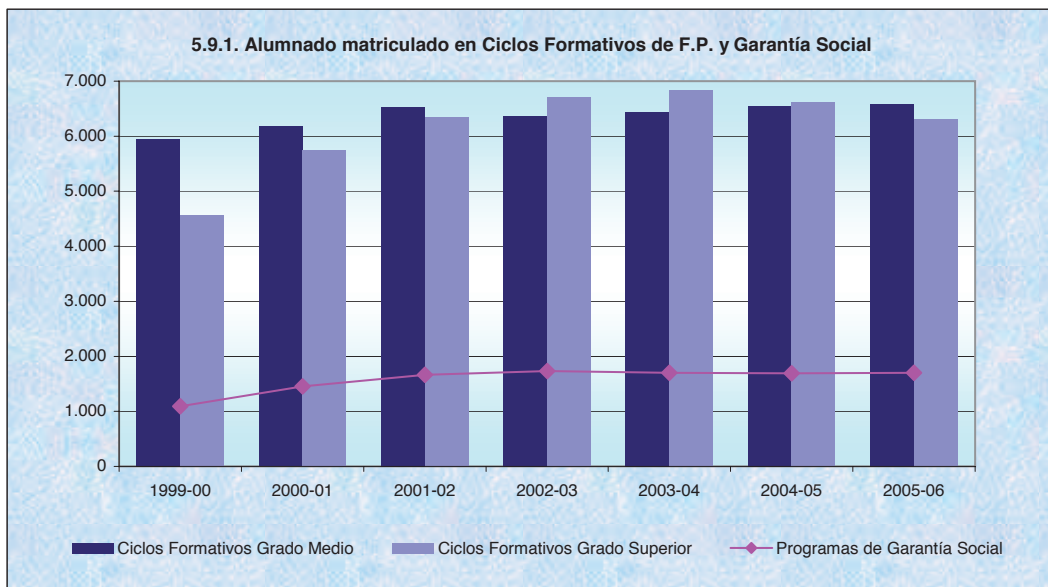
Datos de Aragón:

\* Cursos 1999-00 - 2004-05 - Instituto Aragonés de Estadística: Estadística de la enseñanza no universitaria en Aragón.

\* Curso 2005-06: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



### 5.9. Formación Profesional en Aragón.



**Notas:**

No incluye enseñanza a distancia.

(1) Modalidad de Iniciación Profesional.

**Fuente:**

Gráfico 5.9.1:

\* Datos del periodo 1999-00 - 2004-05: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

\* Datos del curso 2005-06: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Gráfico 5.9.2:

\* Datos del periodo 2000-01 - 2003-04: Instituto Aragonés de Estadística: Estadística de la enseñanza no universitaria en Aragón.

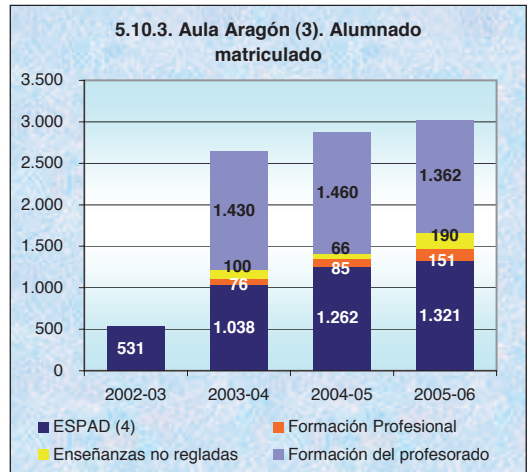
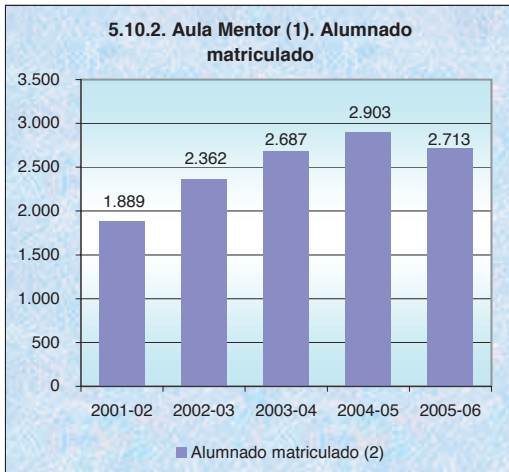
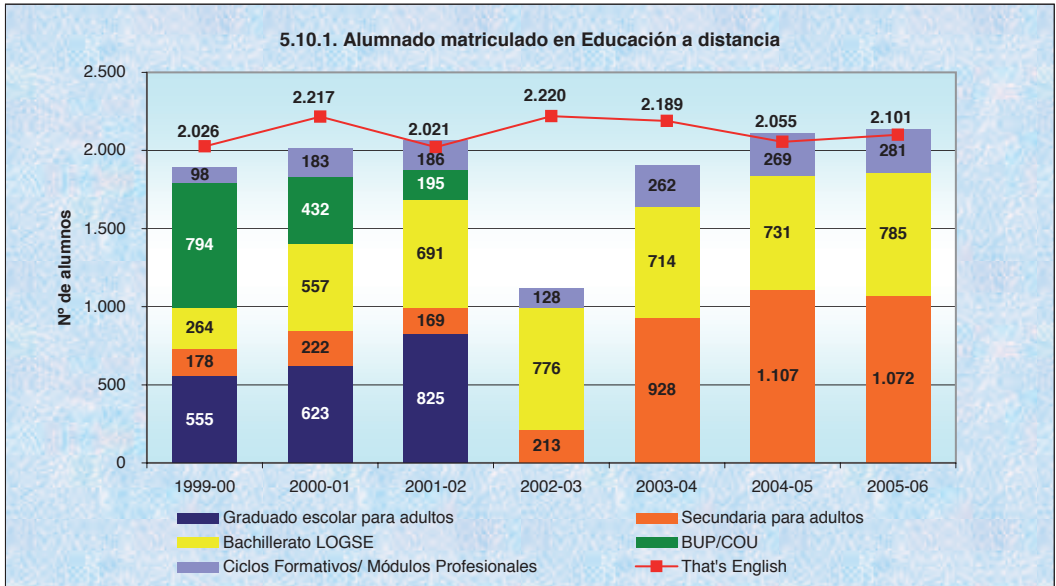
\* Datos del curso 2004-05: Cálculo sobre datos del Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Gráfico 5.9.3:

\* Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



## 5.10. Educación a Distancia y sistemas de formación a través de Internet en Aragón.



**Notas:**

- (1) **Aula Mentor:** Sistema de formación no reglada abierta, libre y a distancia a través de Internet, desarrollado en colaboración entre el MEC y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.
- (2) Los datos del curso 2005-06 no son definitivos.
- (3) **Aula Aragón:** Sistema de formación a distancia a través de Internet, desarrollado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.
- (4) **ESPAD:** Educación Secundaria para personas adultas a distancia

**Fuente:**

Gráfico 5.10.1:

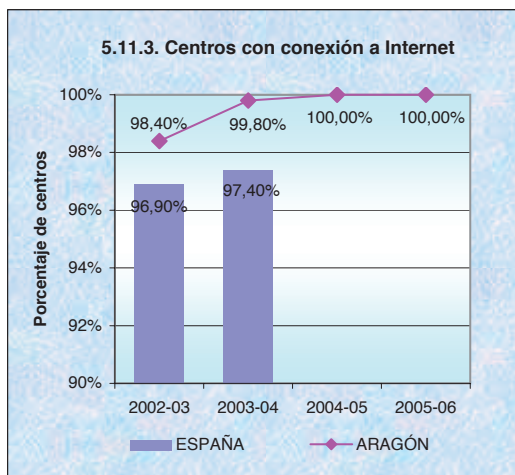
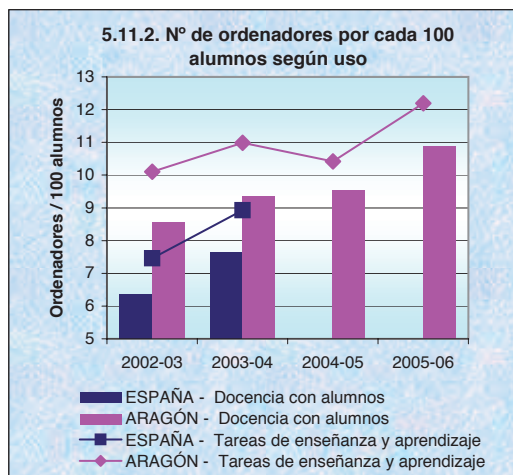
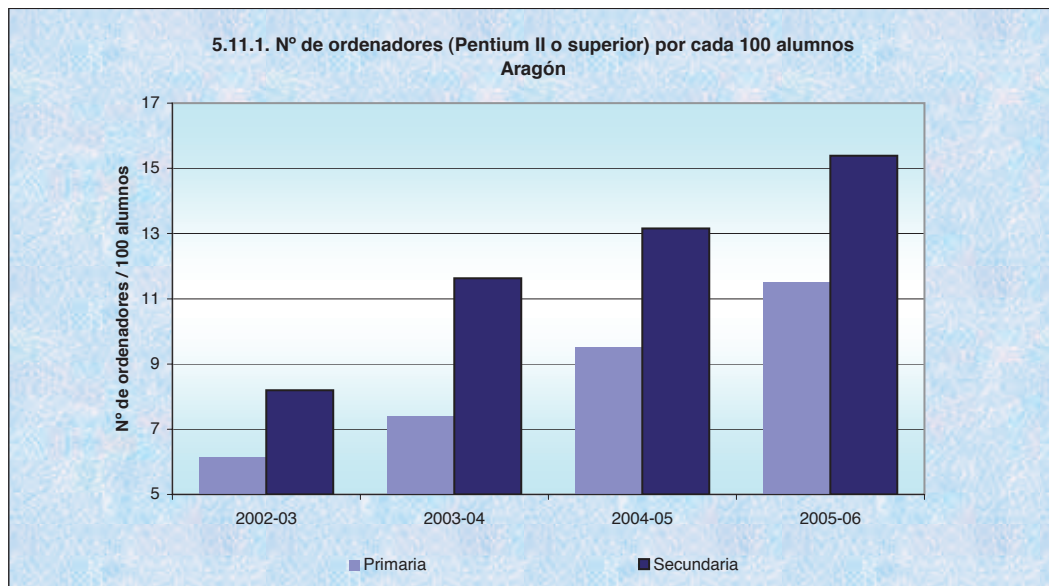
\* Cursos 1999-00 - 2004-05: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

\* Curso 2005-06 y datos de That's English: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Gráficos 5.10.2 y 5.10.3: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



### 5.11. Acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.



**Fuente:**

Datos del gráfico 5.11.1:

\* Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

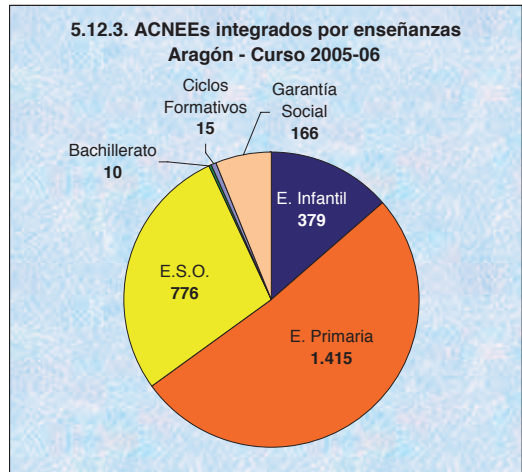
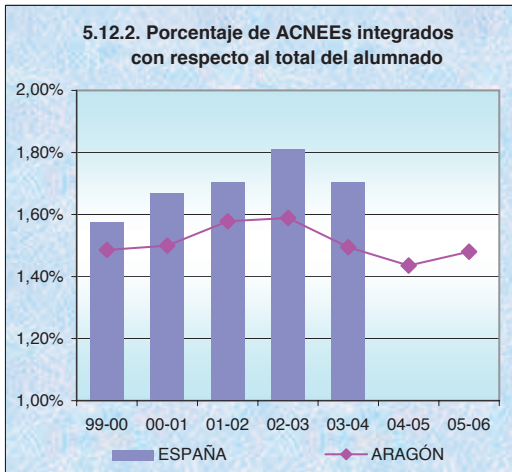
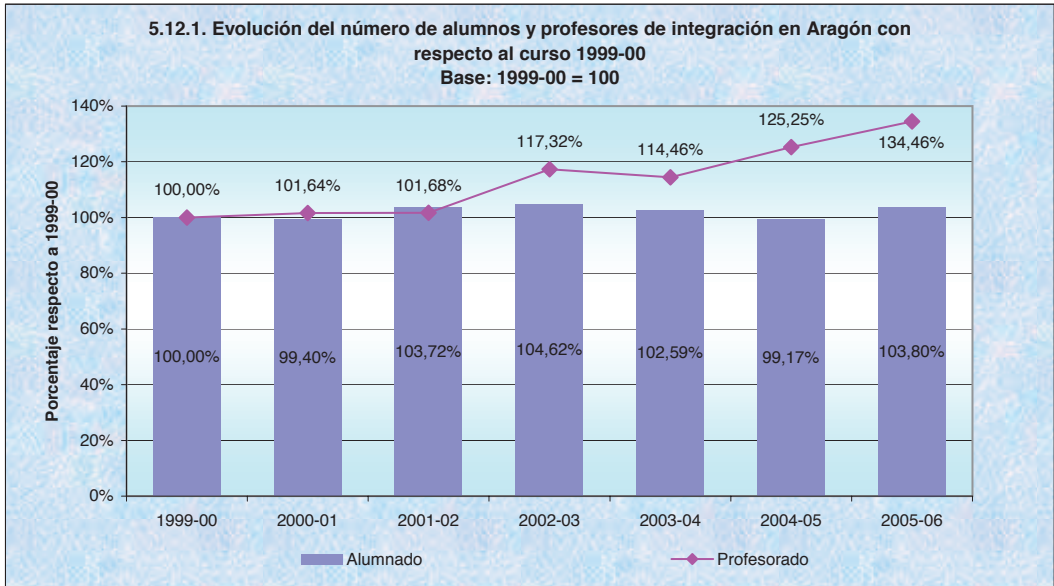
Datos de los gráficos 5.11.2 y 5.11.3:

\* Cursos 2002-03 y 2003-04: M.E.C. - Estadística de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los centros educativos.

\* Cursos 2004-05 y 2005-06: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



## 5.12. Atención a la diversidad: alumnado y profesorado de integración.



**Notas:**

**ACNEEs:** Alumnos con necesidades educativas especiales.

$$\text{Porcentaje de ACNEEs integrados} = \frac{\text{Nº total de ACNEEs integrados en enseñanzas no univ. de rég. gral.} \cdot 100}{\text{Nº de alumnos matriculados en enseñanzas no univ. de rég. gral.}}$$

**Fuente:**

Datos de alumnado:

\* M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

\* ACNEEs del curso 2004-05 en Aragón: Inst. Aragonés de Estadística: Est. de la enseñanza no universitaria en Aragón.

\* ACNEEs del curso 2005-06 en Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

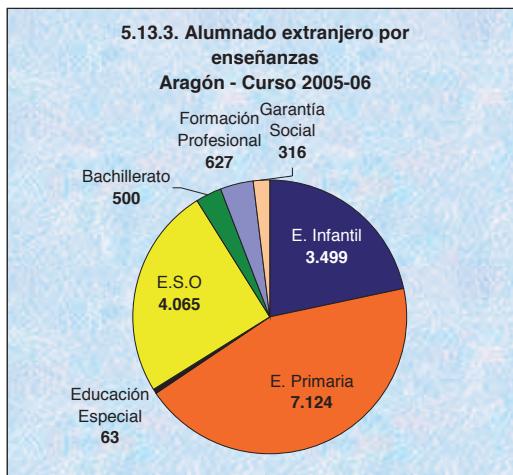
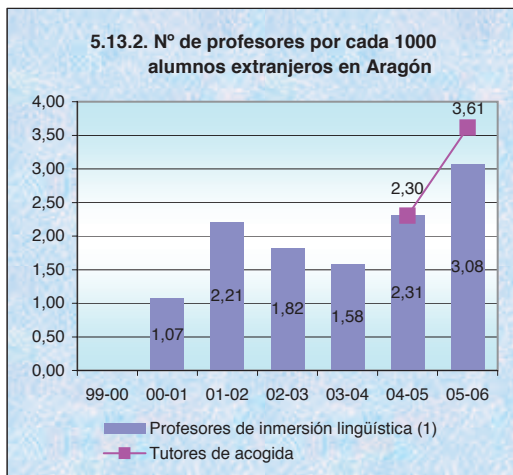
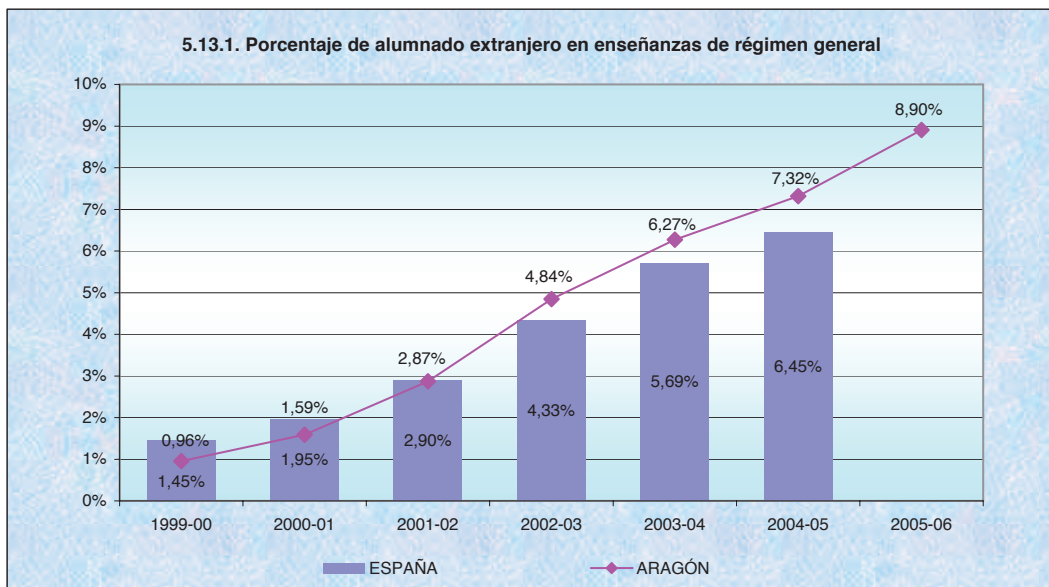
Datos de profesorado de integración en Aragón:

\* Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.





### 5.13. Alumnado de origen extranjero.



**Notas:**

(1) El número de profesores de inmersión lingüística se ha calculado dividiendo el número de horas entre 18.

$$\text{Porcentaje de alumnado extranjero} = \frac{\text{Nº total de alumnos extranjeros en enseñanzas no univ. de rég. gral.} \cdot 100}{\text{Nº de alumnos matriculados en enseñanzas no univ. de rég. gral.}}$$

**Fuente:**

Datos de alumnado:

\* Cursos 1999-00 - 2004-05: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

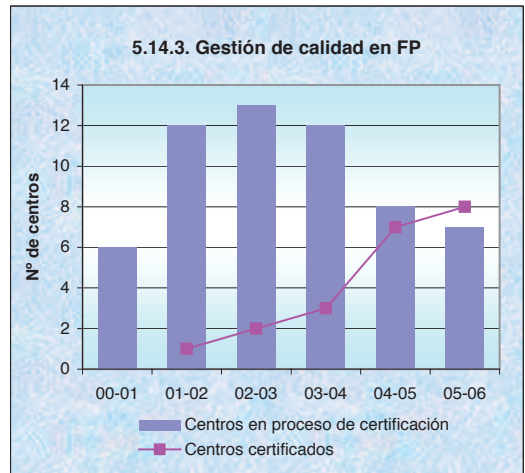
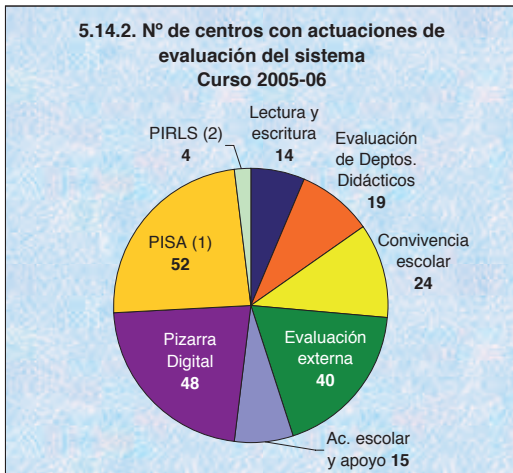
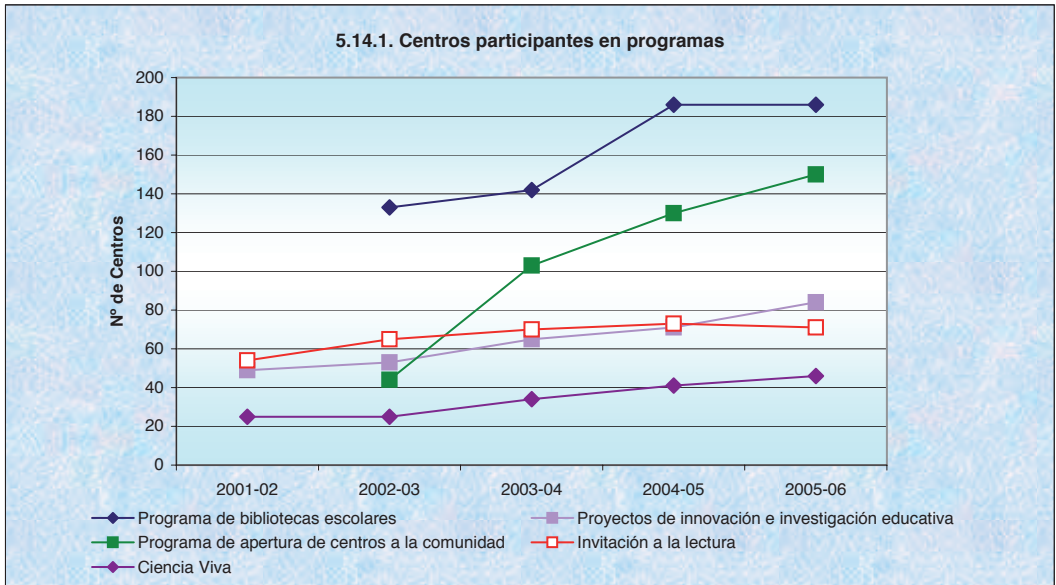
\* Curso 2005-06 en Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Datos de profesorado de atención al alumnado inmigrante en Aragón:

\* Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



### 5.14. Programas educativos en Aragón.



**Notas:**

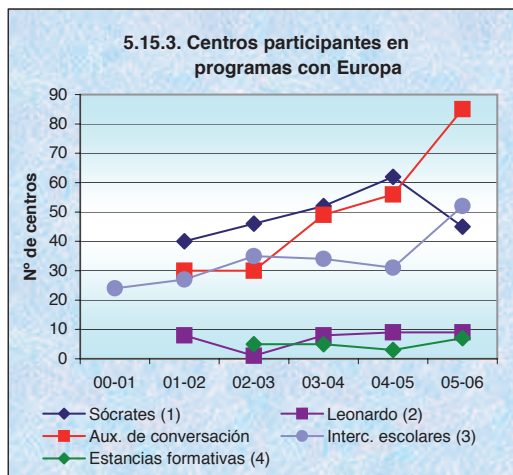
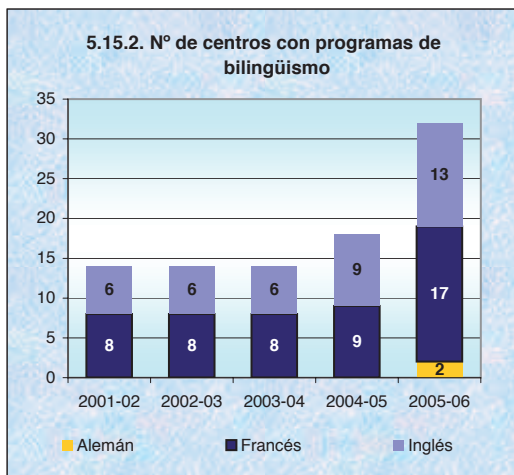
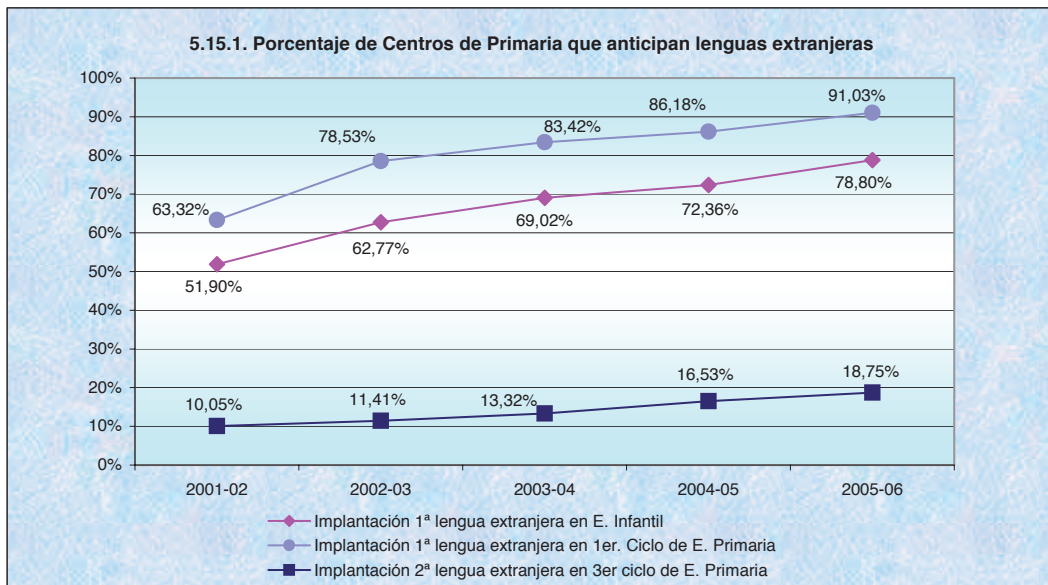
- (1) Programa para la evaluación internacional de los alumnos
- (2) Estudio Internacional sobre el progreso en competencias lectoras

**Fuente:**

Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



## 5.15. Lenguas extranjeras y programas con Europa en Aragón.



**Notas:**

Gráfico 5.15.1: Porcentaje =  $\frac{\text{N}^\circ \text{ de centros de Educación Primaria que anticipan lenguas extranjeras} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ total de centros de Educación Primaria}}$

- (1) Sócrates: Proyectos europeos en el ámbito de la educación.
- (2) Leonardo: Movilidad de alumnos de Formación Profesional.
- (3) Intercambios escolares: Intercambios escolares con centros de otras regiones europeas.
- (4) Estancias formativas: Estancias formativas en centros de trabajo de otros países de la UE para alumnos de F.P. Especifica de centros públicos.

**Fuente:**

Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

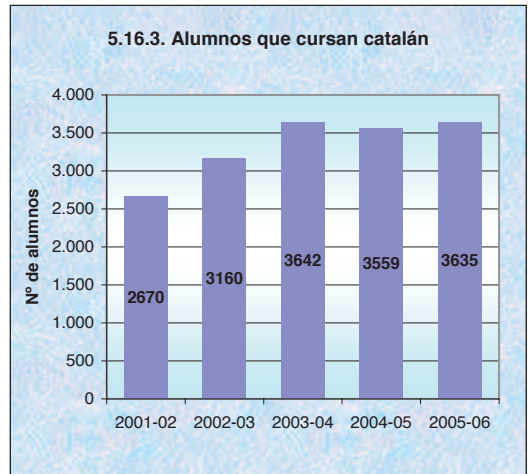
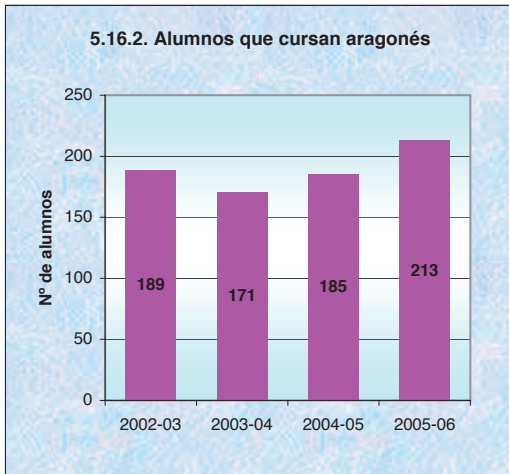
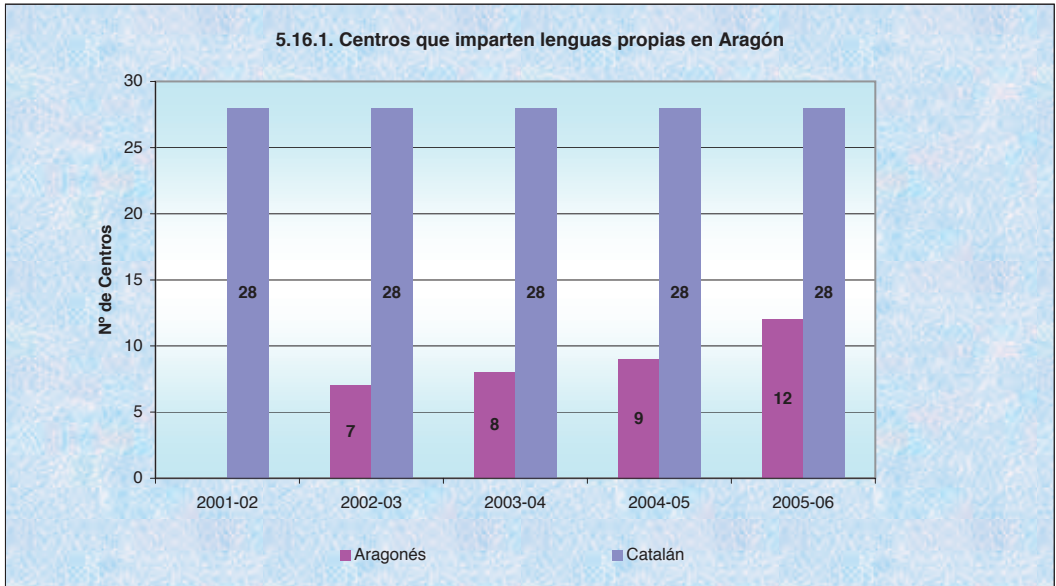
Datos de n° total de centros:

\* 1999-00 - 2003-04: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

\* 2004-05 - 2005-06: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



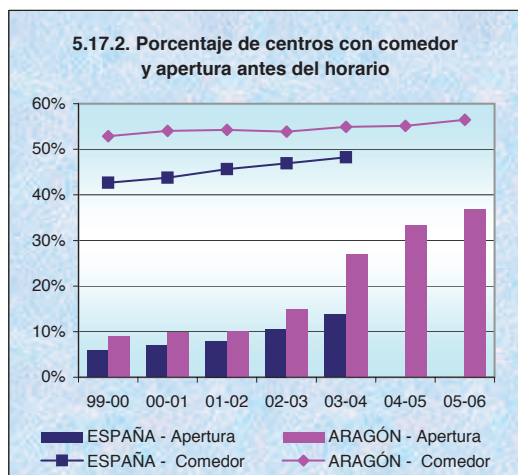
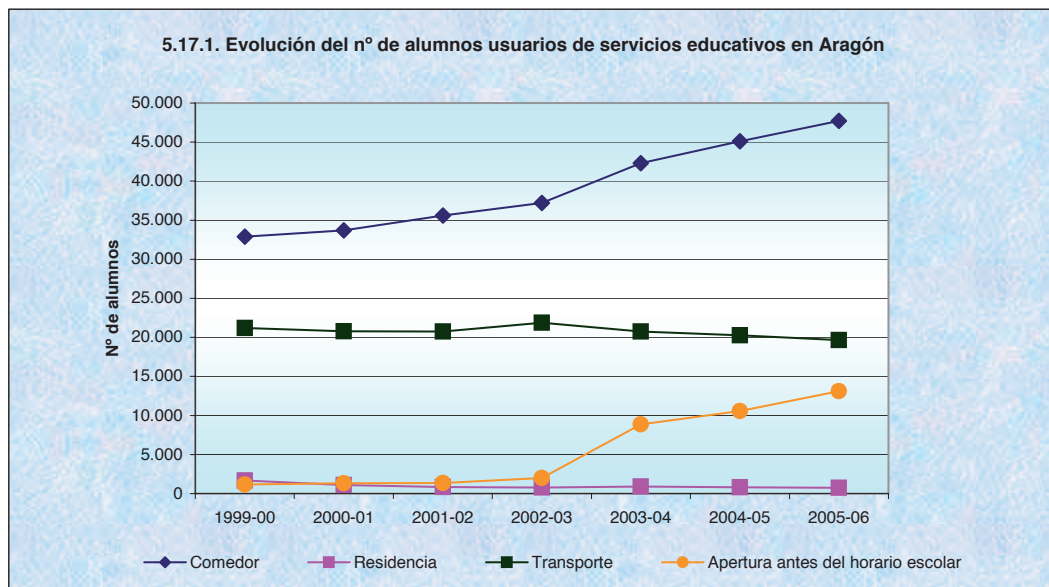
## 5.16. Lenguas de Aragón.



**Fuente:**  
Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



## 5.17. Servicios educativos.



**Notas:**

Gráfico 5.17.2:

$$\text{Porcentaje} = \frac{\text{Nº de centros de enseñanzas no universitarias con servicio educativo} * 100}{\text{Nº total de centros de enseñanzas no universitarias}}$$

Gráfico 5.17.3:

$$\text{Índice} = \frac{\text{Valor de la variable (nº de alumnos e importe) en el curso correspondiente} * 100}{\text{Valor de la variable (nº de alumnos e importe) en el curso 2001-02}}$$

**Fuente:**

Datos de servicios educativos:

\* 1999-00 - 2003-04: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

\* 2004-05 - 2005-06 en Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Datos de centros educativos y de alumnado:

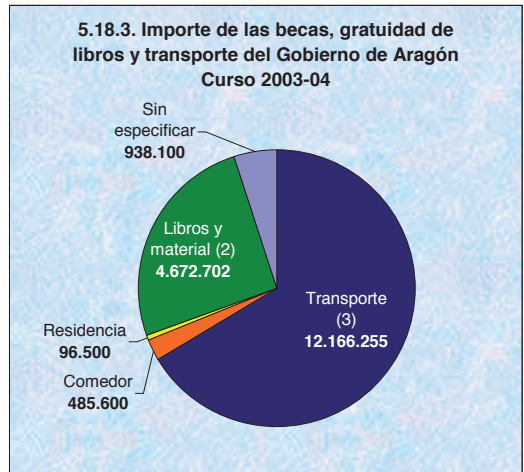
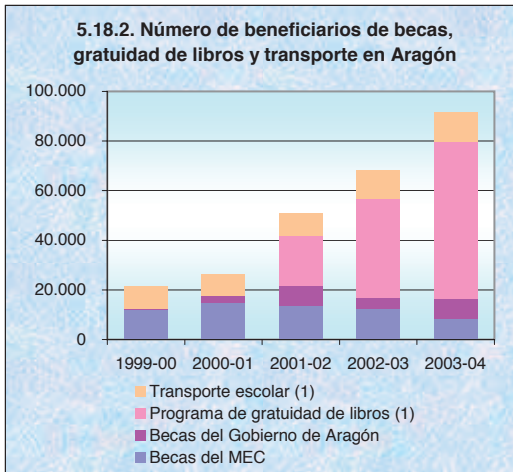
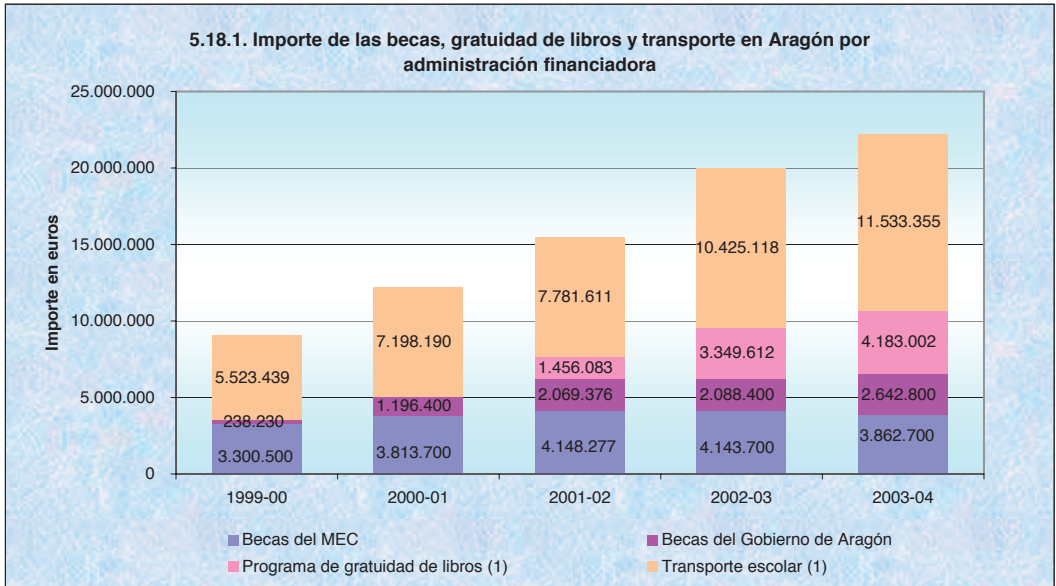
\* 1999-00 - 2003-04 y de España en el curso 2004-05: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

\* 2004-05 - 2005-06 de Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Datos de gratuidad de libros: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



## 5.18. Becas, gratuidad de libros y transporte.



**Notas:**

- (1) Financiados por el Gobierno de Aragón como extensión de la gratuidad de la enseñanza.
- (2) Incluye las becas de libros y material y el programa de gratuidad de libros.
- (3) Incluye las becas de transporte escolar y el coste del servicio de transporte escolar.

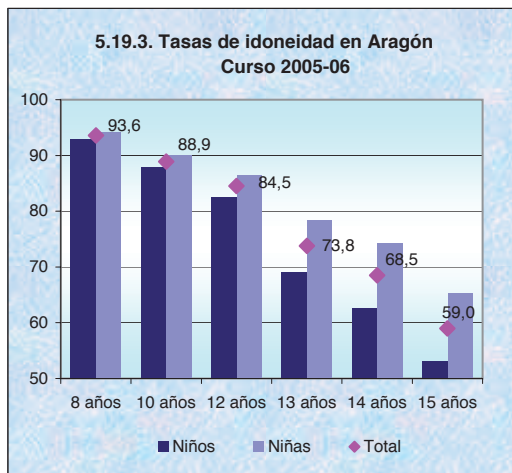
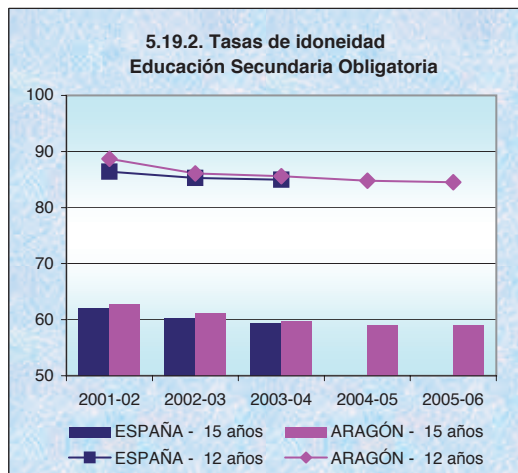
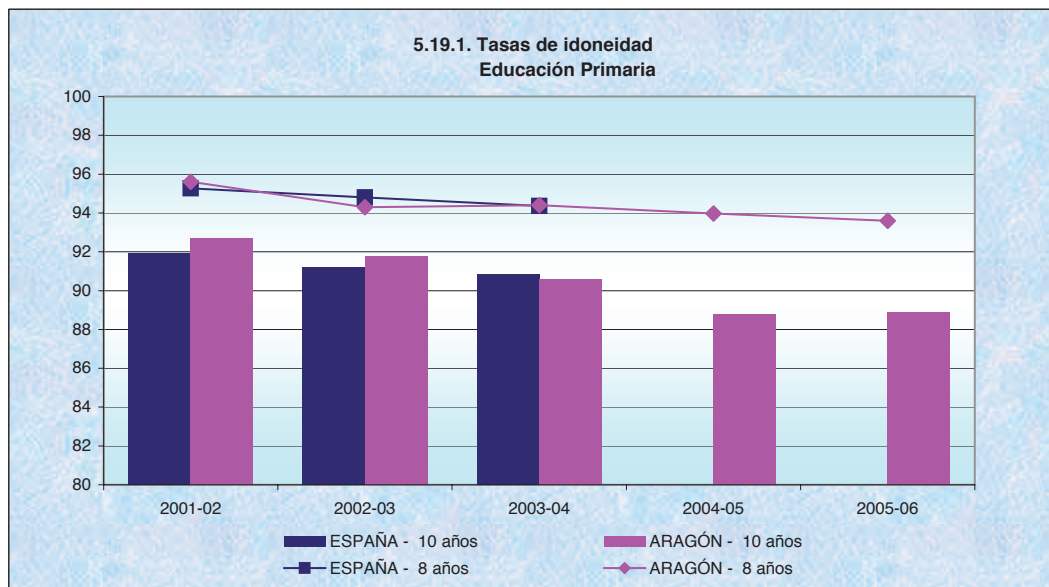
**Fuente:**

Becas: M.E.C. - Estadística de Becas

Gratuidad de libros y transporte escolar: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



### 5.19. Tasas de idoneidad.



**Notas:**

Tasa de idoneidad es la proporción de la población de la edad considerada, que se encuentra matriculada en el curso teórico correspondiente a esa edad.

$$\text{Tasa de idoneidad a la edad E} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de alumnos de la edad E matriculados en el curso teórico correspondiente a esa edad}}{\text{Población de la edad E}}$$

Cursos teóricos :	
8 años - 3º de E. Primaria	12 años - 1º de E.S.O.
10 años - 5º de E. Primaria	14 años - 3º de E.S.O.
	15 años - 4º de E.S.O.

**Fuente:**

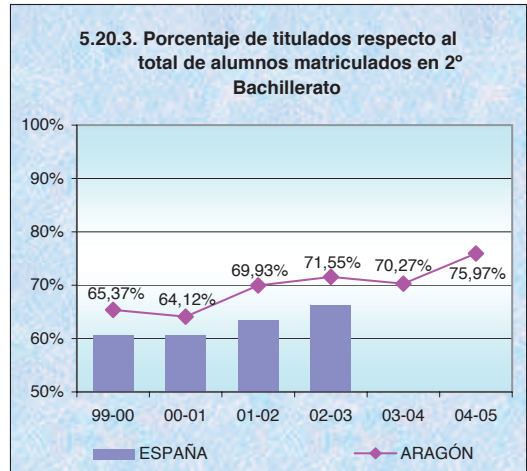
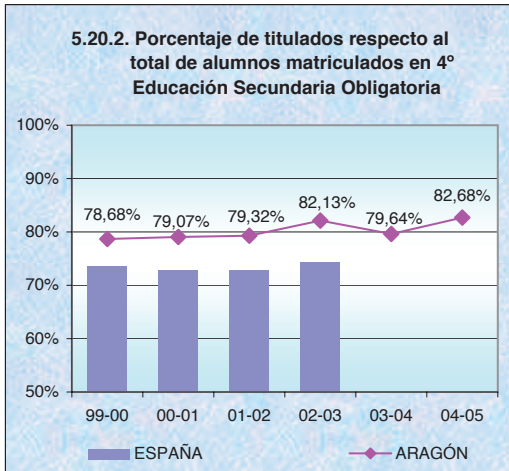
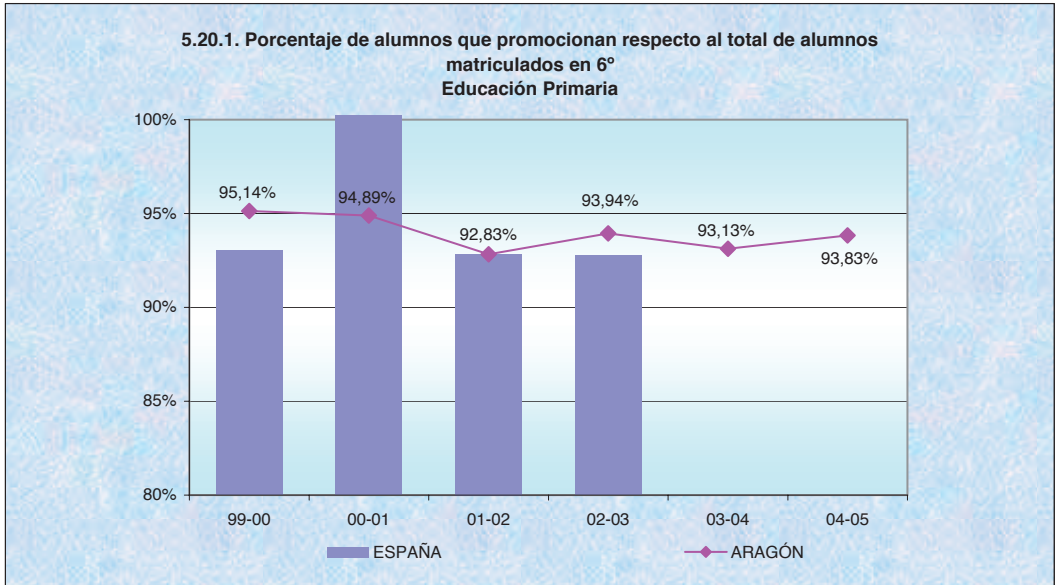
Cursos 2001-02 - 2003-04: M.E.C. - Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores.

Curso 2004-05 en Aragón: Instituto Aragonés de Estadística: Estadística de la enseñanza no universitaria en Aragón. Indicadores

Curso 2005-06 en Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



## 5.20. Titulación y promoción



**Notas:**

$$\text{Porcentaje} = \frac{\text{Nº de alumnos que promocionan o titulan} * 100}{\text{Nº de alumnos matriculados en el curso terminal de la etapa}}$$

**Fuente:**

Datos de alumnos promocionados / titulados:

\* 1999-00 - 2002-03: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

\* 2003-04 en Aragón: Instituto Aragonés de Estadística. Estadística de la enseñanza no universitaria en Aragón.

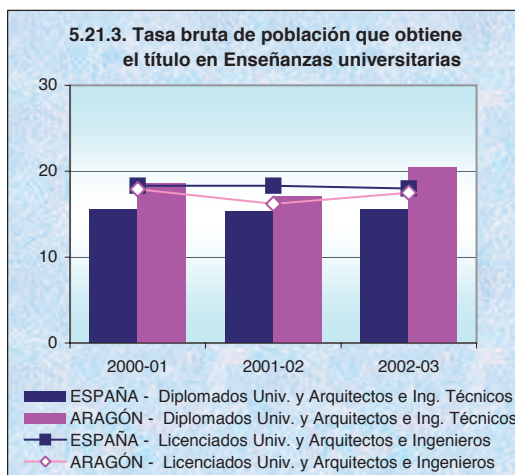
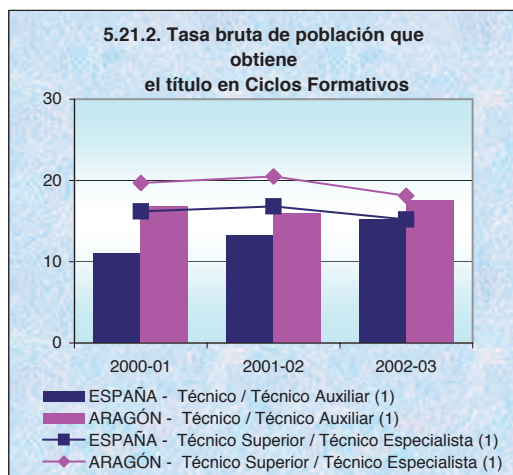
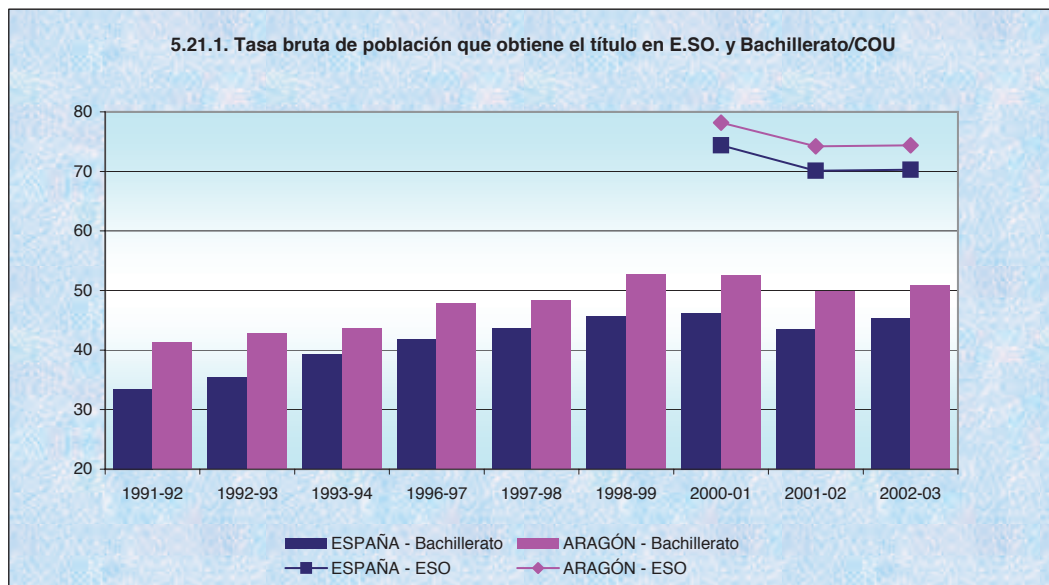
\* 2005-06 en Aragón: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Datos de alumnado matriculado: M.E.C. - Estadística de las Enseñanzas no universitarias.





## 5.21. Tasa bruta de población que obtiene el título en cada nivel de enseñanza.



**Notas:**

Las tasas brutas de población que se obtiene el título en cada enseñanza/titulación se calculan como la relación entre el alumnado que termina los estudios que se citan, independientemente de su edad, con la población total de la edad teórica de su terminación.

$$\text{Tasa bruta de graduación} = \frac{\text{Nº de alumnos que se gradúan en una enseñanza}}{\text{Población total de la edad teórica de terminación de la enseñanza}}$$

Gráfico 5.21.2:

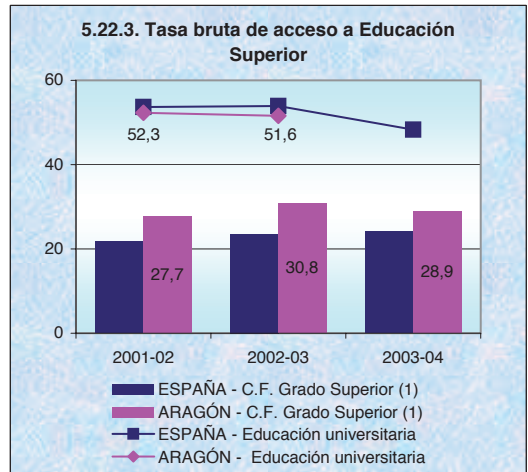
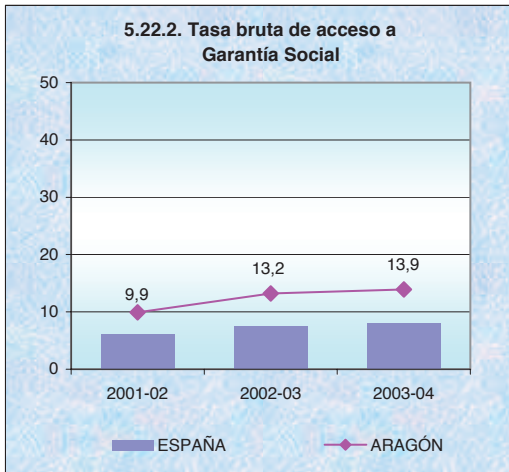
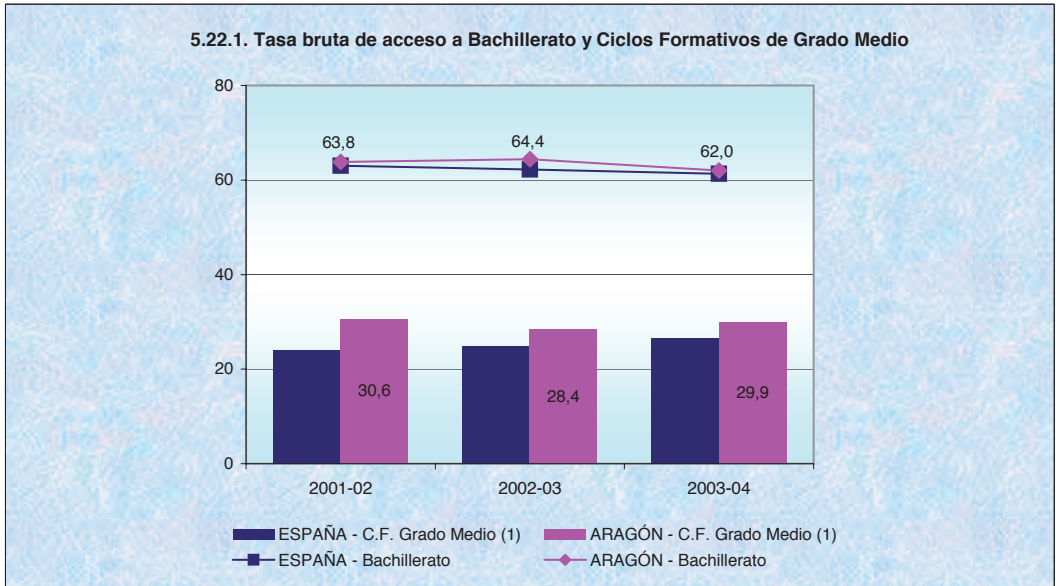
(1) Se considera el alumnado que ha obtenido el título en C. Formativos de Grado Medio de F.P. y de Artes Plásticas y Diseño y F.P. I.

**Fuente:**

M.E.C. - Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores.



## 5.22. Tasas brutas de acceso a niveles post-obligatorios.



**Notas:**

Las tasas brutas de acceso a las distintas enseñanzas muestran el porcentaje de población, independientemente de la edad, que accede a cursarlas.

Se ha de tener en cuenta en el caso de la enseñanza universitaria la movilidad de los alumnos, lo que limita la interpretación de los datos por comunidad autónoma.

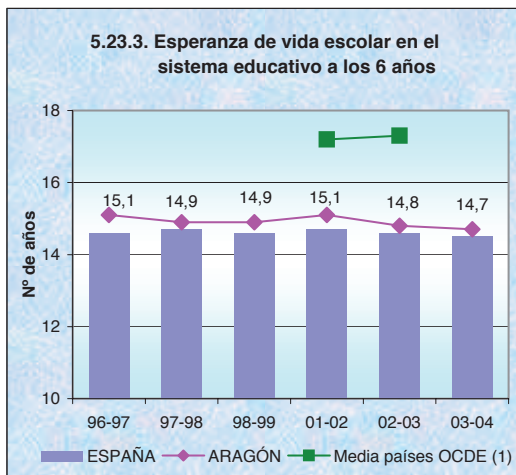
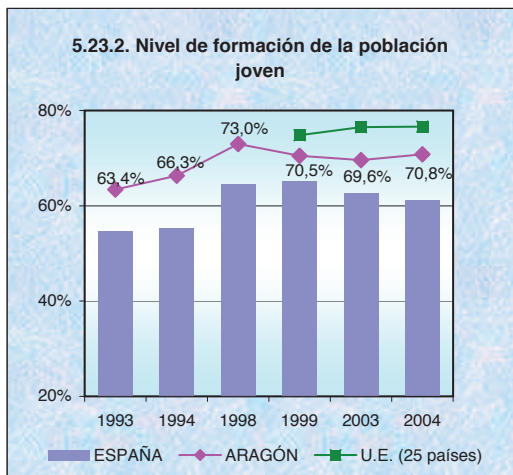
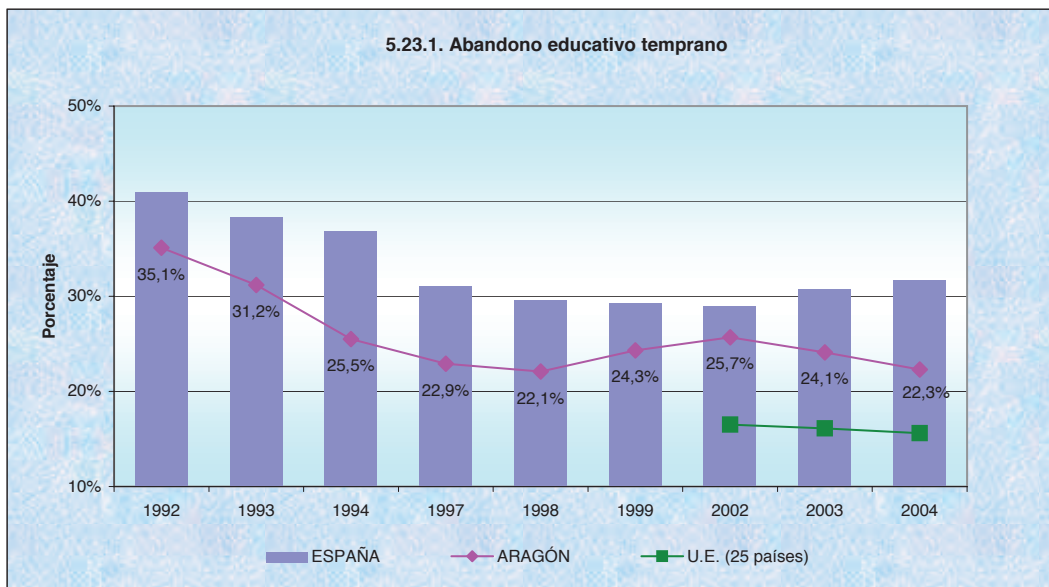
(1) Se considera el alumnado de Ciclos Formativos de F.P. y de Artes Plásticas y Diseño

**Fuente:**

M.E.C. - Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores.



### 5.23. Otros indicadores.



**Notas:**

Abandono educativo temprano

Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación.

Nivel de formación de la población joven

Porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de E. Secundaria 2ª etapa.

Esperanza de vida escolar en el sistema educativo a los 6 años

Número medio de años de escolarización a partir de los 6 años en el sistema educativo, de acuerdo al nivel de escolarización existente en cada edad en el curso escolar al que está referida la información.

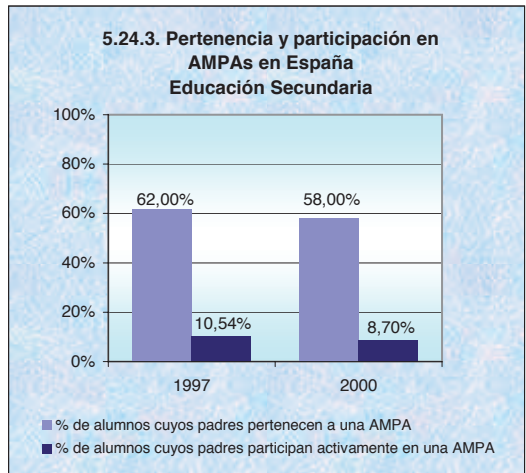
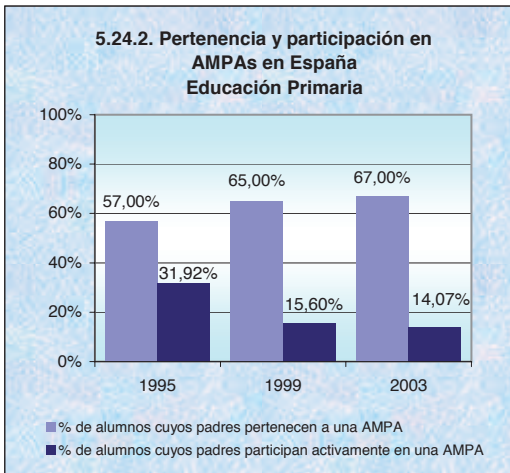
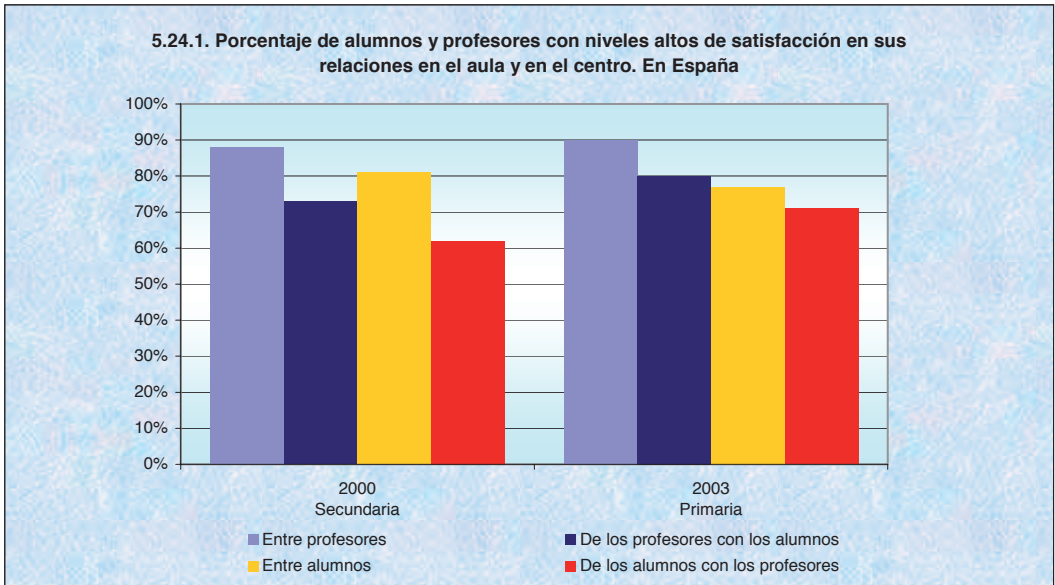
(1) Los datos de la media de los países de la OCDE son de esperanza de vida escolar a los 5 años.

**Fuente:**

M.E.C. - Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores.



## 5.24. Relaciones en los centros y participación de padres en España.



**Notas:**

Gráficos 5.24.2 y 5.24.3:

\* **AMPA:** Asociación de madres y padres de alumnos.

\* El porcentaje de alumnos cuyos padres participan activamente en una AMPA se ha calculado a partir del porcentaje de alumnos cuyos padres pertenecen a una AMPA y el porcentaje de ellos que participan activamente.

**Fuente:**

INECSE - Sistema estatal de indicadores de la educación. No segrega los datos por Comunidad Autónoma.







# ara9ón eduCa

